

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 129

ACTA No. 17

Bogotá, 05 de diciembre de 2017

Hora: 10:45 A.M.

Lugar: Salón “Los Comuneros”

MESA DIRECTIVA.

Presidente: H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo.
 Vicepresidenta: H.R. Ana Paola Agudelo García
 Secretario General: D.R. Benjamín Niño Flórez

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Muy buenos días para todos. Señor secretario, por favor llame a lista.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Sí, señor Presidente.

Llamado a lista, Sesión del 05 de diciembre de 2017, Comisión Segunda, Cámara de Representantes.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	----
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	----
CABELLO FLÓREZ TATIANA	----
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	----
DURÁN CARRILLO ANTENOR	Presente
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	
MERLANO REBOLLEDO AÍDA	
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	----
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	Presente
MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA	----

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 129

PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	----
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	----
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	Presente
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	----
URIBE MUÑOZ ALIRIO	----
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	----
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio, siendo las 10:45 A.M.

SE HICIERON PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL
 CABELLO FLÓREZ TATIANA
 DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
 MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA
 MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO
 PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS
 ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO
 TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA
 URIBE MUÑOZ ALIRIO

PRESENTARON EXCUSA LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES.

AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA
 HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO
 MERLANO REBOLLEDO AÍDA
 URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Gracias, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, por favor.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	3 de 129

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

ORDEN DEL DÍA
Martes 5 de diciembre de 2017

9:30 A.M

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN
Acta No. 14 del 14 noviembre de 2017

IV
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

DESARROLLO DE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

PROPOSICIÓN No. 22
(04 de octubre 2017)

Efraín Antonio Torres Monsalvo

V
ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN
PRIMER DEBATE
(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

VI
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	4 de 129

Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Bienvenido, doctor Alirio Uribe.

Señor secretario, un receso de 15 minutos para poder aprobar el Orden del Día y exista quórum decisorio.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si señor Presidente.

RECESO

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Señor secretario, si en cinco minutos no ha llegado el Representante que hace falta para conformar el quórum decisorio, comenzamos con el debate de control político y luego aprobamos el Orden del Día y las actas leídas por usted.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Señor secretario, por favor verificar el quórum.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio, puede usted someter el Orden del Día ya leído.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

En consideración el Orden del Día leído.

Se abre la discusión, se cierra la discusión, quiere la Comisión Segunda aprobar el Orden del Día leído por usted, señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	5 de 129

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Siguiente punto del Orden del Día, señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Tercer punto, señor Presidente: Aprobación de acta de sesión, acta No. 14 del 14 de noviembre de 2017, esta acta fue enviada a los correos electrónicos con anterioridad para la respectiva revisión de cada uno de los Representantes, puede usted someterla a consideración.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

En consideración las actas leídas.

Se abre la discusión, se cierra la discusión, quiere la Comisión Segunda aprobar las actas leídas por usted, señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobada el acta, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Siguiente punto, señor secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Presidente, cuarto punto: Desarrollo del debate de control político convocado mediante la proposición No. 22 del 04 de octubre de 2017, presentada por el doctor Efraín Torres Monsalvo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Doctor Andrés Villamizar, por favor presida usted este debate de control político.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Le damos un saludo de bienvenida a los citados e invitados presentes para este debate de control político, convocado por el Honorable Representante Efraín Torres.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	6 de 129

Un saludo al doctor Iván Caicedo Rubiano, Subdirector de la Unidad de Nacional de Riesgos y Desastres, Mayor General Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, Director de la Defensa Civil, Teniente Coronel Rafael Eduardo Fandiño, Director Seccional Bogotá, Defensa Civil Colombiana, doctor Luis Francisco Balaguera Baracaldo, Director de Vigilancia Delegada para el sector de Defensa, Justicia y de Seguridad de la Contraloría General de la República.

Doy la palabra al Representante Efraín Torres para que haga presentación del debate, posteriormente le daremos la palabra a los Honorables Representantes que quieran intervenir como es usual en esta Comisión, posteriormente daremos la palabra a las personas invitadas y citadas. Adelante, doctor Efraín.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Gracias, señor Presiente. Un saludo cordial a cada uno de ustedes, a todo el voluntariado de verdad por su asistencia, mil gracias. Un saludo cordial a todos los Representantes a la Cámara, a todos los miembros del Gobierno Nacional, al doctor Iván Caicedo, al Mayor General Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, al Teniente Coronel Rafael Eduardo Fandiño, al doctor Luis Francisco Balaguera.

Yo quiero darles de verdad un cordial saludo y muy especialmente a todo el voluntariado de la Defensa Civil que nos acompañan hoy en este recinto de la democracia que han venido de las diferentes ciudades del país y por supuesto a todos los que nos ven en el Canal del Congreso, a todos los que nos ven a través de las redes sociales.

Quisiera empezar diciendo que hoy cinco de diciembre se celebra el Día Internacional de los Voluntariados de la ONU; una fecha que nos invita a tomar con conciencia de la importante labor que desarrollan los voluntariados, entre ellos los que se encuentran aquí presentes, los de la Defensa Civil, voluntariados también de la Cruz Roja, de los bomberos, es por ello, señores voluntariados de la Defensa Civil que este debate se desarrolla de una manera de agradecimiento de homenaje a la labor que ustedes han venido desempeñando durante años arriesgando su vida, pasando hambre, comprando de sus propios recursos los uniformes que ustedes hoy con mucho orgullo, con mucho cariño vienen portando.

También busca establecer las causas de la reducción indiscriminada de los voluntarios de la Defensa Civil y buscar soluciones conjuntas a las quejas y las problemáticas de los voluntariados de todo el país, en forma de ilustración, Honorables Representantes, Honorables voluntariados, Honorables personas que hoy representan a este gran equipo de voluntariado de la Defensa Civil, quiero

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	7 de 129

decirles que desde 1948 se creó el Socorro Nacional como auxiliar del Ejército adscrito a la Cruz Roja, asignándole la función de asistencia pública para atender la población víctima de calamidades, pero fue hasta 1967 que se creó en nuestro país la Dirección Nacional de la Defensa Civil adscrita a la Presidencia de la República.

Actualmente es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, conforme lo establece el Decreto 2341 de 1971 y el Decreto ley 2068 de 1984, luego hasta el 2006 en la Ley aprobatoria del Plan de Desarrollo, además de atender emergencias y desastres a la Defensa Civil se le otorgó la nueva función de gestión ambiental.

La Defensa Civil ha participado durante siglos en el siglo XX, en el siglo XXI, entre ellos muchos desastres dejando la vida de muchos de sus colegas, de muchos de esos voluntarios. Recordemos que en el año de 1973, el caso del Edificio de Avianca, el incendio del compelo Petroquímico en Puente Aranda en 1982, el terremoto de Popayán, la avalancha de Armero en 1985, el terremoto en el eje cafetero, el desastre de Gramalote y hace poco esa avalancha en Mocoa, donde se veía esa mancha naranja, donde lamentablemente hoy no vemos de verdad esa mancha naranja por falta de recursos, de verdad me entristece que personas que dejan el alma, el corazón hoy no tengan ni los recursos necesarios para venir a este recinto de la democracia portando su uniforme por falta de la posibilidad de tener por lo menos un carnet, por lo menos un uniforme, no cabe duda que la Defensa Civil es una de las entidades más queridas de los colombianos, pero Representantes debo decir con preocupación que nos encontramos que la gestión actual de la Dirección de la Defensa Civil ha sido paupérrima.

Miren el voluntariado que es la esencia de la Defensa Civil, las personas que son voluntarias definen su proyecto de vida por ayudar a la gente, por ayudar en los desastres, sin esperar nada a cambio, todo por su vocación del servicio, siempre están listos en paz o emergencia.

Doctor Andrés Villamizar, si uno revisa la planta de personal de la Defensa Civil se encuentra que hay 265 servidores públicos de planta y son 107.000 mil voluntariados; es decir el 0,25% pertenecen a la planta global de esta entidad, son 107.000 voluntariados que ustedes hoy están representando en el Congreso de la República y que, para dar un ejemplo, son 15 veces más este voluntariado a los miembros de las Farc que se han desmovilizado. De verdad hay que tener un compromiso, ustedes han dado la vida por este país, la vida por todos los desastres y cambios climáticos que pasan en nuestro país. Miren lo que pasó aquí en Bogotá,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	8 de 129

en Tunjuelito, aquí he visto voluntariados que han durado ocho días en el sol, en la lluvia, en la sombra, sin ningún tipo de recursos para poder ustedes actuar. Veo en los parqueaderos lamentablemente carro tanques, vehículos, donde no hay ninguna posibilidad de que ustedes tengan a disposición todos esos mecanismos para despertar de verdad su sentimiento de servirle a los colombianos; pero resulta que este voluntariado tan importante ha venido en declive, un numero de voluntariados se ha reducido dramáticamente; si observamos el cuadro por favor que vamos a presentar, vemos que desde el año 2013 a finales del 2013 y comenzando el año 2014 había 146.858 voluntarios. Me hago la pregunta que pasó hoy en el año 2017 que hay 107.067 voluntarios; es decir casi un 30% menos en tres años, es que queremos acabar con el voluntariado de la Defensa Civil, será que ese es el propósito del Gobierno Nacional, será que ese es el propósito del Ministerio de Defensa, pagarle de esa manera a tanta gente, a tanto voluntariado que le ha servido al país, lo irónico es que del año 2011 la Defensa Civil ganó el premio Nacional de Alta Gerencia, doctor Mizger, precisamente por su manejo, por su modelo administrativo de los voluntarios y de la organización de la Defensa Civil, pero lo que vemos hoy es totalmente lo contrario, totalmente diferente, lo que no se debe hacer con los voluntarios, lo que no se debe hacer en la gerencia de una entidad.

Yo por eso quisiera traer a colación el sentimiento de cada uno de los miembros voluntariados de la Defensa Civil, nos tomamos el trabajo a través de videos, pudiera la gente de diferentes partes del país, sus colegas, los miembros de la Defensa Civil expresar todo lo que sienten, todas las necesidades que hoy está pasando la Defensa Civil.

VIDEO.

Aquí pueden darse cuenta de todas las manifestaciones de necesidad de los voluntarios de la Defensa Civil, pero hay un tema que realmente me entristece; esta Comisión se ha destacado siempre por trabajar por la niñez por la infancia y la Defensa Civil se ha caracterizado de llevar una bandera, esa bandera de esos “civilitos”, esos “civilitos” entre 7 y 14 años que tratan es de sacarlos y evitar de que entren en la drogadicción, esos niños esos angelitos que de verdad ustedes hacen un buen trabajo, pero se le han cortado los recursos a estos instructores; estos “civilitos” que de verdad ustedes le enseñan la buena disciplina, que ustedes le enseñan los buenos valores; en fin, es una herramienta que alejan los niños adolescentes de las drogas, los mantienen ocupados, los ayudan a planificar un proyecto de vida para hacer unos buenos jóvenes aportando a nuestro país, pero este ideario señores voluntarios, Honorables Representantes ha venido

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	9 de 129

disminuyendo desde que llegó nuestro actual director, lamentablemente, desde el año 2014 y lo vamos a demostrar con cifras, ya que los civilitos en Colombia se redujeron casi 8 veces en su número, pasaron de ser 23.301 en el año 2014 a ser 3.010 civilitos en esta entidad en el año 2017.

Quiero despertar de verdad el sentimiento. Colombia es el cuarto país de Latinoamérica donde más violencia sexual, donde más maltrato infantil hay en el mundo y este tipo de causas, la causa que ustedes lideran, la Defensa Civil es totalmente importante para aportar en la defensa de la violación de los derechos de los niños en Colombia. No les pagan a los instructores de los niños “civilitos”, algo está fallando señor Director y de verdad esto no es un debate para entrar en confrontación, ojalá tengamos un resultado señor General, ojalá despertemos en su corazón ese sentimiento de necesidad de que el presupuesto que usted tiene de 25.000.000.000 de pesos al año, no se queden solamente para el área administrativa, que lleguen para el pico, para la pala, para las botas, para el uniforme para esa gente que de verdad necesita esos recursos para poder actuar y servirle en todas las calamidades de nuestro país, a estos niños que quieren ser “civilitos” les exigen unos certificados médicos para ingresar a todo el programa de la Defensa Civil entre 40 mil y 50 mil pesos pagan los padres para poder ingresar a este servicio. Yo le hago una pregunta señor General, será que el Hospital Militar no podría hacer estos exámenes médicos de manera gratuita, le estamos solicitando esto a ver si usted a través de su gestión el Hospital Militar puede brindar este servicio para que nuestros niños puedan entrar de una manera gratuita sin el certificado médico para poder entrar en función en esta loable labor.

Otra señal del manejo de la entidad es que en los últimos tres años solo 22 juntas de Defensa Civil en todo el territorio nacional se les ha otorgado la Personería Jurídica, ello es no querer expandir la Defensa Civil, no es querer expandir la familia naranja, ¿será nuestra intención señor General reducir los voluntariados de la Defensa Civil?

La Defensa Civil tiene como rubro presupuestal para uniformes, dotación, apoyo logístico, pero eso no llega finalmente a los voluntarios de esta Defensa Civil, su presupuesto fueron 25.000.000.000 de pesos, lo lógico es hacer rendir también esta platica para los voluntarios, no solamente en logístico para los directivos, queremos visibilizar la gestión de estos voluntarios. Fíjese señor Presidente que en esta Comisión condecoramos a las Fuerzas Militares, a la Policía cuando aquí hicieron una loable labor las Fuerzas Militares cuando vino el Papa, pero yo creo que ya está bueno, yo creo que también nuestra Comisión debe tener un compromiso de resaltar la labor y condecorar a la Defensa Civil por su trabajo. Este Congreso expidió la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	10 de 129

Ley 1505, recuerdan ustedes en el año 2012, donde les daban beneficios a ustedes, beneficios en los servicios públicos, beneficios en educación para sus hijos, beneficios de toda índole para esas personas que de verdad dan la vida por servir en todos estos desastres, por qué el Ministerio General no hace cumplir esta Ley, lo invito a que les traslademos ese tipo de beneficios que exige, es que no es un favor, es una obligación donde nosotros los Congresistas en el año 2012 legislamos a favor de estos voluntarios.

Les propongo a los señores del Ministerio de Defensa, al Director de la Defensa Civil, también apoyar el proyecto de ley que hemos estructurado con el equipo de trabajo y que yo sé que los miembros de la Comisión van a apoyar, sencillo una estampilla para buscar recursos para darle facultades a las Asambleas y los Consejos de los diferentes municipios y departamentos de Bogotá para aumentar el presupuesto, pero para qué, para que realmente ustedes tengan los recursos necesarios para atender los diferentes desastres, esto va a ayudar y yo sé que mis compañeros que los miembros de la Comisión que los diferentes Honorables Representantes y Senadores de la República se van a poner la mano en el corazón, van a decir si a la estampilla para que tengamos esos recursos necesarios, de esto se trata señor General este debate de dignificar a quienes ponen en peligro sus vidas por nosotros en muchos de los desastres o emergencias, sin ningún pago, ustedes no cobran nada, ustedes lo hacen con amor porque tienen ese don de servir y de ayudar a la gente. Muchas veces sin comida, muchas veces sin uniforme, entonces Honorables Representantes y mi querido General esto es un debate, no de confrontamiento, esto es un debate en esta era de paz, para buscar la mejor solución, para buscar esos recursos que usted tiene hoy a través del Ministerio de Defensa Nacional para que nuestros voluntarios se sientan con la capacidad, con los recursos para hacer ese trabajo de defender a los colombianos en los momentos de calamidad.

Muchísimas gracias a ustedes. Señor Presidente, yo quisiera pedirle a usted que le solicitara a la Comisión Segunda declararse en sesión informal para escuchar a las personas inscritas.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias, Honorable Representantes, por el debate por la claridad en sus argumentos y por resaltar esta importante labor que ejercen los voluntarios en la Defensa Civil, ¿Quiere la Comisión Segunda declarar la sesión informal?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	11 de 129

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Así lo quiere, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Tiene la palabra entonces la señora Verónica Patiño, cuatro minutos a cada uno de los inscritos, porque tenemos ocho intervinientes y después vendrán las intervenciones de los Representantes y los citados.

HACE USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA VERÓNICA PATIÑO.

Buenos días a todos los Honorables Representantes a la Cámara, al señor Director, al Coronel Fandiño, al Director de Gestión de Riesgo y demás.

Llevo 9 años en la Defensa Civil y para mí es muy triste lo que está sucediendo, cuando ingresé, encontré una Defensa Civil pujante, grande, donde uno veía con orgullo a un voluntario portar este uniforme de corazón, porque uno es voluntario de corazón, no porque lo obliguen y ni le toque, esto le nace a uno y eso quiero decírselo a todos los funcionarios aquí presentes, esto nace de corazón, por eso es que a veces digo que las personas que están en esos puestos no saben que necesidades tiene uno como voluntario, dejando uno sus familias, sus hijos, el compartir con ellos la navidad, la Semana Santa, para estar con esos funcionarios donde no valoran al voluntariado, no lo valoran, no tienen relaciones humanas ellos, y qué ha hecho eso, que todos los voluntarios se retiren de la Defensa Civil, por el maltrato, por la falta de apoyo de ellos mismos en los diferentes procesos, donde se inicia un proceso, no se termina, por falta según de recursos pero a nosotros si nos toca sacar los recursos de nuestros bolsillos, yo soy docente, yo soy instructora de civilitos, para yo atender 10 niños, 15 niños, yo saco de mi bolsillo para un refrigerio, para un material, para poder darle la capacitación, pero no tenemos el apoyo ni de la Dirección ni de las Seccionales, nos damos cuenta, el voluntario tiene que llegar a pie, tiene que empujar un carro, no tiene para el transporte, no tiene para una botella de agua y eso duele, por eso da tristeza ver estas cifras, como dijo el Honorable Representante Efraín Torres, civilitos de 23 a 3.010 a la fecha, juveniles de 20.913 a 5.853, ¿Qué quiere decir esto? Están poniendo obstáculos para el padre de familia; será, Honorables Representantes, que la Defensa Civil, no puede ser un espacio para los niños, para la juventud, alejarlos de las drogas, del peligro que hay en las calles, ayudarle a esos padres de familia a compartir un rato y que aprendan, tengan conocimientos en gestión de riesgo, tengan conocimiento en medio ambiente, mientras que ellos están trabajando; dentro de la misma Defensa Civil hay instructores de civilitos y hay gente capacitada, pero no, se le dijo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	12 de 129

al Director en la rendición de cuentas, una compañera, ella es instructora, es profesional de la escuela Carlos Lleras Restrepo, la estamos perdiendo, ¿Por qué? Porque no la utilizamos para nuestros mismos niños, nuestros mismos voluntarios, que capaciten, que ayuden, darle la oportunidad al voluntariado que sea capacitado en la escuela Carlos Lleras Restrepo, entonces, ¿Qué estamos haciendo? Estamos perdiendo el tiempo, cuando uno quiere servirle a la comunidad, hagamos valer esa ley del voluntariado, hagámosla valer, lo merecemos, dentro de la misma Defensa Civil hay médicos, profesionales. Quiero decir que duele que, en una rendición de cuentas, no sé qué pase acá, un Director General, le diga a su gente, a los que asistimos ese día, va a acabar con la seccional Bogotá, no voy a dar dotación de uniformes, eso es fácil decirlo de boca hacia afuera, pero a nosotros eso nos duele como voluntarios, porque que estamos haciendo acá?, entregando la vida y ayudando a nuestro prójimo para trabajar con las uñas, sabiendo que hay recursos, hay vehículos que se están dañando en la escuela Carlos Lleras, donde muchos de los voluntarios invirtieron plata para arreglarlos y se los quitaron.

La escuela del voluntario Gabriel Frade QEPD y su esposa, donde muchos de los que estamos acá...

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias a la señora Verónica Patiño, tiene el uso de la palabra Wilson Pineda por 4 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA WILSON PINEDA.

Buenos días, señoras y señores, un cordial saludo en especial hoy el día del voluntario.

Quería, por favor, solicitar a la Honorable Comisión Segunda, si me puede regalar 3 minutos adicionales, igual, voy a hablar temas muy concretos sobre el tema de Defensa Civil, si por algún motivo, ven que el contenido no procede, me dicen y solo me tomo los 4 minutos. Gracias.

Hoy, quiero hablar sobre tejido social y traje esta presentación, hablar de tejido social es hablar del voluntariado. Como ustedes pueden observar, en la parte de arriba coloqué una arañita, ustedes saben que es lo que representa una araña y su telaraña en la prevención atención de emergencias, para los que no saben, los expertos que manejan el tema de las emergencias, lo llaman resiliencia, cuando usted tiene una arañita y ella construye una telaraña y por alguna circunstancia llega algo y la rompe, al poco tiempo la arañita vuelve y construye otra vez su telaraña,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	13 de 129

eso se llama resiliencia; la capacidad que tenemos los seres humanos para poder adaptarnos a situaciones complejas, a problemas, hoy estamos aquí es para escucharnos, para dialogar, no para señalar ni juzgar a nadie porque no somos quien, pero si para manifestar una serie de situaciones que están sucediendo y nos están afectando a nosotros el voluntariado.

Quiero iniciar con la teoría de las ventanas rotas, no sé si la han escuchado, esa teoría agrade a groso modo, porque entiendo que el tiempo es oro y Cronos el tirano del tiempo es muy cruel con el tiempo, la teoría de las ventanas rotas, habla de un psicólogo que estuvo en Estados Unidos y dijo voy a llevar un carro al Bronx y lo voy a dejar allá una semana, quiero saber si en el Bronx realmente son malos, dejó el carro intacto, un carro muy bonito, lo dejó y a la semana volvió y el carro estaba igual y dijo "Vea pues, los del Bronx no son tan malos como decían, ahora hagamos otro experimento" volvió a llevar el mismo carro y rompió un vidrio y a la semana siguiente volvió, y el carro estaba totalmente destruido y dijo, oiga, que gente tan incivilizada, por Dios, ¿Será que en la sociedad americana sucede lo mismo? Hagamos el experimento, fue a Altos de California, llevó un carro muy similar, de alta gama y lo dejó allá una semana y no pasó nada, y dijo "Oiga, que gente tan civilizada, por Dios, rompamos el vidrio a ver qué sucede" a la semana siguiente volvió y el carro estaba igual o peor que en el Bronx, la teoría que nos dice, que, si en una sociedad no hay orden, no hay reglas, los ciudadanos tendemos a comportarnos de esa manera, si en una sociedad hay grafitis, hay basuras, hay malos administradores, el ciudadano en común va a asimilar esas situaciones.

Aclarado y ya entrando en detalle, cual es el roll o la labor de ser del voluntario, y aquí coloco de las diferentes categorías, civilitos, juvenil, operativo, asesor, cada uno cumple un roll, según su dinámica social, no es lo mismo un voluntario civilito de 7 a 14 años que un operativo de 18 a 64 años y así, también depende mucho las dinámicas en las cuales, Representante Efraín, en las cuales vivan, tiene dos labores como voluntarios; una su roll dentro de la entidad y otra su roll social con su familia, él tiene que pagar impuestos, él tiene que pagar Transmilenio porque no va a decir "Ay, es que yo soy de la Defensa Civil, entonces me llevan gratis" no señor, trabaje, consiga lo del pasaje y pague, pero así mismo, la Defensa Civil también tiene que tener unos derechos y unas obligaciones, porque para eso está la entidad, para ofrecer una labor humanitaria y social, es la única entidad del estado colombiano, la más grande del país que brinda esa opción.

También coloco aquí a Abraham Maslow, no sé si lo han escuchado, en 1980 creó una pirámide de las necesidades, él decía, "miren, es una escalera, si el ser humano no supera esa escalera, él no se va a poder autorealizar" desafortunadamente, pues

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	14 de 129

el tiempo creo que ya, pero en ese orden de ideas, si ese voluntario no cumple sus necesidades básicas, como decíamos ahorita, que tristeza uno ver voluntarios con uniformes, yo fui tesorero de la junta del barrio Carvajal y aquí hay un compañero al que no quiero mencionar pero me da piedra, hace 10 años cuando yo fui tesorero, le entregué el uniforme y hoy acá me dice, es que no me han dado dotación, fuera que yo ganara no sé cuántos millones, fuera Coronel retirado del Ejército pensionado con un salario adicional que me da la institución, chévere, igual a mí no me duele porque es un voluntariado, a mí me gusta, pero una persona que gana un salario mínimo.

Quiero agradecer a la Honorable Cámara de Representantes, Comisión Segunda, por esta oportunidad, mirenen yo trabajé aquí en el Congreso en el año 2009 y estuve aquí cuando hubo el debate de la Defensa Civil y para mí es muy grato poder estar aquí frente al General y frente a ustedes que tienen voz y voto, porque las decisiones que ustedes tomen hoy, Honorables Representantes, va a ser el futuro y el presente del voluntariado de Defensa Civil Colombiana, Defensa Civil Colombiana tiene dos partes; una la institucionalidad, que es el estado colombiano y los funcionarios públicos que la integran y dos, el tejillo especial, las arañitas, la resiliencia que siempre está peleando contra las dificultades para trabajar en pro de la comunidad.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el señor Libardo Morales por cuatro minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR LIBARDO MORALES.

Muy buenos días para todos, voy a ganar tiempo, no a saludos específicos, pero si voy a hacer caer en cuenta a mis compañeros y a todos los directivos de la Defensa Civil de algo, y es que me leí el reglamento completo y varias veces para saber si por lo que voy a decir aquí, por lo que voy a preguntar, por lo que voy a argumentar y posiblemente por las inquietudes que voy a plantear, estoy cometiendo alguna infracción a mis deberes y derechos como voluntario, y creo que no, en ese sentido, confío en que se comprenda en cualquier instancia aun en la mayor que es donde se designan a los directivos o al Director General de la Defensa Civil, o sea el Presidente, que como dice una frase que me encontré por allí en la entrada de este salón Boyacá, la frase dice y es de 1878, de un señor que se llama Luis A. Robles, no callaré porque tengo derecho a hablar como representante del pueblo, entonces, parodiando esa frase, no me callaré porque tengo derecho a hablar como representante de una cifra que se ha expuesto como número de voluntarios actual

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	15 de 129

que es 107.067, entonces no me callaré y espero que sean bien entendidas mis palabras.

Bien interesante encontrar la información, pero no está al alcance de los voluntarios, imposible, nunca sabemos, y tenemos muchas inquietudes y creo que había hablado de un interrogante que quería que apareciera en algún lado de mi exposición, porque los interrogantes están, pero difícilmente uno como voluntario puede probar todo lo que percibe, siente y ve, se nos sale de las manos, se nos desaparecen las cosas, entonces son podemos hacerlo.

Qué pasa, por ejemplo, y retomo algunas de las cifras que ya se dijeron y algunas de las que recuerdo de la rendición de cuentas del año 2016, presentadas en la Dirección General, por la señora Viviana Murcia ante la ausencia del Mayor General, creo que recordar que se hablaba del presupuesto para el año 2016 o la cifra que se iba a llevar era treinta mil millones, pueda que tenga una inconsistencia pero creo que es la cifra que recuerdo, y en este librito que es el informe de gestión del 2008, se hablaba de que el presupuesto de la Defensa Civil para el 2008 era de trece mil setecientos dieciséis millones de pesos, eso significa que en esos años que dan como 8 años, el incremento para el presupuesto para la Defensa Civil es de 219% y es grande, bien alto y contrastando con eso, y si creemos en las cifras que se dieron, porque valdría la pena que la Contraloría certificara donde están los 107.067 voluntarios de los que se habla en las respuestas que ha dado la Dirección Nacional, cuando en el 2013 éramos 146 y en el año 2017 107.000 con una reducción del 27%, como se entiende que el presupuesto aumente y el número de voluntarios decrezca, a ese ritmo, cualquiera diría que los 107.067 voluntarios que hoy hay, aparentemente por certificar, por demostrar, por saber en qué juntas están, a propósito, ¿Cuántas juntas hay en el país? Podría estarse acabando según eso, en unos 5 años, la Defensa Civil, porque cada año se reducen ocho mil, o en 13 años, el hecho es que quedan cifras que valdría la pena verificar, el papel puede con todo y cuando no tenemos acceso directo a las cifras, cuando no somos nada en la Defensa Civil, la junta directiva la forman otra cantidad de personas, pues los voluntarios no existimos, los voluntarios somos la cara de la Defensa Civil, la cosa es, entonces, qué pasa, cómo se entiende definitivamente que la situación de la Defensa Civil en los voluntarios vs los funcionarios que son por cada funcionario que son 265, hay 400 voluntarios, como se maneja eso, como se entiende, entonces, que bueno que el presupuesto que nunca aparece para dotación de voluntarios, se vea, las respuestas que se vieron, dicen claramente que, que sea el presupuesto, pero que lo tiene que lo tienen que pagar las juntas de Defensa Civil, como se entiende, me quedan definitivamente, no apareció lo que quería que fueran interrogantes allá, muchos interrogantes para ser resueltos algún día, quien buscará

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	16 de 129

que nuestros interrogantes sean absueltos, quien buscará que algún día tengamos porque en 52 años de la Defensa Civil, somos dirigidos por militares y manejados casi como si fuéramos soldados, cuando cambiará eso, cuando algún día llegaremos a ser como civiles, Directores de la Defensa Civil. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor Marcos Galeano por 4 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MARCOS GALEANO.

Buenos días, mi nombre es Marcos Galeano, soy Gobernador Indígena y miembro activo de la Defensa Civil, Sahagún Córdoba, voy a ser puntual, no voy a saludar a la mesa para aprovechar los 4 minutos.

Quiero comenzar por la parte general, donde uno viene por lo menos de otra zona para hablar con el General, nunca encuentra una entrada ahí porque lo miran a uno como si fuera un bicho raro, que es delicado, es una ofensa para mí como Gobernador Indígena y como Mayor Sabio de este país y voluntario de la Defensa Civil, hay mucha gente que le tienen miedo a los Mayores estos que han mandado para distintas partes de este país, por lo menos, voy a referirme al Mayor Raúl Antonio Gómez Patiño del departamento de Córdoba, esta persona llegó allá fue a enriquecerse con los voluntarios de la Defensa Civil, y es delicado esta parte, señor Presidente y demás Representantes, lo siento con el alma, esta parte de lo que oí aquí veinticinco mil millones de pesos para la Defensa Civil y a nosotros no nos llegan ni los uniformes completos y ahora el Mayor Raúl dice que yo no soy una persona apta para estar en la Defensa Civil, porque no tengo las condiciones, soy una persona que a veces me toca caminar 50 kilómetros con la población indígena en las montañas del departamento de Córdoba como persona activa que soy miembro del pueblo Zenú, entonces, Mayor Miguel Ernesto Pérez, es delicado lo que está pasando, veinticinco mil millones de pesos, ¿dónde están? En carros finos para los directivos, además que creen que uno es recluta de ustedes y no, no somos reclutas de nadie, somos voluntarios y estamos trabajando por el pueblo colombiano.

El abandono total en que nos tienen también es delicado, en emergencia si existimos, ahí si estamos en emergencia, si aparecemos nosotros, además hay unos recursos, Presidente, que son los recursos que se cobran por actividades, en este caso hay la fiesta de toros en el departamento de Córdoba, en Sahagún, de donde son los Niños, hay una fiesta de 8 días de toros, es delicada la situación que vamos a tener allá, la problemática que va a haber es delicada, la corrupción, la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	17 de 129

gente que llega de todas las diferentes ciudades a hacer daños en el municipio de Sahagún, entonces, estos recursos que cobran, ahí si aparece el Mayor Raúl Antonio Gómez, cuando hay recursos, ahí si aparece, y lo otro que me da pena es la corrupción que se está viendo hoy, Mayor Miguel Ernesto Pérez, es que aquí tengo un documento radicado en la Fiscalía, aquí se lo voy a dejar a la mesa directiva, fue radicado el 13 de julio de 2015, de la problemática que estaba haciendo el Mayor Raúl en el departamento de Córdoba, las ayudas que habían llegado para la comunidad, la dieron para unos cuantos, ahorita están cogiendo una nueva junta directiva, pero no nos tienen en cuenta a los activos porque son los que se manejan con el directamente, los que le copian a él, los que se le arrodillan a él, yo no me le arrodillo a nadie, únicamente me le arrodillo a Dios y a mis padres que gracias a ellos estoy aquí.

Este es el carnet que tengo yo, uno viejo todavía porque no me quieren dar el nuevo porque no hago caso a lo que diga el Mayor Raúl Antonio Gómez Patiño del departamento de Córdoba.

Gracias a todos, esperamos que sigan trabajando así por el pueblo colombiano.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Tiene la palabra por 4 minutos el señor Holmes Hair Daza Navia.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR HOLMES HAIR DAZA NAVIA.

Muy buenos días, saludos a todos mis compañeros voluntarios, siempre listos en paz o emergencias, a los Honorables Representantes, que en buen momento se han dignado a permitirnos estar aquí presentes manifestando nuestro dolor y sentimiento, a la Mesa Directiva, al General Pérez, a Iván Hernando Caicedo amigo de la Subdirección y a los demás de la Mesa Directiva en representación del Ministerio y de Contraloría.

Lamentablemente son muy pocos minutos, pero yo voy a sintetizar, ya se ha dicho mucho pero no se ha dicho todo, quizás no todo el mundo sabe las verdades, lo bueno y lo malo de nuestro reglamento interno y nosotros en un documento que enviamos desde el mes de enero donde manifestamos todas las inconformidades, encontramos 15 hechos bien importantes de ese reglamento, que son considerados y que son los que realmente nos tienen en inferioridad de condiciones y en crisis, porque la verdad es que nuestra Defensa Civil, con todo el dolor en el alma, está en crisis y hace mucho tiempo, estamos enfermos, de esos 15 contenidos que planteamos, voy a exaltar no más 4 que todavía nos parece que es lamentable que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	18 de 129

se siga pensando, si nosotros somos los que trabajamos, no tenemos la plata del estado, ponemos del bolsillo y tenemos mediante un reglamento que conseguir recursos, mendigar, pedir y el 20% de lo que conseguimos, se lo tenemos que entregar a la Defensa Civil, en qué estamos, si lo que deberían era de apoyarnos y darnos, no ponernos a trabajar y quitarnos, no solo estamos trabajando para suplir las necesidades de nosotros que no nos cumple el estado, porque somos Ministerio de Defensa, vale la pena saber porque esa relación entre una parte oficial y una no oficial y tenemos que someternos a un reglamento, deberes y derechos, pero son más aquí los deberes de nosotros que los derechos de quienes nos orientan, pues si el 20%, eso se tiene que acabar en un reglamento, por Dios, antes deberían es de darnos el 20% de ese presupuesto. Vehículos, un listado de vehículos para cambiar, Directivos con vehículos que son nuevos mientras nosotros andamos a pie, a caballo, en bicicleta y pidiendo quien nos lleve, los Bomberos o la Cruz Roja o buscando un camión y cuando vayamos a prestarle el servicio, ya el enfermo está en el hospital, por qué no nos dejan esos vehículos si están en buenas condiciones todavía, a muchas de las juntas que los necesitan y sigan comprando los vehículos nuevos para los Directores y demás.

El costo de las menciones, nosotros pagábamos \$1.800 por carnet, hoy es gratis, según eso, pero nos cuesta mucho ir donde nos lo sacan, entonces es preferible pagar \$1.800 por cada uno para que nos den un carnet, por eso es increíble que hayamos llegado al estímulo del voluntariado, a tener que comprar una exaltación, el escudo del tiempo de servicios, 5,10,15,20,25,30,50, yo llevo 37 años en la institución y que ahora tengamos que comprar el escudo, comprar el cartón de la mención, pagar por eso, increíble pero cierto. Y bueno, para terminar, los beneficios, 1505, 5 años y que nos resultó a beneficio de eso, y aquí no estamos para que nos den, estamos con voluntad, pero merecemos que algo se retribuya, si no nos van a pagar nunca un honorario, una hora extra o lo que sea, por lo menos que nos doten para tener mejor capacidad de respuesta, no solo con un carnet, sino con un uniforme.

Somos Ministerio de Defensa, pero los Soldados tienen todo desde que entran, a nosotros nos toca conseguir uniforme y hacer todo desde que llegamos, y el acuerdo de paz, creíamos que esa era una posibilidad que tenía la Defensa Civil de hacer misión para conseguir recursos, simplemente se quedó en unas ambulancias que las tiene las Direcciones seccionales y así como eso, cantidad de cosas, sintetizo y termino diciendo, mientras no haya voluntad política para hacer las cosas, no ahondaremos esfuerzos, aquí el día que no solo sea una estampilla, porque algo se recoge, sino que se piensa en una ley que faculte los consejos también para iniciativa, poder decir como lo estipuló la ley para los bomberos, un 1% 0.5% de un

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	19 de 129

presupuesto municipal, para que eso fluya un poquito más, se necesita de más cosas, no solo de una estampilla, puede revisar esa ley y finalmente es decir, que mientras no se empuje un poquito más para el Ministerio de Defensa, alguna plata para que eso vaya fluyendo, y mientras no haya voluntad política para ofrecer posibilidades de otras cosas a través de una verdadera ley que nos pueda equiparar y no sigan dándose de inferioridad, que pena frente a la Cruz Roja, a los Bonberos, porque están mejor que nosotros y somos estado; Ministerio de Defensa.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el señor Milton Moreno Rodríguez, por 4 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MILTON MORENO RODRÍGUEZ.

Buenos días, Honorables Representantes a la Cámara, Director General, Coroneles, Secciones y para todo el voluntariado de la Defensa Civil Colombiana del territorio nacional.

Mi nombre es Milton Moreno Rodríguez, soy Presidente de una Junta de Defensa Civil, de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe, llevo 7 años como voluntario y lo que hoy quiero expresar en este recinto es que yo me siento orgulloso de ser un voluntario de la Defensa Civil Colombiana porque me ha llevado a crecer como persona, como líder dentro de las comunidades para el servicio de ellos mismos.

Quiero agradecer por la oportunidad que nos ha dado esta institución a todos los voluntarios de representar en cualquier parte del país cuando se presenta una emergencia, ir a ayudar a atenderlas.

Quiero contar una pequeña anécdota del sector donde vivo; es un sector vulnerable, cuando llegó la Defensa Civil Colombiana al sector, son barrios que tienen muchas problemáticas de adicciones y prostitución, se incorporaron muchos de aquellos jóvenes con el acompañamiento de los funcionarios en ese entonces, que hoy está aquí presente, la funcionaria Rocío, que fue la primera funcionaria que llegó a ese lugar, haciendo un acompañamiento importante para cambiar ese estigma que se tenía en el sector con aquellas personas y voluntarios que realmente necesitaban un apoyo de la institución, hoy en día esos jóvenes se encuentran laborando en diferentes entidades del estado, por eso es importante recalcar que a pesar de todas las necesidades que tiene la Defensa Civil Colombiana, hemos venido trabajando con lo poco que tenemos y la invitación para todos los voluntarios del país, es a que sigamos trabajando y que no decaigamos por esa falta de recursos que si es

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	20 de 129

importante que tengamos el apoyo de la dirección general, como también es importante este espacio de la Comisión de la Cámara, señores Representantes, que apoyen que los recursos que llegan a los diferentes municipios y departamentos del país, se tenga en cuenta un recurso para ayudar a fortalecer con equipamiento a los voluntarios de las diferentes juntas, de las diferentes partes del país porque realmente se cuenta con el recurso humano, el recurso humano está pero no está el apoyo de equipamientos, y es lo que realmente necesita la Defensa Civil Colombiana.

Nosotros en la localidad 18 en la zona cuarta de Bogotá, hemos venido trabajando en equipo abonando fuerzas, allí hay un grupo que se está formando para ayudar a atender las emergencias en la ciudad y en cualquier parte del país o a nivel internacional.

Hemos venido trabajando porque tenemos un gran líder allí que es el que nos guía, nos orienta para trabajar en equipo a pesar de los pocos recursos que tenemos, entonces, yo quiero invitar a todos los voluntarios, yo sé y respeto la antigüedad de cada uno de ustedes, pero lo importante en este momento es que sigamos trabajando, sigamos apoyando la institución, con los pocos recursos que se tienen.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra la señora Graciela Tovar, por 4 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA GRACIELA TOVAR.

Muy buenos días, voy a obviar los saludos por el corto tiempo que tenemos.

La Defensa Civil, tiene como eslogan, ser la institución civil y humanitaria más grande del país, pero en este momento en el que se nos cancelan a las juntas, en el caso del Cauca y a la mayoría de zonas de Colombia, nos quedamos sin una autonomía para contratar, para generar los recursos que nos piden para ser autosostenibles y lo más crítico de esto es que en el sistema donde hay que registrar a los voluntarios, nuestros voluntarios que en el caso de nuestra seccional Cauca, no lo registraron con tiempo, cuando hay voluntarios de 30, 40, 50 años, que están desde su fundación, y ahorita van a perder unos derechos, hacemos la reclamación de los derechos adquiridos como voluntarios, señor General, ¿por qué razón?, porque cuando nos requieren para una emergencia, somos voluntarios, cuando necesitan que seamos la cara de mostrar, somos voluntarios, pero cuando exigimos un derecho, no existimos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	21 de 129

Con relación a que somos una institución operativa del sistema para atención y prevención de desastres para la gestión del riesgo y de desastres, el riesgo tiene que manejarse en los municipios con tres cuentas, una de conocimiento, una de revisión y una de atención de desastres, nosotros somos la fuerza que ustedes han visto, hemos atendido casi que todos los desastres que han existido en Colombia, como lo dijo el Honorable Representante Efraín Torres, pero ¿Qué sucede con esto? La atendemos, pero hoy en día la atendemos con recursos propios, como pasó en Mocoa, como pasó en Corinto hace poquito, y en Corinto los que le dimos apoyo fuimos todos nuestros municipios, lamentable que el día de la instalación de un puesto de mando que por aquí se encuentra alguien de la Dirección Nacional de la Unidad de Gestión de Riesgo y no nos deja mentir, pongámosle voluntarios de la zona norte que para los transportes para atender una emergencia y lamentable que donde existen comunidades indígenas aquí como las de nuestros compañeros de otras zonas de Colombia, donde se apagan los incendios, donde la Defensa Civil apoya todo este tipo de emergencias, tengamos nosotros que pedir, nosotros estamos en una zona estratégica en el Norte del Cauca, porque soy la Presidenta de Santander de Quilichao, la segunda ciudad del Norte del Cauca, una ciudad con un gran parque industrial, que nos puede beneficiar, pero no nos niega el derecho a tener una ambulancia o un recurso que pueda ser un musculo financiero para impulsar esta noble institución y por último, hemos enviado un documento al Director Seccional, al Mayor que dirige nuestra Seccional Cauca, pero hoy nos enteramos de que el Director Nacional no conoce todos estos requerimientos que hemos estado haciendo, se nos hace una carnetización, se nos cita un día para el Norte del Cauca, pero un día que dicen que fue todo un éxito, cuando consideramos que fue el mayor fracaso de la Dirección Nacional, por qué razón?, porque la Dirección Nacional pudo haber tenido la buena voluntad, pero los funcionarios allá no cooperan en el registro de las hojas de vida de los voluntarios, entonces, había que imprimir del sistema nacional, un documento en el que le dijera que usted existe con todo actualizado y en el caso de nuestros 13 municipios, entregamos las hojas de vida y nos quedamos sin carnet, para recordarles que lo que trabajan es el carnet, trabajamos los voluntarios y somos los que ponemos la cara, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias, tiene la palabra el señor Ángel Moreno por 4 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR ÁNGEL MORENO.

Buenos días para todos, mi nombre es Ángel Moreno, pertenezco a la Defensa Civil San Benito, en mi condición de voluntario hace 30 años, fui uno de los que más hice oficios para que saliera la Ley 1505 y tengo mucha indignación porque la ley se hizo,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	22 de 129

pero no sé si está aprobada y lo que nosotros lo que solicitamos es que esa Ley se reglamente y se cumpla, porque no tenemos lo que está planteado en la ley, que es muy bonito, pero ¿Qué pasó? Nos abanderaron totalmente, cuando estaba el señor Germán Vargas Lleras de Ministro, también le mandé un oficio para saber si estaba reglamentada y nunca lo contestó, también se hizo la Ley 1523 y a la Defensa Civil la dejaron a un lado, en todas las partes donde hemos estado trabajando, nosotros ponemos los voluntarios, ponemos el pecho y nunca nos han reconocido y estamos siendo desplazados todas las veces, inclusive en Bogotá, nunca nos han dado la capacidad, el poder, estamos ateniendo eventos y nos han desplazado, no sé por qué el gobierno nacional, el señor Juan Manuel Santos cuando estuvo de Ministro, fue uno de los que nos dijo “Cuando yo llegue a Presidente, soy el que va a apoyar la Defensa Civil Colombiana” y lo que ha hecho es desplazarnos de nuestro territorio cuando es el baluarte de los funcionarios, de los voluntarios que somos los que ponemos el pecho para sostener la Defensa Civil y en la actualidad, la famosa Ley 1505, no se ha cumplido, pregunto ¿A cuál de los voluntarios le han dado una casa gratis de las que ha entregado el gobierno?, a ninguno cierto?, los subsidios, va uno a solicitar cualquier evento como voluntario que he estado en varias organizaciones, por ejemplo, cuando se propuso que nos dieran el transporte gratis en el Transmilenio, por lo menos para los voluntarios, y nunca se aprobó, vamos por el uniforme y tenemos que pagarlo, ¿Por qué? Porque nos falta voluntad política y el que manda a la Dirección General, que se haga presente en los eventos donde se discuten las normas para que nos puedan dar esos subsidios, esa reglamentación, ese trabajo que se debe hacer a nivel Bogotá, donde los voluntarios son los que sostienen la Defensa Civil, entonces ahora en el Ministerio de Ambiente, como es posible que el mismo gobierno llegue a una entidad y reviente bombas, cuando esas, cuando esas dragas debían de ser trasladadas a los voluntarios, a los municipios para que trabajaran a favor de las comunidades.

Está muy bien la Ley 1523 pero tampoco se está cumpliendo, ese evento no lo vemos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias al señor Ángel Moreno y a todos los intervinientes de la Defensa Civil, muy interesante la apreciación de ustedes, ¿Quiere la Comisión Segunda levantar la Sesión informal?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLOREZ.

Sí, señor Presidente, autoriza la Comisión la sesión formal.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	23 de 129

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Tiene uso de la palabra la Representante María Eugenia Triana.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS.

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero saludar a las directivas de la Defensa Civil, a los miembros de la Defensa Civil que nos acompañan en la mañana de hoy y a los Honorables Representantes presentes y quiero felicitar al Honorable Representante Efraín Torres, por traer a esta Comisión tan importante debate de control político, en esta fecha tan especial en que estamos conmemorando esta celebración del voluntariado en el tema de la Defensa Civil, esta institución que presta un servicio tan importante al país.

Primero que todo, pues, felicitar a todos los miembros de la Defensa Civil del país, a través de ustedes, hacen una labor maravillosa y a veces los colombianos ni siquiera reconocemos o nos damos cuenta, porque siempre sentimos que la Defensa Civil está ahí para servirnos, siempre presta a atender las calamidades que se presentan y nosotros no nos detenemos a pensar en esa labor tan gran de que realizan, en esa labor del voluntariado, que arriesgan su vida por la vida de los demás, y hoy tenemos que verdaderamente reconocérselo, de verdad que nos sentimos muy orgullosos de ustedes porque también ha sido una de las Defensas Civiles de mayor prestigio y reconocimiento por su buena labor, por su atención inmediata, porque siempre están prestos a atendernos y no solamente en las calamidades grandes sino en los pequeños impases o problemas que se presentan, son los primeros en llegar, los primeros en atender y son los primeros en velar por la vida de los ciudadanos, de manera que, un reconocimiento muy especial y hoy que usted, doctor Efraín, ha traído este debate, donde le ha permitido a los miembros de la Defensa Civil, manifestar sus inconformidades, explicar su problemática y tenemos acá al Director muy atento y presto, que yo creo que en esa tarea está y sus directivas, a que busquemos una verdadera solución a estos grandes problemas, porque verdaderamente esta actividad que ellos desarrollan y que lo hacen con los años y lo están haciendo de su propio pecunio, pues, únicamente lo que están reclamando aquí es simplemente que les den las herramientas para seguir trabajando y seguir haciendo esa labor, es lo más justo, mejor dicho han sido supremamente humildes y sencillos en esas peticiones, porque es lo mínimo que pueden tener ustedes para seguir prestando esa labor, siempre lo que he oído aquí es esa gran manifestación de querer seguir trabajando, de querer seguir haciendo esa bonita labor, solamente quieren que les demos las herramientas, por supuesto que tenemos que estar prestos y nosotros llevar este

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	24 de 129

mensaje para que todo el Congreso de la República apoyemos esta institución, creemos esa estampilla que se nos está planteando y no solamente a nivel nacional, sino que ojalá a través de los municipios y de las gobernaciones también se establezcan las diferentes partidas para que tengan por lo menos la dotación necesaria para poder funcionar como ellos quieren, y por supuesto que también el llamado al Director Nacional para que sigamos haciendo esa labor de que ingresen muchos más “civilitos” jóvenes a esta institución, que como lo decía nuestro Presidente de la Comisión, no solo estamos sensibilizando a los niños a que participen en una labor tan maravillosa como esa que es servir a los demás, sino que también estamos dando esa educación, ese entretenimiento o ese ingreso a una actividad diferente, hoy en un mundo en el que estamos predisponiendo a los niños a diferentes cosas que no serán las mejores, de manera que, ingresar a la Defensa Civil tiene que ser un honor y un orgullo inmenso, Nuestra disposición permanente para seguir trabajando, por supuesto que vamos a sacar adelante esas iniciativas y nuestro llamado, por supuesto al Director y a las directivas de la Defensa Civil para que abracemos esta institución y la apoyemos al máximo porque lo único que están reclamando es que los dejen trabajar, que les den las herramientas para trabajar y seguir defendiendo este país que tanto lo necesita. Felicitaciones a todos ustedes y gracias, Presidente por convocar este debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias, doctora María Eugenia, comparto plenamente su intervención. Tiene el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.

Buenos días, si, saludar a la Mesa Directiva y a todos los delegados y delegadas, veo que hay bastantes mujeres en la Defensa Civil en Colombia. Yo creo que, habría que mirar algo que sea más allá de una estampilla, doctor Efraín, nosotros como Polo democrático siempre nos hemos opuesto a la financiación con estampillas y más bien que haya en la ley de presupuesto, rubros mucho más claros, mucho más específicos para financiar entidades y labores sociales como las que hace desde el año 1948, creo, la Defensa Civil en Colombia.

A mí me parece que, si la actividad que ellos hacen tiene que ver con la atención de desastres, con temas ambientales, con catástrofes, con todo lo que pasa en el país, pues, si debería haber unos parámetros mínimos para que esta entidad tuviera un mayor apoyo del estado, si ustedes miran históricamente los rubros de seguridad y defensa, pues, de los rubros del presupuesto, es uno de los rubros más altos del país, pero creí entender que ustedes tienen un presupuesto de veinticinco mil

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	25 de 129

millones de pesos al año, pues eso no es nada frente a los presupuestos que se aprueban en el Congreso para seguridad y defensa, que ascienden a los treinta billones de pesos al año, es decir que, realmente es muy poco, si uno mira quién es el jefe máximo de la Defensa Civil en Colombia, pues es el Presidente de la República, porque es el jefe también de las Fuerzas Militares y la entidad está adscrita a las Fuerzas Militares, solamente piensen en este siguiente dato: Se dice que en Colombia se gasta en la publicidad que hace el estado, fácilmente cada gobierno se gasta dos billones de pesos en publicidad, que son las propagandas que vemos en Caracol, RCN, la propaganda institucional, todo eso, claro el estado si tiene que utilizar para algunos temas, para campañas y demás publicidad, eso significaría que cada mes están usando ochenta y tres mil millones de pesos en publicidad, entonces, cómo es posible que una institución que tiene más de cien mil personas, bueno unos dijeron ciento treinta y cinco mil, otros dicen que se ha reducido a ciento siete mil, pues como va a tener un presupuesto anual de veinticinco mil millones, eso para decir entonces que si se trata de que la Defensa Civil Colombiana tenga una propuesta, pues, yo creo que debería aspirarse a algo más serio que una estampilla, es decir, un rubro presupuestal cierto, un porcentaje del rubro de seguridad y defensa que pudiera generar, es decir, si uno dijera el 1% de seguridad y defensa, ya sería multiplicar por 30 el presupuesto actual, algo así que realmente generara un recurso para atender esas labores sociales que ustedes hacen en Bogotá y en todo el país con las comunidades, pero eso sería para pensarlo a más largo aliento, o sea, qué propuesta se puede hacer para eso, lo otro que escuché fue lo de la autonomía, como generar mayor autonomía, yo creo que esta sociedad ha sido militarizada toda la vida y por eso la Defensa Civil está adscrita al Ministerio de Defensa, y nosotros siempre hemos dicho que hay que civilizar más todas las instituciones, incluso, hemos sostenido que la Policía no debería estar adscrita al Ministerio de Defensa, sino al Ministerio del Interior, y por supuesto la Defensa Civil que es un voluntariado hermoso que hace una labor humanitaria, social, ambiental, con mayor razón podría estar adscrito a otro Ministerio, si ustedes miran, cuando se crea la Defensa Civil, se crea por decretos de estado de sitio que luego se convierten en decretos permanentes por facultades extraordinarias etc., es decir, siempre estuvo bajo esa visión de involucrar a los civiles en el conflicto, más que de proteger a la población civil, entonces quería dejar esas observaciones para ojalá a futuro esta institución tan emblemática, tan histórica y tan importante como es la Defensa Civil Colombiana, pueda tener un mayor apoyo real y fuerte del estado en todos los niveles e insistir en que realmente es miserable el presupuesto que tiene hoy la Defensa Civil.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	26 de 129

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRES FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias, doctor Alirio, si no hay más intervenciones por parte de los Honorables Representantes, tiene el uso de la palabra el doctor Iván Caicedo Rubiano, Subdirector de la Unidad Nacional de Riesgos y Desastres, creo que aquí hay unas preguntas muy puntuales, tanto de los Representantes, como de los voluntarios de la Defensa Civil, entonces escucharemos atentamente a los voluntarios que intervendrán a continuación.

HACE USO DE LA PALABRA EL SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE RIESGOS DE DESASTRES, DOCTOR IVÁN CAICEDO RUBIANO.

Muy buenas tardes, agradecer al Presidente y a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, al Mayor General Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, al Teniente Coronel Rafael Eduardo Fandiño y al doctor Luis Francisco Balaguera Baracaldo.

De parte de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, estaba citado el Director, el doctor Carlos Iván Márquez, quien en este momento se encuentra fuera del país, en Francia exactamente, en función de delegaciones establecidas por su cargo, un tema citado por la OCDE para temas precisamente de estado de riesgos asociados a sustancias químicas peligrosas.

A nosotros nos habían enviado un cuestionario básicamente de 4 preguntas, voy a ser muy breve en la intervención, hemos estado muy pendientes precisamente de las inquietudes del voluntariado de esta importante entidad que, para el Sistema Nacional, cuando éramos Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y ahora actualmente Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, siempre ha sido uno de los pilares, de los cimientos, precisamente para procesos que tenemos a cabo en la gestión ahora específicamente en el manejo de los desastres, pero también en temas de apoyo, actividades educativas, ambientales, que nos sirven mucho para la prevención del riesgo de desastres.

Dentro de las 4 preguntas que nos hicieron, ya ha habido suficiente ilustración respecto a precisamente como ha sido la historia de la Defensa Civil desde su creación hasta nuestros días, efectivamente nos preguntaban en el cuestionario, la Defensa Civil le apunta a los objetivos del Sistema Nacional De Atención de Riesgos de Desastres, creo que eso está realmente más que dimensionado, de hecho, quiero resaltar temas, en el cuestionario que nosotros hacemos, casi que el desglose de las principales emergencias que han ocurrido a nivel nacional, pero también aquí podríamos estar toda la tarde hablando sobre las emergencias que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	27 de 129

hemos podido contar con el apoyo a nivel regional y obviamente a nivel local, por ende, desde la Ley 1523, la Defensa Civil pasa a ser parte de los consejos territoriales, municipales, departamentales, de gestión de riesgo y por supuesto de nuestro Comité Nacional de Manejo de Desastres. Recientemente laboramos no solamente en temas de emergencia, quiero resaltar este punto, recientemente elaboramos el sexto simulacro nacional de respuesta a emergencias, donde hubo una participación masiva de la comunidad, hubo más de tres millones de personas evacuadas y por parte del voluntariado específicamente de Defensa Civil, pudimos contar con el apoyo de más de seis mil voluntarios que en diferentes partes del país nos colaboraron para que este ejercicio pudiera haberse llevado a cabo en la dimensión y en el alcance que se tubo, y sobretodo que evacuar tres millones de personas es realmente importante y en el cual no tuvimos ninguna emergencia a raíz precisamente de ese ejercicio, por supuesto, la Defensa Civil estuvo ahí muy pendiente de nuestra actividad, de ese llamado que hizo la Unidad Nacional, como entidad coordinadora del sistema precisamente para poder afrontar este reto que se desarrolla anualmente en el mes de octubre.

También nos preguntaban si hace parte, precisamente la Defensa Civil ha sido muy activo en el comité nacional de manejo de desastres, hacemos 17 referencias sobre temas donde ha participado, donde hemos podido construir con las diferentes entidades del sistema, entidades operativas, incluida la Defensa Civil, para planes de contingencia, aquí tengo algunas referencias, temporada seca, fenómeno del niño, bueno realmente es innumerable la asistencia con la que hemos podido contar con esta entidad, fenómeno de la niña, temas de huracanes, temporada de lluvias, temas de fortalecimiento de telecomunicaciones en emergencias etc., y creo que ahí es importante resaltar también la labor que hemos realizado en función de, primero, impulsar la ley de voluntariado, donde como algunos de ustedes ya lo han manifestado, pues efectivamente hay puntos de incentivos para educación, vivienda, servicios públicos, impuestos, seguridad social, y donde creo que era un reto importante y de eso hemos tomado nota nuevamente para seguir haciendo llamado y seguir fortaleciendo este tipo de implementación de esa reglamentación, por cierto, viene ya desde el 2012, antes de la Ley 1523, para que se reglamente lo que tenía que reglamentarse por intermedio de los diferentes sectores, en el entendido que la gestión del riesgo no es solamente una sola entidad, sino también su desarrollo debe ser sectorial y territorial, más adelante quiero hablar un poco de lo territorial, pero en lo sectorial, pues, hacerle el llamado precisamente al Ministerio del Interior, Protección Social y Vivienda, que es muy importante que esté en estos escenarios precisamente para dinamizar este equipo de incentivos y claro, con ellos sentarnos a revisar precisamente como seguir fortaleciendo la ley de voluntariado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	28 de 129

El tema territorial, nosotros seguimos fortaleciendo capacidades a nivel de municipios, de departamentos, quiero referirme a un punto en especial, existe la obligación desde la Ley 1523, de formular, implementar fondos de gestión de riesgo a nivel territorial, hay unas subcuentas, tal como tiene reflejo el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, debería existir un fondo departamental, ya existe, de hecho, en los 32 departamentos, pero también existen fondos municipales de gestión del riesgo, donde ya tenemos más de 700 municipios con esta disposición de ley cumplida, pero el llamado es precisamente con los consejos de gestión de riesgo, seguir fortaleciendo, porque estos fondos pues obviamente no pueden seguir estando en función de unos presupuestos muy paupérrimos, si lo dice la ley es muy bien establecido de que los municipios y departamentos tienen que generar partidas presupuestales en proporción al nivel de riesgo que existe en los municipios, por supuesto todos estos fondos son establecidos para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres, que son los procesos fundamentales y los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, de donde deberían haber condiciones de coordinación a nivel local y regional para que puedan fortalecer entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, específicamente para el manejo de las emergencias y los desastres; finalmente nos hacen una pregunta referida a la afiliación de los voluntarios a ARL, es un tema dispuesto por la Ley 1582 de 2012, donde en temas de salud ocupacional pues es un tema específicamente del Ministerio del Interior, donde insisto, deberíamos tener también presentes a estas entidades para que sigamos fortaleciendo nuestro Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Agradecer nuevamente esta invitación y bueno, estamos prestos, hemos tomado nota de toda esta información, se la haré llegar al Director General cuando regrese al país, y bueno, estaremos en contacto, en comunicación con Defensa Civil, para seguir trabajando en el fortalecimiento de nuestro sistema en construcción de una Colombia menos vulnerable con comunidades más resilientes. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias, doctor Caicedo.

Tiene la palabra el Mayor General Miguel Ernesto Pérez; Director de la Defensa Civil Colombiana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	29 de 129

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, MAYOR GENERAL MIGUEL ERNESTO PÉREZ.

Buenas tardes para todos, doctor Efraín Torres; Presidente de la Comisión, Honorables Representantes, delegados del Gobierno, doctor Iván Caicedo de la Unidad de Gestión de Riesgo, doctor Luis Francisco Balaguera de la Contraloría, señores funcionarios y voluntarios que hoy están en este recinto.

Primer quiero agradecer este espacio, que es de vital importancia para la organización, porque este espacio nos permite visibilizar la institución y llegar a unos topes donde realmente se requiere impactar desde el ámbito político para fortalecer unas de las estructuras sociales más fuertes que tiene el país y que de alguna manera ha estado un poco olvidada, si bien la organización y escuchando los voluntarios, decía, no es diferente de lo que estamos trabajando, no es diferente de lo que estamos buscando, no es diferente de donde vamos con los objetivos de la institución, pero si encuentro un problema que lo vamos a corregir, que es de comunicación, buscaremos un espacio en el nuevo reglamento, que está trabajándose en la Defensa Civil para corregir algunos temas que limitan el acción de estas organizaciones y aprovecharemos para generar un espacio de representantes de voluntariado ante la Dirección General, porque el corto circuito con las direcciones seccionales, es evidente.

En segunda instancia, quiero reconocer en el día de hoy, la labor del voluntariado, hoy es el Día Internacional del Voluntario y especialmente a mis voluntarios de la Defensa Civil, que con ahínco y dedicación y empeño y a veces hasta comprometiendo su propia vida, trabajan hombro a hombro con otras instituciones para ayudar a la comunidad.

Bien, lo que vemos aquí, es la línea de voluntariado de la Defensa Civil, observan una línea de ruptura en un pico 2014, hay varias situaciones que se presentan para este caso, primero un crecimiento de esta proporción donde pretenden incorporar en un año 40.000 voluntarios, depende a que le llamemos voluntarios y ya con la Ley 1505, tenemos que determinar claramente ese voluntariado, ¿Por qué se presenta esto? Se venía haciendo un registro con 5 datos básicos de un voluntario, cédula, nombre, edad, a qué junta pertenece y uno o dos datos más, sale la Ley 1505, llego para su implementación y encontramos que debemos generar un registro creíble, al registro único voluntariado, que requiere una serie de parámetros completos para ser válido cuando esta ley se reglamente y que no es fácil tomar los registros de 100.000 voluntarios, en este trabajo llevamos 3 años y en estos momentos llevamos en registros, bases de registro totales, voluntarios subidos al sistema completamente con toda la información, 50.000 voluntarios más o menos,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	30 de 129

todavía nos resta, estamos haciendo una verificación de las juntas, que es seguramente parte de la inquietud de los voluntarios, estamos haciendo depuraciones, visitando las juntas y ver en qué estados se encuentran, pero no es de ahora, señores, más del 50% de las juntas se encuentran vencidas desde antes del año 2012, estamos diciendo, venga retomemos el tema, ¿por qué está vencida hace tanto tiempo, qué problema tiene? y saquémosla adelante, y las que no existan ya, pues hay que depurar y hacer una base de datos creíble, porque estos registros, señores, van ser base fundamental para la Unidad de Gestión de Riesgo, para el Ministerio del Interior, para poder documentar y gestionar los recursos, asignar recursos para seguros y demás, no podemos tener allí unos registros que no sean sólidos, claros, en ese proceso llevamos más o menos el 45% de la depuración y la verificación de seccionales, el año entrante le corresponde a la zona centro, seguramente estará Bogotá inmersa en esa verificación de todas sus organizaciones, con los departamentos de la zona andina, la idea es que al final del año entrante, tengamos una base sólida y ya consolidada, estas son las categorías de voluntarios, los procesos que se recibieron en el 2014 y lo que existe hoy, hasta tanto no se genere un proceso que está a punto de salir ya en el nuevo reglamento, que ustedes saben que se vienen trabajando hace más de un año, año y medio, donde han aportado setenta y tantas iniciativas de los voluntarios y funcionarios para corregir ese reglamento, uno de esos detalles; el número de voluntarios que conforma la junta que es una preocupación grande, eso está claro y lo hemos hablado, que eso se va a mejorar, pero allí también tengo que incluir algo con responsabilidad, señores, no había una política clara de manejo de menores de edad en la entidad y hasta tanto no salga el proceso de manejo de menores de edad dentro de la entidad, este proceso está con los que existen ahora pero no movemos nada hasta tanto Bienestar Familiar y la coordinación que le corresponda, nos de pautas de ese manejo institucional con responsabilidad de los menores de edad dentro de la organización.

Si podemos observar, es la mayor disminución de las bases de datos de las juntas, esto no me lo inventé yo ni los estoy quitando, se ha visitado la junta, muéstreme la base de datos, cuando vienen los voluntarios, desde hace cuánto no vienen y son las mismas juntas las que depuran su base de datos, señor Presidente, no es la Dirección General, y es entendible que en un voluntariado existan oscilaciones, un promedio de voluntarios es más o menos de 5 años, aquí hay unas excepciones grandísimas, aquí hay gente de corazón naranja, pero en forma general, el voluntariado tiene una oscilación de unos 5 años y en la capacitación primaria en el curso básico, no lo termina la mitad de los que inician.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	31 de 129

Esta base de datos que estamos levantando, generó unos cambios, datos completos y un curso que se genera antes de ser vinculado como voluntario, aquí tenemos por seccionales un requerimiento que hizo la Comisión de lo que había en el 2014 a lo que hay ahora, las puntas que ustedes ven, son todavía seccionales que no han sido verificadas ni depuradas sus bases de datos, no son las mías, son las bases de datos que tienen ustedes, se va a la junta, se verifica y usted mismo descargan los voluntarios que no existen, yo no puedo llevarle al Sistema de la Unidad de Gestión de Riesgo para que me contraten o me aseguren 106.000 voluntarios, cuando existe menos cantidad, esa base de datos tiene que ser real, verificable y medible, y en eso pido la colaboración de todos los presidentes de juntas, para que organicemos esa información lo antes posible.

Este es un ejemplo de sistema, ya lo tenemos, la entidad lo adquirió, el sistema de información misional que permite registrar el voluntario con cerca de 47 parámetros, que los va a exigir la Ley 1505 una vez reglamentada y que ya está allí inscrito, no es la tabla de Excel de cedula y nombre y se inscribe y ya es voluntario de la Defensa Civil, no, este es un parámetro diferente, responsable, este es un ejemplo de las 9 pestañas que tiene la base de datos que será propuesta a la Unidad como ejemplo para consolidar esa base de datos única de la que habla la Ley 1505, que allí también nos impone, señores, que tengamos una verificación y una actualización de las capacidades de nuestros voluntarios, cada dos años, tenemos la capacidad de verificar y de actualizar nuestros 127.000 voluntarios, 146.000 antes, ahora 107.000, si lo analizamos, no existe esa capacidad de verificar en dos años, la capacitación de los voluntarios, pues, estamos montando la infraestructura para ello, en este momento tenemos 3 escuelas ya construidas, teníamos una desde el 2001, hoy en un año, en dos años, se están construyendo dos escuelas y suspendimos la creación de las otras dos escuelas, de la Caribe y de los Llanos Orientales por una razón, nos tocó también un pico de una situación presupuestal que no es ajena la Defensa Civil a la situación de todo el país, unos recortes presupuestales necesarios, que el gobierno está haciendo en toda la institucionalidad, a raíz de eso, suspendimos el desarrollo de esas dos escuelas, pero están aplazadas, las llevaremos a cabo, la idea es que queden 5 escuelas de capacitación a lo largo y ancho del país, para poder cumplir la Ley 1505, esta es una imagen de una pestaña, ustedes observan ahí más, esa es la información que necesitamos llenar por cada voluntario que existe en el país; ya esto ha sido respondido, lo leyó el Honorable Representante, las edades de incorporación de los voluntarios, hay unas edades límites para participación en la parte operativa, pero no lo limita a ser voluntario, para usted, voluntario de la Costa, no lo limita para ser voluntario, puede seguir siendo voluntario de la Defensa Civil, no se preocupe por eso.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	32 de 129

Estas son las personerías jurídicas existentes a nivel nacional, señor Presidente, las personerías jurídicas no han disminuido, han crecido, otra cosa es sostener la personería jurídica con las normas que da la reglamentación y eso no lo puedo objetar, eso tengo que cumplirlo y exigir el cumplimiento de esas pautas y esas normas para que exista esa representación legal, pero las representaciones han subido, de hecho, llegará un tope en que sea suficiente para mantener en los municipios, dichas organizaciones y harán de crecer, variaran el número de voluntarios; este es el otorgamiento de personerías jurídicas, que es otra cosa y en eso estamos, verificando cada junta y las que tienen posibilidad, recuperarle su personería jurídica, hay unos picos casualmente hace 4 años, algún incidente debe pasar para presentarse eso y se dispara, pero la tendencia es una línea continua de representaciones legales, pero es que la Junta de Defensa Civil no es la única organización de la Defensa Civil, esa es una organización administrativa pero el corazón de la Defensa Civil es la respuesta operativa y son los Comités Operativos, señor Presidente, y en Comités Operativos usted puede ver la estadística, estamos creciendo, la Junta es una organización administrativa para que esas organizaciones operativas puedan obtener cuando son grandes y robustas, algún recurso de su municipio, y es lo ideal, pero la respuesta la puede certificar la Unidad de Gestión de Riesgo es cada vez con más calidad, más rapidez y más eficiencia en coordinación con los otros entes de socorro, porque no solo somos nosotros, estamos articulados dentro de un sistema.

Tenemos algunas situaciones que nos impactan en este proceso de crecimiento, y estoy de acuerdo con muchos de ustedes, la Ley 1505 no se ha reglamentado, pero no porque no haya habido trabajo, recibí la Defensa Civil en el 2014 y aún en el 2015, el doctor Carlos Iván Márquez, hacía mesas de trabajo con nosotros los Directores de los organismos de socorro y en el año 2013 hubo más de 17 mesas de trabajo, señores voluntarios, buscando concertar todos los Ministerios que tienen que ver con esta ley para llegar a un acuerdo del cumplimiento de la Ley 1505, base fundamental de esto son los procesos oscilatorios para el planeamiento de los recursos en cada uno de ellos, movimiento oscilatorio de los voluntarios, no solamente Defensa Civil, sino los otros organismos, porque estas son cifras que debe colocar cada Ministerio, números y es recurso de la nación para algo muy merecido de ustedes y lo que la Dirección está empeñada en sacar adelante, es decir, ha habido más de 20 mesas de trabajo en los cuatro años, tratando de sacar esto adelante, encabezado por el doctor Carlos Iván Márquez, en persona, y 4 o 5 que hemos hecho con algunos Ministerios, dificultades presupuestales por las que atraviesa en este momento el país que limitan colocar los recursos apropiados para cumplirla, no solo es sacarla, es cumplirla, ¿Qué nos está afectando también para ese proceso voluntariado? El Registro Único de Voluntarios con estos parámetros,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	33 de 129

los voluntarios, señor Presidente, consideran que por ser voluntarios hace 20, 30 años, y hay voluntarios de más tiempo, no deben actualizar sus datos, es necesario para cumplir esta base de datos única de registro, y en eso les pido comprensión, señores voluntarios, es por el beneficio de cada uno de ustedes, para que cuando estos beneficios lleguen, lleguen a los que tienen los datos completos, todas las variables que estamos pidiendo allí, por favor.

Las juntas, es cierto, se quiso crecer a una dimensión y a un ritmo que no concuerda con el crecimiento económico, y ahí podemos ver si esos voluntarios eran reales en su fondo o no, ¿Cómo? El crecimiento del presupuesto anual, pero variaba en 40.000 voluntarios cada año y el presupuesto seguía con el mismo ritmo, es una línea real, cuando lo planteo aquí con la nueva base de datos, nos damos cuenta de que efectivamente no era así, entonces tenemos que partir de realidades que tengamos, de los que realmente sudan esa camiseta naranja, de los que realmente no están un día y desaparecen dos años, de los que realmente están ahí como ustedes apoyando cada emergencia que se presenta, atendiendo cada situación y el llamado nuestro, porque los he visto de forma inmediata, dejando su familia ahí, eso lo reconozco de corazón.

Bien, carnetización, hay carnets antiguos que todavía los vamos a dejar como identificación de los voluntarios, veo que la información no llega, ¿Qué estamos haciendo? Buscando un carnet porque el reglamento ordena que cada vez que cambie el representante legal, cambia la carnetización de los voluntarios. Fui jefe de personal en el ejército y sé lo que es cambiar 80.000 tarjetas con todos los recursos para hacerlo a nivel nacional, diría que le queda imposible a la Defensa Civil cumplir esa norma, nunca podremos carnetizar a los voluntarios de esa manera, se está generando un proceso para una adquisición de un carnet que tenga unos registros QR o sistemas de lectores ópticos especiales, que acudan a una base de datos y allí se verifica si el voluntario está activo o no, pero que no tenga que estarse cambiando periódicamente, hay 3 representaciones legales que cambian en cuatro años 3 veces, esa es la razón, señores por la cual no alcanzamos a entregarle registro a cada uno de ustedes, una vez tengamos ese carnet único, lo tendrán en la mano, puede estar inactivo, puede estar activo o puede estar cancelado, pero eso lo verá quien lo lea con cualquier teléfono y acude a una base de datos, y no necesitaremos estarlo renovando, esa es la razón por la cual no hemos continuado con la línea de carnetización del personal antiguo, solamente de las organizaciones o de los voluntarios nuevos, o que están solicitando su registro completo en la base de datos, y son estos que observan.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	34 de 129

A raíz de que los carnets no llegaban a los voluntarios, ustedes conocen, porque los escuché ahora, decidió la Dirección enviar una comisión para que en cada región llegue y entregue personalmente los carnets a los voluntarios, veo que hay algunas dificultades todavía, lo seguiremos implementando, pero para eso necesito que actualicen sus registros de bases de datos completos.

Aquí podemos observar lo que nos pasa con los presupuestos, que era una pregunta de alguno de los participantes, en línea roja tenemos los gastos generales, ustedes observan algún incremento en el 2012, en dos tendencias, en gastos generales y en gastos de personal, se debe a que en esa fecha ingresaron funcionarios del antiguo DAS, que fueron incorporados a la planta de la Defensa Civil Colombiana, no es otra la razón, no es incremento de sueldos, no es incremento de otras cosas, es la asimilación del personal del DAS a la Defensa Civil Colombiana, pero vemos también el de inversión, ha sido, digamos, en manera constante excepción de un pico del 2015, donde se planteó un recurso al Ministerio de Defensa, para cumplir la Ley 1505 y terminó con la asignación de un recurso para construir la escuela de medio ambiente, y el recurso de la escuela de Barrancabermeja fue a cero costos para la Defensa Civil Colombiana, pero se consiguió la escuela y la están terminándola aspiro el año entrante, con algunos retardos, contratación que hace la Alcaldía de Barrancabermeja, donde logramos meter un porcentaje del impuesto para la Defensa Civil, que en muy buena hora el Concejo reconoció, eso va a permitir otra escuela en esa zona, esto para cumplir la Ley 1505, señores, para capacitar el personal, pero vemos esta línea verde que hace referencia al Fondo Nacional de Emergencia, que es de donde podemos fortalecer con equipo la Defensa Civil, que es de donde respondemos las emergencias, que es con lo que funcionan las seccionales, ese pico va para abajo, porque es un recorte presupuestal de todas las entidades que están viviendo en este momento, sin embargo, cuando presentamos el recurso general, se ve aumentado, ya veremos porqué, porque en la Defensa Civil, la Dirección no está cruzada de brazos, ha generado unas opciones de recursos propios que están creciendo en este momento.

Las dotaciones, cada dos o tres años se compran, en este momento todavía tengo 2.500 dotaciones, que se entregan a las organizaciones completas, que están registradas o que requieren esos elementos, sin embargo, comprar la dotación, señor Presidente, a cada voluntario, que fue un planteamiento que escuché aquí, una sola dotación, solamente a los voluntarios operativos, dejando por fuera las otras condiciones de voluntarios, significaría dos veces el presupuesto anual de la Defensa Civil Colombiana, por esa razón, hay unos uniformes que se utilizan en los procesos de apoyo, en los procesos donde inicia una junta, en los procesos de respuesta a una emergencia que se presenta, pero son las juntas las que mediante

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	35 de 129

procesos de gestión local con las Alcaldías, y lo han hecho en su mayoría, ayudan a generar esos recursos, porque el responsable es el municipio, de generar los procesos de gestión de riesgos y fortalecerlos, claro, la entidad también puede hacer algo, pero pretender darle un uniforme a cada voluntario significaría solamente en uniformes operativos 2 veces el presupuesto de la entidad.

Las dotaciones que hemos entregado las tienen ustedes, en el 2014 hicimos la última entrega de dotación masiva, de uniformes, 11.977 de línea operativa y los que observan pequeños que están en verde y azul, son los que se utilizan en el momento de una respuesta como a Mocoa o una situación similar, donde hay un desgaste puntual de uniformes.

El seguro de vida ya lo explicó el Subdirector de la Unidad de Gestión de Riesgo, sin embargo, aclara que ahí hay un seguro, pero la ARL todavía no está reglamentada en su forma clara para el proceso de la Ley 1505, es un seguro que tienen los voluntarios y que se aplica y que necesitamos esa base de datos para que, si Dios quiere, no se presente, tener que pagar un seguro de vida, realmente el asegurado lo pague porque tienen sus registros completos, señores.

En cuanto a convenios, quiero que observen esta gráfica, señor Presidente. Hay mucha inquietud por lo que recaudan de las juntas, había una inquietud aquí, la raya roja que observan ustedes casi imperceptible, corresponde a lo que consignan las juntas de Defensa Civil, y no es de hoy, les traigo estadísticas desde el 2007, creo que, por el contrario, hay unos puntos de crecimiento desde la época en la que estoy aquí en la Defensa Civil, desde el 2007 viene un proceso de 0 pesos, de un punto cinco billones, terminando este año en ciento veinte millones, pero no es que el presupuesto provenga de lo que aportan las juntas en el 20%, porque parte del proceso es que esos registros de juntas no están controlados, y es lo que estamos haciendo ahora, es lo que estamos verificando, para que ese recurso se pueda devolver a esas seccionales.

Observen el recurso propio, la gestión de la Dirección en la línea azul, está disparado el recurso propio, una entidad que expedía al año mil veintinueve millones de recurso propio, pasa a nueve mil ciento sesenta y ocho y subiendo, aspiro terminar el año con doce mil millones, es decir, esto es una línea de cómo podemos enfrentar cuando tenemos recorte presupuestal, con otras líneas de acción y convenios que se hacen con otras entidades, claro, esos nueve mil millones no son flojo efectivo de caja para la Defensa Civil, de ahí está toda la operación del proceso, pero por lo menos tres mil o dos mil quinientos, o tres mil doscientos millones, terminarán siendo de fortalecimiento para la Defensa Civil, que en algo amortiguarán los recortes de casi tres mil quinientos millones anuales que estamos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	36 de 129

sintiendo en este momento, y que es parte del problema que ustedes a buena hora lo presentan aquí, pero decirles también que es un proceso de recorte en toda la institucionalidad que ha hecho el gobierno, estas son las formas como se ejerce el control, y que estoy entrando a ejercer esas obligaciones para mí, hay juntas que vienen desde hace 10 – 12 años vencidas, yo estoy verificando y asumiendo lo que me corresponde que es verificarlas, cancelarlas, activarlas, ayudarlas a fortalecer y sacarlas adelante las que existan todavía, pero tenemos que ser reales, esas bases de datos tienen que nacer sólidas, con lo que realmente estamos y tenemos, parte del proceso que genera toda esta dinámica es el número de voluntarios, que es exagerado en cuanto a las juntas, en el nuevo reglamento ustedes lo saben, más de 7 voluntarios han participado en ese reglamento, va a disminuir considerablemente el número de voluntarios, pero va a haber más exigencia en la rendición de cuentas y en el llevado de los libros, que deben hacerlo legalmente, porque van a manejar recursos de la Nación.

En cuanto a los equipos, aquí observan las gráficas de los equipos que tienen la Defensa Civil asignados a sus seccionales, un requerimiento de la comisión, aquí está en el caso de Bogotá, claro, aquí hablo de temas de transportes, incluidos carros, botes, motos, bicicletas y remolques, ahí están las líneas que tiene cada seccional, y cada seccional distribuye algunas juntas, no tenemos para todas, es cierto, no tenemos para todas, son los municipios, los Alcaldes y Gobernadores los que tienen la responsabilidad, de acuerdo a la Ley 1523, de fortalecer los procesos de gestión de riesgo, nosotros somos una herramienta que colocamos nuestro personal con algunas capacidades especialmente en formación, en capacitación, para que ellos los utilicen en el proceso de emergencia, pero los municipio tienen que comprometerse más con la Ley 1523, en el fortalecimiento de sus organismos de socorro, y en eso si pediría la ayuda del señor Presidente, con todo respeto, porque se requiere ese proceso con urgencia, nuestros voluntarios están dispuestos en cada rincón del país. Hemos crecido el cubrimiento en menos de 8 años, del 64% de los municipios al 94% del cubrimiento nacional, pero se requiere compromiso en los entes territoriales.

Con seguridad total, aquí sí está ya depurado vehículos y motos, en el caso de Bogotá con 20 vehículos y 31 motos, después de depurarla y recogerle vehículos en desuso, vehículos en mal estado y demás, las otras seccionales las bajas de vehículos, en azul la baja de vehículos 99 que se recogieron, vehículos de más de 15 años, vehículos de 45 años, vehículos que todavía no utilizaban ni cinturón de seguridad, y nosotros hablando de prevención y seguridad en vehículos que no tenían las condiciones mínimas para exigirlo, independientemente del proceso de valoración de seguros, mantenimiento y demás, entonces fue una política no solo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	37 de 129

de la Defensa Civil sino del mismo Ministerio y de todas las entidades del Estado, estos 99 vehículos fueron recogidos y hemos podido reponer 67 vehículos, y no son vehículos recibidos de 10 años, señores, son vehículos nuevos. ¿Qué se nos presentó? La circular de austeridad en el gasto donde la Presidencia nos prohíbe a las entidades comprar vehículos en el periodo 2016 – 2017, nos tocó parar el proceso de reposición de vehículos, esperamos que el año entrante podamos seguir y continua, ustedes han visto los vehículos que estamos comprando y la idea es seguir reponiendo, es un proceso proyectado a seis años, eso no se cambia de la noche a la mañana, pero ya lo estamos haciendo.

Este es el tipo de vehículos que hemos recogido, cerca de 87, ya llevamos cerca de 100, este es el tipo de vehículos que estamos adquiriendo, Presidente, modelos nuevos, que es la capacidad de respuesta, que es la imagen institucional, que den las capacidades especiales necesarias para una respuesta eficiente. Si esto es debilitar la entidad, no sé qué será entonces fortalecerla, esta es la estructura que se creó de capacitación, la Defensa ya contaba con una escuela sin estructura general de capacitación, ante la presencia de la Ley 1523, llego al cargo en el 2014, es una Ley que está firmada desde el 2012 y veo que hay un compromiso de capacitar los voluntarios cada dos años y valorarlos; por esto se generó todo un esquema de escuelas que ya están y las pueden observar aquí, son una realidad, la escuela del 2001 con que venía la Defensa Civil, la del 2016 de medio ambiente en Mariquita ya está terminada, estamos en proceso de equipamiento, aspiramos en marzo ponerla al servicio, ya tiene instructores invitados de Japón y hay otro ofrecimiento de tres países más, porque han visto la calidad de los procesos que estamos desarrollando, todos los procesos de educación y capacitación alineados al Ministerio de Educación, nos alineamos completamente a la ley que rige los procesos de capacitación del país y no un curso suelto que hacía, que no podía quedar registrado, hoy día podemos registrar esos cursos y darle certificación a nuestros voluntarios, que les sirva también como competencias para un trabajo, eso no es malo?, señores, eso es fortalecer la entidad, claro, eso cuesta y crear esta escuela costó, y esfuerzo, pero estamos generando la estructura para un sostenimiento de la entidad a futuro.

Esta escuela conserva en Barrancabermeja, 0 pesos para la Defensa Civil, sacada por gestión del Director Anterior y de esta Administración y hacerla una realidad, esta escuela será sostenida también por empresas privadas, que alguien hablaba de eso; quedamos pendientes de las dos escuelas, la del Caribe y la escuela de los Llanos Orientales, que esperamos una vez pasen estos recortes presupuestales, si hay opción continuar el crecimiento, porque consideramos que con 5 escuelas con mucho esfuerzo, podemos mantener la acreditación cada dos años de nuestros

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	38 de 129

voluntarios, de cerca de cien mil voluntarios. Aquí están las estadísticas de capacitación, señor Presidente, Honorables Representantes, esto es disminuir la capacidad de la Defensa Civil, esas estadísticas son formación, de acabamos de graduar en el día de ayer los voluntarios que hacen carreras tecnológicas gratis, no tienen costo, la costea la Defensa Civil para sus voluntarios, como un beneficio de la institución, salen graduados en carreras técnicas en cuatro áreas, en el 2016 graduamos 53, que no se había graduado en años anteriores y observamos lo de este año, claro, tienen que estudiar y es exigencia, y no todos pasan, sé que se presentaron cerca de 200, pasan 42 y ayer se graduaron solamente 37, pero tenemos graduados con calidad.

El personal de capacitación de cursos, ¿De dónde sale ese pico? De entender la Ley 1505, de para dónde va la Ley 1505, donde exige que el voluntario no solamente esté registrado en una base de datos, sino que tenga una formación, una capacitación registrada que le permita acreditarse y dar una respuesta eficiente y con calidad, eso nos llevó a replantear la capacitación y generamos los grupos móviles que se están hoy yendo a las regiones, con instructores certificados, en el 2014 – 2015 lo que hicimos fue certificar los instructores que ahora están en las regiones y en el 2016 – 2017, llevar a cabo la capacitación regional, y aun así, no alcanzamos a desarrollar el 30% o 40% de la capacitación que necesitamos en el país; claro, con exigencia, el curso de voluntario ya no es el curso que iban a 2 horas y no vuelven, son las 83 horas continuas, completas de su capacitación.

Necesitamos, porque la Unidad lo está exigiendo con toda razón, que las respuestas se den con calidad, con capacitación, este es el porcentaje con base en los voluntarios que está hoy registrados en cada una de las bases de datos de las seccionales, es la sumatoria de ustedes, dense cuenta donde está Bogotá, 5%, de las que menos han mandado a capacitar sus voluntarios, ahí están los porcentajes en los que Amazonas 46% de los voluntarios fueron capacitados este año, acaban de participar en un ejercicio internacional 22 países, donde la única entidad invitada civil de Colombia, fue la Defensa Civil Colombiana, por su capacidad de respuesta en Amazon Log 2017; estos porcentajes corresponden a lo que este año las juntas enviaron a capacitar sus voluntarios; necesitamos aumentar esa dinámica una vez se coloque en ejecución la otra escuela y también acudiendo a los comités móviles en cada uno de los departamentos.

Sobre la Ley 1505, señor Presidente, no ha sido reglamentada sencillamente y pediría de parte de usted un gran apoyo para nosotros sacar adelante esa ley, pero no solo eso, señor Presidente, estamos esperando la nueva legislatura, porque entendemos o entendimos que en este proceso no nos dieron cabida entendible por

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	39 de 129

los procesos de los acuerdos de la Habana, pero hay un proyecto de ley para la Defensa Civil, necesitamos nuestra ley, necesitamos la ley que apoye el voluntariado, pero también necesitamos la ley de la institución que quedo regada en una serie de artículos en leyes anteriores, unas nacidas desde el año 1965, necesitamos esa ley y agradecería de parte suya un espacio posterior a este para presentar un proyecto de ley sustentado, fuerte, que nos permita armonizar nuestra organización y dar la fortaleza que todos los voluntarios piden como también lo pedimos nosotros, eso ya se ha socializado con el Ministerio de Defensa y está en proceso para el año entrante presentar esa ley, una vez inicie la nueva legislatura para poderla sacar adelante.

Algunos campos de acción que hace en forma rápida que hace la Defensa Civil, ya lo mencionó la Unidad de Gestión de Riesgo y que estamos haciendo en esos procesos?, ¿Por qué esta tendencia del 2014?, porque en el 2015 asistimos a Sendai representando al gobierno, a recibir el marco de Sendai, Colombia fue firmante de esos Acuerdos o de ese Marco y donde orienta la gestión de riesgo le da un giro a prevención, por eso observan que buena parte de la misionalidad, si bien estamos dando la respuesta, estamos preparando la respuesta, y en preparación de la respuesta, estamos incrementando desde el 2014 hasta la fecha, una nueva línea, que es la línea de prevención, porque hacia allá va el nuevo marco de Sendai que fue firmante Colombia, y dice “no espere” en otras palabras “no esperes que ocurra una emergencia”, desarrollen procesos que prevean y prevengan esas emergencias. Hacia allá va la Defensa Civil, señor Presidente, claro, son cambios que se dan y seguramente otras áreas fueron disminuidas, pero es que esta es una orientación de la Unidad de Gestión de Riesgos que cumple ese marco de Sendai, que fuimos firmantes como país, estos son algunos de los eventos de respuesta de la entidad, con calidad, reconocidos por la Unidad de Gestión de Riesgo, claro, no todos los voluntarios pueden ir a un sitio de estos, la Guajira, Defensa Civil movió más de 28 vehículos cargados con provisiones, carrotanques, plantas potabilizadoras para darle a la Alta Guajira un respiro en la época en la que se presentó esta situación. Buena parte de los voluntarios de varias seccionales participaron, 9 seccionales, no es ya la seccional de la Guajira la que responde, si necesita ayuda la seccional de la Guajira, movemos recursos naturales y los ponemos allá a disposición, y algunos se molestan porque quitamos una planta potabilizadora del Cauca, por dar un ejemplo, para moverla a Antioquia, pues si la necesitan en Antioquia, la movemos, señores, terminada la emergencia, la retornamos al lugar, esa fue parte de la eficiencia reconocida por la unidad de Mocoa, a las 10:00 am, 301 voluntarios respondiendo en el sitio de la emergencia, que llegaron por sus medios muchos de ellos, otros con vehículos de la Defensa Civil, tocó decirles “No necesitamos más” 31 vehículos comprometidos allá, drones

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	40 de 129

de alta tecnología, pero todos no pueden estar en la misma emergencia, les agradecemos la disposición, sabemos que lo hacen con agrado y dedicación.

En Chile, Nariño, en la inundación de todo el Putumayo el año anterior, donde apoyamos con plantas potabilizadoras a la Gobernadora en cada uno de los municipios, tenemos la mayor capacidad de potabilización de agua del país, 72 plantas potabilizadoras capaces de moverlas a cualquier rincón del país, eso no lo teníamos, señores, el control y la atención de nuestros compatriotas en la emergencia de la frontera con Venezuela, en el manejo en coordinación con otras entidades de los alojamientos temporales y la atención a 130.000 colombianos, donde la Defensa Civil se destacó por los procesos de gestión que hizo allá y conocen muy bien lo de Chapecoence, Mocoa, la foto lo dice todo, articulados, no somos solos, señores, no es la Defensa Civil sola, este proceso cambió, es un Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, direccionado políticamente por la Unidad de Gestión de Riesgo que da los parámetros de cómo se debe dar una respuesta, de hacia dónde se debe enfocar el esfuerzo, ya no somos la entidad que elegía y hacía el proceso de emergencia autónomamente, estamos enmarcados dentro de una nueva ley y tenemos que adaptarnos a esa nueva ley.

Ahí ustedes pueden observar, Unidad de Gestión de Riesgo, Defensa Civil, Policía, ejército, Bomberos, esa es una buena foto que da imagen de como respondemos ahora y la participación que me pregunta, señor Presidente, en la Unidad de Gestión de Riesgo, en las mesas, en los comités y en todas las situaciones de sala de crisis que ha habido en el país, no hemos fallado a ninguna, parte del entrenamiento que llevamos a cabo con 11 Fuerzas Aéreas, en lo que es rescate helicopuerto de pacientes en situaciones críticas, Defensa Civil con 50 voluntarios de diferentes seccionales participando en ese evento, algunas de las participaciones internacionales que ha tenido la Defensa Civil, en varios países, claro, no fuimos a México, ¿Quién rige la salida de la respuesta internacional? La Unidad de Gestión de Riesgo, con lo que, si estoy de acuerdo, señores es con que no solo los funcionarios ni servidores públicos tengan la capacidad de respuesta como fue el planteamiento de la Unidad Gestión de Riesgo, nuestros voluntarios, señor Subdirector, tienen la capacidad de respuesta suficiente para apoyar también una situación, no solamente en el país, sino fuera de él, y contamos con dos grupos a los que estaremos certificando próximamente en la Unidad con esa capacidad, pero es la Unidad la que convoca la salida y pidieron un grupo en México, tiene que escoger alguno, la Unidad con otros criterios, decidió enviar el grupo de Bomberos, que está muy bien equipado y muy bien capacitado, entre otras cosas, nosotros lo tenemos y lo colocamos a su disposición, señor Subdirector.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	41 de 129

Señor Presidente, de forma general, resumiendo, necesitamos la Ley 1505 reglamentada, una ayuda de parte de la Comisión, sería un factor muy bueno y un apoyo muy grande para estos voluntarios que dan el alma por atenciones, pero si esto es debilitar la Defensa Civil, lo plantearía de otra manera, estamos haciendo, el voluntariado está disminuyendo, pero están disminuyendo los subregistros o registros donde no existen los voluntarios, la preocupación de ellos va a la legalización de sus juntas, vamos a disminuir ese número del nuevo reglamento, eso va a facilitar que tengan una opción administrativa, y vamos a continuar con el crecimiento, más o menos cada año, desde que recibí la entidad, hemos crecido en 1.000 – 1.500 voluntarios, pero hablar de una dinámica de crecimiento de cuarenta mil hombres cada año, depende a que se le llame voluntario, tiene que ser capacitado, entrenado y certificado por la entidad, y luego sí pasa a los registros de la base de datos única que pide la SIM Ley1505.

Mil gracias, señor Presidente, por este espacio, que para nosotros como entidad es muy valioso.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias, Mayor General Pérez Guarnizo.

Voy a darle la palabra brevemente a los dos invitados restantes, pero les pido mucha brevedad porque ya casi van a abrir la Plenaria y tendríamos que levantar la sesión automáticamente. Tiene la palabra el Teniente Coronel Rafael Eduardo Fandiño, Director Seccional de Bogotá de la Defensa Civil, le pido brevedad en su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL TENIENTE CORONEL RAFAEL EDUARDO FANDIÑO.

Gracias, señor Presidente, Honorables Representantes, señor General Miguel Ernesto Pérez Guarnizo; Director de la Defensa Civil Colombiana, el doctor Iván Caicedo Rubiano; Subdirector de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, señores funcionarios, señores voluntarios, en atención a tiempo como lo plantea el señor Presidente, yo también voy a ser muy breve en esta presentación, traigo una presentación para ustedes, saben los de la seccional Bogotá que yo me estoy desempeñando en este momento como encargado, sin embargo, conozco los procesos que se están realizando dentro de las diferentes seccionales, soy vecino de ustedes, soy el Director seccional de la Cundinamarca y quiero decirles rápidamente, que esas preocupaciones que ustedes tienen, valederas, buscan es el fortalecimiento de la institución como tal, si hubiéramos continuado con el ritmo,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	42 de 129

con la disposición que traíamos hacia algún crecimiento desmedido, exponencial, no hubiera habido un buen final para la Defensa Civil Colombiana, entiendo las preocupaciones que tienen ustedes, el personal de voluntarios, no solamente Bogotá, el personal del Cauca, personal de la seccional Cundinamarca que me acompaña en el día de hoy, de otras seccionales, personal de la Costa Atlántica, estamos cumpliendo lo que la ley ordena y no podemos desligar de eso, lo decía nuestro Director General, estamos alineados a lo que la ley especifica que tenemos que hacer, creamos en que las cosas se están haciendo bien, hay una preocupación por parte de los directores, nosotros también nos hemos visto afectados, no vayan a pensar que no, la organización como tal ha tenido que acomodarse a esas nuevas circunstancias, pero les puedo decir con seguridad, con conocimiento de causa, que lo que buscamos es el fortalecimiento de nuestra institución como tal, aprovecho para recalcarle a la Presidencia de la Comisión Segunda, en este caso a los Honorables Representantes que nos acompañaron el día de hoy, para que nos ayuden a reglamentar la Ley 1505, ya lo había tocado nuestro Director pero hago énfasis porque es importante para nosotros poder seguir desarrollándonos como institución. Gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Muchas gracias al Teniente Coronel Rafael Eduardo Fandiño. No veo al doctor Luis Francisco Balaguera que estuvo muy juicioso acá, de tal forma que, le doy la palabra al Honorable Representante Efraín Torres para que concluya el desarrollo de este debate de control político.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Gracias, señor Presidente.

Bueno, agradecerle por la asistencia a todos los miembros del gobierno nacional, a ustedes, a esos voluntarios de la Defensa Civil.

Yo creo que cerramos con gran éxito, mi querido General, usted lo ha dicho, compromisos serios es lo que necesita el voluntariado de la Defensa Civil, Ley 1505 del 2012, 5 años sin reglamentar, inaudito, yo lo invito, General, y cuente conmigo, como Presidente de la Comisión Segunda, de temas de defensa nacional, de comercio exterior, a tocar las puertas del Ministro de Defensa a decirle qué es lo que está pasando frente a la reglamentación de esta ley, es que es su misión, es su obligación como Director de esta Defensa Civil, decirle al Ministro y a sus asesores, a la oficina jurídica del Ministerio, qué pasa con una reglamentación, no es un favor, es una obligación que le dio el Congreso de la República hace 5 años a través de esta Ley 1505 la reglamentación y la implementación de la ley.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	43 de 129

Conclusión, mi General, cuente conmigo, yo de verdad he hecho este debate es para tratar de buscar soluciones y eso es lo que queremos hacer, en marzo próximo, cuando comienza la nueva legislatura, aquí estaremos, cuente con nosotros, cuente con esta Comisión, si hay que radicar otro proyecto de ley, lo radicamos, pero que no quede en el papel, en el olvido como la Ley 1505, vamos a donde el Ministro de Hacienda y antes de radicar este proyecto de ley, pidámosle el presupuesto necesario, viabilicemos que vamos a radicar para no mentirle al voluntariado de nuestro país, yo sé que usted tiene todas las intenciones de ayudar, pero depende también del presupuesto nacional y eso se hace allá en Hacienda, quedan los compromisos claros, vamos a seguir intentando el tema de la estampilla, vamos a seguir intentando que parte del presupuesto que vaya para Mindefensa, lo tenga usted pero con el compromiso de que nuestros amigos voluntarios de la Defensa Civil, se vean beneficiados, ellos no piden nada, lo hacen por amor y cariño, lo que piden es los medios para poder funcionar y yo lo quiero ayudar para ayudarlos a ellos, esa es la intención; estampilla, presupuesto, implementación de Ley 1505 del año 2012, 5 años sin implementar y estructurar un nuevo proyecto de ley para garantizar que ustedes tengan los mecanismos para poder operar eficientemente.

Muchísimas gracias, Presidente, muchas gracias a ustedes por la asistencia y hombre, felicitaciones hoy 5 de diciembre día del voluntariado.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias a usted, Honorable Representante.

Siguiente punto del Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DR. BENJAMÍN NIÑO FLOREZ.

Sí, Presidente. Quinto punto: anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003, Presidente, con su venia, me permito anunciar proyectos de ley para la próxima Sesión de Comisión donde se sometan a discusión y votación este tipo de iniciativas legislativas.

Proyecto de ley No. 122 de 2017 Cámara – 179 de 2016 Senado
 Proyecto de ley No. 156 de 2017 Cámara – 247 de 2017 Senado
 Proyecto de ley No. 323 de 2017 Cámara – 090 de 2016 Senado
 Proyecto de ley No. 158 de 2017 Cámara
 Proyecto de ley No. 137 de 2017 Cámara – 153 de 2016 Senado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	44 de 129

Proyecto de ley No. 029 de 2017 Cámara
 Proyecto de ley No. 288 de 2017 Cámara – 025 de 2016 Senado
 Proyecto de ley No. 148 de 2017 Cámara
 Proyecto de ley No. 175 de 2017 Cámara
 Proyecto de ley No. 192 de 2017 Cámara
 Proyecto de ley No. 193 de 2017 Cámara.

Han sido anunciado los proyectos de ley, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Gracias, Secretario. Siguiente punto del Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DR. BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Presidente, sexto, lo que propongan los Honorables Representantes, hay radicada en la mesa una proposición, si lo autoriza, me permito dar lectura, con su venia.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DR. BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Proposición:

Doctor
 EFRAÍN TORRES MONSALVO
 Presidente Comisión Segunda

De conformidad con los artículos 230, 231 y 232 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a ustedes, convoquen una audiencia pública, el futuro del transporte en Medellín, que se realizará el día lunes 18 de diciembre a las 9:30 M, en la ciudad de Medellín, dicha audiencia busca discutir los medios de transporte que surgirán en los próximos años, la forma como la ciudad se prepara para adoptarlos, la implementación de fuentes de energías limpias en el parque automotor y el uso de tecnologías en la movilidad para disminuir la accidentalidad y la congestión vehicular.

Firma el Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	45 de 129

Ha sido leída la Proposición, señor Presidente, puede usted someterla a consideración.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Está en consideración la Proposición, ¿Aprueba la Comisión Segunda la Proposición leída por el señor Secretario?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DR. BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobada la Proposición, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Siguiente punto del Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DR. BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Siendo la 1:30 PM, se agotó el Orden del Día, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.

Siendo la 1:30 PM, se levanta la sesión y citaremos por Secretaría, muchas gracias a todos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DR. BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Si, Presidente, siendo la 1:30 Pm, se levanta la sesión y pendiente para citar próxima sesión.

ANEXOS:

- ORDEN DEL DÍA MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2017
- PROPOSICIÓN No. 22, POR EL H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO
- RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA
- RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA CIVIL
- RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- RESPUESTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17 Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	46 de 129

-ORDEN DEL DÍA MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2017

APROBADO
del 05/12/17



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatricenio Constitucional 2014-2018

SALÓN DE SESIONES "SALON BOYACA"
Legislatura 2017-2018
Primer Periodo julio 20 a diciembre 16 de 2017
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DIA
Martes 5 de Diciembre de 2017

9:30 A.M

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

III → *Aprobado*

APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN
Acta No. 14 del 14 Noviembre de 2017

IV → *OK*

DEBATE DE CONTROL POLITICO

DESARROLLO DE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

PROPOSICIÓN No. 22
(04 de octubre 2017)
Efraín Antonio Torres Monsalvo

Cítese a Debate de Control Político en la Comisión Segunda de la H. Cámara de Representantes al señor MINISTRO DE DEFENSA, doctor LUIS CARLOS ECHEVERRY, al señor DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA MG MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO, al señor DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, doctor CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ e invítese al señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA doctor EDGARDO MAYA VILLAZÓN, al señor DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 3 Edificio Suave del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 62 Fax: 3 - 824046
Email: cscgunda.camara@gmail.com

 [comisionsegundacm](#)  [comisionsegundacm](#)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	47 de 129



SECCIONAL BOGOTÁ CORONEL LUIS ERBIN GUIO CORTÉS. Con el fin de que respondan el cuestionario anexo relacionado con la situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil colombiana, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos que han desencadenado en desastres ambientales producto del cambio climático.

El debate será televisado por señal nacional.

Cuestionario

AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA.

Respetado Ministro de Defensa Dr. Luis Carlos Villegas Echeverri, en su condición de Director del Sector a la cual se encuentra adscrita la Defensa Civil Colombiana, sírvase contestar y allegar oportunamente las respuestas a las preguntas que a continuación se le formula, de conformidad con el art. 6, numeral 3 y art. 258 de la Ley 5ª de 1992 y art. 135 numerales 3 y 6; art. 200 numeral 5, art. 208, de la Constitución Política de Colombia:

- 1. Teniendo en cuenta que la Defensa Civil tiene como objetivo la prevención y atención inmediata de los desastres y calamidades públicas ¿Qué acciones está desarrollando el Ministerio a su cargo para el fortalecimiento y visibilidad de esa entidad, considerando los recientes desastres que han azotado al país como consecuencia del cambio climático?*
- 2. Informe ¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado para la Defensa Civil Colombiana y discrimine los rubros destinados a gastos por conceptos administrativos, salarial del personal de planta, operativo y misional? En los años 2015, 2016 y 2017.*
- 3. Informe si ¿La Defensa Civil Colombiana recibe aportes económicos de organismos internacionales o de entidades de derecho privado dentro y fuera del país?*
- 4. Indique ¿Cuáles son los criterios para la escogencia de los cargos de Director General, directores seccionales y el resto de Directivos de la Defensa Civil Colombiana?*
- 5. Informe ¿De qué manera realiza la Dirección General de la Defensa Civil rendición de cuentas al ministerio que usted dirige y en que época del año se realiza, de esas rendiciones de cuentas ¿Qué avances o que proyecciones significativas se han gestado de las tres últimas administraciones?*
- 6. Indique si tiene usted conocimiento de los planes de inversión que se han establecido en las diferentes seccionales de la Defensa Civil conforme a los recursos a ellas asignados en virtud de la redistribución del 20% de las utilidades recibidas por la prestación de servicios a través de contratos o*

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 9ª N° 8 - 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824000 / 48 / 32 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com



[@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)



[comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	48 de 129



convenios celebrados por las diferentes juntas y que se consignan en una cuenta nacional de la dirección general tal y como lo ordena el artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.

7. Informe si dentro del presupuesto de la Defensa Civil hay un rubro asignado para comisiones y delegaciones al exterior por concepto de capacitación o apoyo humanitario ¿Cuántas comisiones o delegaciones han salido de Colombia en los últimos tres años y con qué objetivos? Anexe material probatorio que lo sustente.

**AL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MAYOR GENERAL (R) MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO.**

1. Sírvase informar el número total de voluntarios, civilitos, juveniles, operativos y asesores con los que usted recibió en la Defensa Civil cuando se posesionó como Director General, discriminando el total de voluntarios pertenecientes a cada Seccional, indicando también con cuantos líderes voluntarios cuenta en la actualidad, realizando la misma dinámica de discriminación por Seccional.

2. De ser posible tabule la información correspondiente a cifras de voluntarios por año desde el 2012 hasta la fecha.

3. ¿Cuál es la Edad límite para pertenecer a la defensa civil como voluntario y qué tratamiento se les da a las personas que llegan a ese límite de edad siendo líderes voluntarios de la institución?

4. ¿A cuántas Juntas de Defensa Civil se les ha otorgado Personería Jurídica en los últimos tres años? E informe que seccionales muestran tendencia al crecimiento de la defensa civil en cuanto a constitución de juntas y que seccionales muestran tendencia a la baja por reducción de juntas como consecuencia de la deserción de voluntarios.

5. ¿A qué conclusiones ha llegado la Dirección General para establecer el motivo de la reducción de juntas de Defensa Civil en Determinadas Seccionales?

6. ¿Existe mora por parte de la defensa civil en la carnetización de nuevos voluntarios o en la renovación para los antiguos? En caso de respuesta negativa, anexe la documentación que lo sustente.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 313 244000 / 18 222 Fax: 313 244046
Email: csegunda.camara@gmail.com

 csegundacamara

 comisionsegundadelacamoraderepresentantes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	49 de 129



7. *¿Qué mecanismo se ha establecido por parte de la dirección para efectuar la carnetización de voluntarios? ¿Quién asume el costo del carnet? ¿Qué criterio se utiliza para la renovación de carnets a los voluntarios antiguos?*

8. *¿Destina la Defensa Civil algún rubro del presupuesto otorgado por el ministerio de Defensa para la restitución o dotación de uniformes de las diferentes juntas en el País? o si por el contrario, ¿el costo de los uniformes debe ser asumido directamente por los voluntarios?*

9. *¿Se encuentran cobijados por un seguro de vida los líderes voluntarios que asumen labor de rescate en misiones de alto riesgo? En caso afirmativo ¿Quién asume el pago de la prima por dicho seguro?*

10. *¿Cuántos convenios o contratos se encuentran vigentes entre la Defensa civil y entidades territoriales o personas jurídicas de derecho público y privado? Indique los convenios o contratos especificando las entidades territoriales o personas jurídicas con las que las seccionales y las juntas tienen en ejecución Dichos contratos, de igual forma indique el valor de los mismos y el monto consignado a la Defensa Civil en virtud del artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.*

11. *Con respecto a la pregunta anterior sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación que le ha dado la Defensa Civil a esos Dineros producto del 20% de las utilidades por servicio prestado por contrato o convenios y en que se han fortalecido las seccionales cuyas juntas han celebrado y ejecutados esos contratos o convenios?*

12. *¿De qué manera ejerce control la Dirección General a las organizaciones de defensa civil en cuanto a la ejecución de los planes de Inversión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en virtud de los dineros obtenidos como resultado de la celebración de convenios y contratos? ¿Se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos? Anexe la información que sustente la respuesta.*

13. *¿En qué estado se encuentra la Defensa Civil Colombiana en tratándose de implementos, herramientas y equipos para la puesta en marcha de sus principales ejes de acción como lo son Gestión del Riesgo en Desastres, acción social y Gestión Ambiental?*

14. *¿Cuenta la Defensa Civil Colombiana con un parque automotor óptimo para la realización de sus actividades y ejecución de sus fines? Discrimine la cantidad de vehículos y equipos destinados a la gestión del riesgo en desastres y de rescate desagregando los pertenecientes a cada seccional.*

15. *¿Cuántos vehículos automotores pertenecientes a la Defensa Civil se encuentran en proceso de chatarrización? Y ¿qué planes se han puesto en*

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 3 - 89-0090 / 48 / 52 Fax: 3 - 89-0046
Email: csegunda.camara@gmail.com



@csegundacamara

comisionsegundadelacamara@representantes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	50 de 129



marcha para la reposición de los mismos? Anexe el listado de los mismos, incluyendo la placa vehicular.

16. ¿Con cuántas Escuelas de Formación cuanta la Defensa Civil Colombiana? ¿En qué departamentos se encuentran ubicadas? ¿Con qué periodicidad se realizan capacitaciones en las mismas? ¿Cuántos líderes voluntarios han recibido capacitación en lo que va corrido del año y en qué áreas? ¿Quién asume los costos de las capacitaciones?

17. ¿Qué responsabilidad tienen los líderes que se capacitan con respecto a los demás líderes voluntarios que hacen parte de la junta a la cuál pertenecen?

18. En virtud del artículo 5 de la ley 1505 de 2012, sírvase allegar un informe resumido de la información que semestralmente se reporta al Ministerio del Interior referente a voluntarios activos y acreditados.

19. Con respecto al capítulo Segundo de la ley 1505 sobre estímulos a los voluntarios, indique si la aplicabilidad de la ley ha redundado en verdaderos beneficios para los voluntarios (vivienda, educación, seguridad social) o si aún existe mora en la reglamentación y puesta en marcha de esos estímulos.

20. En virtud de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la ley 1523 de 2012 ¿cuál ha sido la labor de la Defensa Civil dentro del comité Nacional para el manejo de desastres y qué aportes significativos ha realizado para la gestión del Riesgo en el País?

21. Sírvase informar ¿ Cuáles fueron los motivos Por los cuales la Defensa Civil Colombiana no hizo parte de la Delegación que envió Colombia dentro del Grupo de Cooperación para la atención del Terremoto en México?

AL DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL SECCIONAL BOGOTÁ
CORONEL LUIS ERBIN GUIO CORTÉS

1. Sírvase informar el número total de voluntarios, civilitos, juveniles, operativos y asesores con los que recibió la seccional cuando se posesionó como Director seccional, discriminando el del total de voluntarios los pertenecientes a cada junta por localidad, indicando también con cuantos Líderes voluntarios cuenta en la actualidad, realizando la misma dinámica de discriminación de las juntas de cada localidad.

2. ¿Cuál es la proyección de la Defensa Civil Seccional Bogotá? ¿Qué programas se han puesto en marcha para su fortalecimiento?

3. Destina la Defensa Civil Seccional Bogotá algún rubro del presupuesto otorgado por el ministerio de Defensa por conducto de la Dirección General para la restitución o dotación de uniformes de las diferentes juntas de Bogotá

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 3º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824000 / 48 7 22 Fax: 3 - 8240 16
Email: csegunda.camara@gmail.com

 @csegundacamara  comisionsegundadelacamaraendecrepresentantes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	51 de 129



o si por el contrario el costo de los uniformes debe ser asumido directamente por los voluntarios.

4. Sírvase informar si Existe mora por parte de la defensa civil seccional Bogotá en la carnetización de nuevos voluntarios o en la renovación para los antiguos.

5. ¿Cuántos voluntarios de la seccional tienen su carnet vigente y a cuántos voluntarios se les ha renovado?

6. ¿Cuántos convenios o contratos se encuentran vigentes entre la Defensa civil Seccional Bogotá y el Distrito, entidades territoriales o personas jurídicas de derecho público y privado? Indique los convenios o contratos especificando las entidades territoriales o personas jurídicas con las que la seccional y las juntas tienen en ejecución Dichos contratos, de igual forma indique el valor de los mismos y el monto consignado a la Defensa Civil en virtud del el artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.

7. Sírvase informar si existe un contrato o convenio vigente entre el Distrito y los Bomberos Forestales de la Defensa Civil Seccional Bogotá para el tratamiento de los incendios Forestales que se generan en los Cerros Orientales. En caso afirmativo, indique cuál ha sido la dinámica de dicho contrato? ¿Qué valor fue fijado para el mismo y quien fue el gestor? ¿Cuántos líderes voluntarios participan en la ejecución del contrato y que beneficio han recibido como contraprestación a su servicio?

8. Con respecto a la pregunta anterior sírvase informar cuál ha sido la destinación por concepto de fortalecimiento de la causa que le han dado las organizaciones de Defensa Civil a los Dineros producto del 20% de las utilidades por servicio prestado por contrato o convenios y en que se ha fortalecido la seccional y las juntas que han celebrado y ejecutados esos contratos o convenios?

9. ¿En qué estado se encuentra la Defensa Civil Seccional Bogotá en tratándose de implementos, herramientas y equipos para la puesta en marcha de los principales ejes de acción como lo son Gestión del Riesgo en Desastres, acción social y Gestión Ambiental?

10. ¿Cuenta la Defensa Civil Seccional Bogotá con un parque automotor óptimo para la realización de sus actividades y ejecución de sus fines? Discrimine la cantidad de vehículos y equipos destinados a la gestión del riesgo en desastres y de rescate desagregando los pertenecientes a la seccional Bogotá.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7 N° 8 - 68 Piso 3 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 3 - 824050 / 48 / 50 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com

 @csegundacamara

 comisionsegundadelacamaraalrepresentantes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	52 de 129



11. *Sírvase aportar el inventario del parque automotor perteneciente a la seccional Bogotá y especifique qué juntas tienen asignados vehículos discriminando la cantidad y tipo de Vehículo.*

12. *¿Cuántos vehículos pertenecientes a la Defensa Civil Seccional Bogotá se encuentran en proceso de chatarrización? Y ¿qué planes se han puesto en marcha para la reposición de los mismos?*

13. *¿Con cuántas Escuelas de Formación cuanta la Defensa Civil Seccional Bogotá? ¿Dónde se encuentran ubicadas? ¿Con qué periodicidad se realizan capacitaciones en las mismas? ¿Cuántos líderes voluntarios han recibido capacitación en lo que va corrido del año y en qué áreas? ¿Quién asume los costos de las capacitaciones?*

AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DR. CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ.

1. *Sírvase indicar en cuantos eventos ha Participado la Defensa Civil Colombiana cuya convocatoria se ha realizado por la Unidad que usted dirige con ocasión a los desastres o eventualidades ocurridas por el cambio Climático en nuestro País en los años 2015, 2016 y 2017.*

2. *¿De qué manera se articula la labor de la Defensa Civil Colombiana con los objetivos de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres?*

3. *¿Participa la Defensa Civil Colombiana de manera activa en el Comité Nacional para el Manejo de Desastres creado mediante la ley 1523 de 2012 y en qué sentido se orientan sus aportes?*

4. *Conforme a lo establecido en el artículo 9° parágrafo 2° de la ley 1505 de 2012, con respecto a la afiliación de los voluntarios a la ARL (antes ARP) por parte de la unidad que usted dirige; indique si se está dando cumplimiento a tal Disposición. En caso afirmativo informe Cuantos Voluntarios pertenecientes a la Defensa Civil Colombiana se encuentran afiliados en la actualidad.*

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. *Indique si en el ejercicio del Control Fiscal, en cualquier modalidad de Auditorías, ese ente de Control ha encontrado hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria y/o penal en la gestión contractual de la Defensa Civil Colombiana en las vigencias 2015, 2016 y 2017. Anexe la documentación pertinente.*

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 324039 / 48 / 52 Fax: 3 - 324046
Email: csegunda.camara@gmail.com



@segundacamara

comisionsegundadelacamaraenderepresentantes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda									
	Acta No.17	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>53 de 129</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	N		PÁGINA	53 de 129
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016									
N										
PÁGINA	53 de 129									
Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo										



2. Señale si en el Plan de Mejoramiento establecido a la Defensa Civil, ¿existen acciones destinadas a enmendar fallas relacionadas con la carnetización de sus miembros?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por la Honorable Representante: EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, aprobada por unanimidad en Sesión del 04 de octubre de 2017.

V

ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE

(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

EFRAÍN TORRES MONSALVO
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Vicepresidente


BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario

SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

TAHYS VANEGAS

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com

 @csegundacamara

 comisionsegundadelacamara deresponentes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	54 de 129

-PROPOSICIÓN No. 22, POR EL H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.



PROPOSICIÓN No.22
(04 de octubre 2017)

Cítese a Debate de Control Político en la Comisión Segunda de la H. Cámara de Representantes al señor **MINISTRO DE DEFENSA**, doctor LUIS CARLOS ECHEVERRY, al señor **DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** MG MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO, al señor **DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, doctor CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ e invítese al señor **CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA** doctor EDGARDO MAYA VILLAZÓN, al señor **DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL SECCIONAL BOGOTÁ** CORONEL LUIS ERBIN GUIO CORTÉS. Con el fin de que respondan el cuestionario anexo relacionado con la situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil colombiana, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos que han desencadenado en desastres ambientales producto del cambio climático.

El debate será televisado por señal nacional.

Cuestionario

AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA.

Respetado Ministro de Defensa Dr. Luis Carlos Villegas Echeverri, en su condición de Director del Sector a la cual se encuentra adscrita la Defensa Civil Colombiana, sírvase contestar y allegar oportunamente las respuestas a las preguntas que a continuación se le formula, de conformidad con el art. 6, numeral 3 y art. 258 de la Ley 5ª de 1992 y art. 135 numerales 3 y 6; art. 200 numeral 5, art. 208, de la Constitución Política de Colombia:

1. Teniendo en cuenta que la Defensa Civil tiene como objetivo la prevención y atención inmediata de los desastres y calamidades públicas ¿Qué acciones está desarrollando el Ministerio a su cargo para el fortalecimiento y visibilidad de esa entidad, considerando los recientes

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: csegunda.camara@gmail.com

@csegundacamara
comisionsegundadelacamara derepresentantes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	55 de 129



- desastres que han azotado al país como consecuencia del cambio climático?
2. Informe ¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado para la Defensa Civil Colombiana y discrimine los rubros destinados a gastos por conceptos administrativos, salarial del personal de planta, operativo y misional? En los años 2015, 2016 y 2017.
 3. Informe si ¿La Defensa Civil Colombiana recibe aportes económicos de organismos internacionales o de entidades de derecho privado dentro y fuera del país?
 4. Indique ¿Cuáles son los criterios para la escogencia de los cargos de Director General, directores seccionales y el resto de Directivos de la Defensa Civil Colombiana?
 5. Informe ¿De qué manera realiza la Dirección General de la Defensa Civil rendición de cuentas al ministerio que usted dirige y en que época del año se realiza, de esas rendiciones de cuentas ¿Qué avances o que proyecciones significativas se han gestado de las tres últimas administraciones?
 6. Indique si tiene usted conocimiento de los planes de inversión que se han establecido en las diferentes seccionales de la Defensa Civil conforme a los recursos a ellas asignados en virtud de la redistribución del 20% de las utilidades recibidas por la prestación de servicios a través de contratos o convenios celebrados por las diferentes juntas y que se consignan en una cuenta nacional de la dirección general tal y como lo ordena el artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.
 7. Informe si dentro del presupuesto de la Defensa Civil hay un rubro asignado para comisiones y delegaciones al exterior por concepto de capacitación o apoyo humanitario ¿Cuántas comisiones o delegaciones han salido de Colombia en los últimos tres años y con qué objetivos? Anexe material probatorio que lo sustente.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: csegunda.camara@gmail.com
@csegundacamara
comisionsegundadelacamaraderepresentantes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	56 de 129



**AL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MAYOR GENERAL (R) MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO.**

1. Sírvase informar el número total de voluntarios, civilitos, juveniles, operativos y asesores con los que usted recibió en la Defensa Civil cuando se posesionó como Director General, discriminando el total de voluntarios pertenecientes a cada Seccional, indicando también con cuantos líderes voluntarios cuenta en la actualidad, realizando la misma dinámica de discriminación por Seccional.
2. De ser posible tabule la información correspondiente a cifras de voluntarios por año desde el 2012 hasta la fecha.
3. ¿Cuál es la Edad límite para pertenecer a la defensa civil como voluntario y qué tratamiento se les da a las personas que llegan a ese límite de edad siendo líderes voluntarios de la institución?
4. ¿A cuántas Juntas de Defensa Civil se les ha otorgado Personería Jurídica en los últimos tres años? E informe que seccionales muestran tendencia al crecimiento de la defensa civil en cuanto a constitución de juntas y que seccionales muestran tendencia a la baja por reducción de juntas como consecuencia de la deserción de voluntarios.
5. ¿A qué conclusiones ha llegado la Dirección General para establecer el motivo de la reducción de juntas de Defensa Civil en Determinadas Seccionales?
6. ¿Existe mora por parte de la defensa civil en la carnetización de nuevos voluntarios o en la renovación para los antiguos? En caso de respuesta negativa, anexe la documentación que lo sustente.
7. ¿Qué mecanismo se ha establecido por parte de la dirección para efectuar la carnetización de voluntarios? ¿quién asume el costo del carnet? ¿qué criterio se utiliza para la renovación de carnets a los voluntarios antiguos?
8. ¿Destina la Defensa Civil algún rubro del presupuesto otorgado por el ministerio de Defensa para la restitución o dotación de uniformes de las diferentes juntas en el País? o si por el contrario, ¿el costo de los uniformes debe ser asumido directamente por los voluntarios?

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: csegunda.camara@gmail.com
@csegundacamara
comisionsegundadelacamaraderepresentantes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	57 de 129



9. ¿Se encuentran cobijados por un seguro de vida los líderes voluntarios que asumen labor de rescate en misiones de alto riesgo? En caso afirmativo ¿Quién asume el pago de la prima por dicho seguro?
10. ¿Cuántos convenios o contratos se encuentran vigentes entre la Defensa civil y entidades territoriales o personas jurídicas de derecho público y privado? Indique los convenios o contratos especificando las entidades territoriales o personas jurídicas con las que las seccionales y las juntas tienen en ejecución Dichos contratos, de igual forma indique el valor de los mismos y el monto consignado a la Defensa Civil en virtud del artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.
11. Con respecto a la pregunta anterior sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación que le ha dado la Defensa Civil a esos Dineros producto del 20% de las utilidades por servicio prestado por contrato o convenios y en que se han fortalecido las seccionales cuyas juntas han celebrado y ejecutados esos contratos o convenios?
12. ¿De qué manera ejerce control la Dirección General a las organizaciones de defensa civil en cuanto a la ejecución de los planes de Inversión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en virtud de los dineros obtenidos como resultado de la celebración de convenios y contratos? ¿se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos? Anexe la información que sustente la respuesta.
13. ¿En qué estado se encuentra la Defensa Civil Colombiana en tratándose de implementos, herramientas y equipos para la puesta en marcha de sus principales ejes de acción como lo son Gestión del Riesgo en Desastres, acción social y Gestión Ambiental?
14. ¿Cuenta la Defensa Civil Colombiana con un parque automotor óptimo para la realización de sus actividades y ejecución de sus fines? Discrimine la cantidad de vehículos y equipos destinados a la gestión del riesgo en desastres y de rescate desagregando los pertenecientes a cada seccional.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: csegunda.camara@gmail.com
@csegundacamara
comisionsegundadelacamaraderepresentantes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	58 de 129



15. ¿Cuántos vehículos automotores pertenecientes a la Defensa Civil se encuentran en proceso de chatarrización? Y ¿qué planes se han puesto en marcha para la reposición de los mismos? Anexe el listado de los mismos, incluyendo la placa vehicular.
16. ¿Con cuántas Escuelas de Formación cuenta la Defensa Civil Colombiana? ¿en qué departamentos se encuentran ubicadas? ¿con qué periodicidad se realizan capacitaciones en las mismas? ¿cuántos líderes voluntarios han recibido capacitación en lo que va corrido del año y en qué áreas? ¿quién asume los costos de las capacitaciones?
17. ¿Qué responsabilidad tienen los líderes que se capacitan con respecto a los demás líderes voluntarios que hacen parte de la junta a la cual pertenecen?
18. En virtud del artículo 5 de la ley 1505 de 2012, sírvase allegar un informe resumido de la información que semestralmente se reporta al Ministerio del Interior referente a voluntarios activos y acreditados.
19. Con respecto al capítulo Segundo de la ley 1505 sobre estímulos a los voluntarios, indique si la aplicabilidad de la ley ha redundado en verdaderos beneficios para los voluntarios (vivienda, educación, seguridad social) o si aún existe mora en la reglamentación y puesta en marcha de esos estímulos.
20. En virtud de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la ley 1523 de 2012 ¿cuál ha sido la labor de la Defensa Civil dentro del comité Nacional para el manejo de desastres y qué aportes significativos ha realizado para la gestión del Riesgo en el País?
21. Sírvase informar ¿Cuáles fueron los motivos Por los cuales la Defensa Civil Colombiana no hizo parte de la Delegación que envió Colombia dentro del Grupo de Cooperación para la atención del Terremoto en México?

12

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: csegunda.camara@gmail.com
@csegundacamara
comisionsegundadelacamara derepresentantes
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	59 de 129



AL DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL SECCIONAL BOGOTÁ
CORONEL LUIS ERBIN GUIO CORTÉS

1. Sírvase informar el número total de voluntarios, civilitos, juveniles, operativos y asesores con los que recibió la seccional cuando se posesionó como Director seccional, discriminando el del total de voluntarios los pertenecientes a cada junta por localidad, indicando también con cuantos Líderes voluntarios cuenta en la actualidad, realizando la misma dinámica de discriminación de las juntas de cada localidad.
2. ¿Cuál es la proyección de la Defensa Civil Seccional Bogotá? ¿Qué programas se han puesto en marcha para su fortalecimiento?
3. Destina la Defensa Civil Seccional Bogotá algún rubro del presupuesto otorgado por el ministerio de Defensa por conducto de la Dirección General para la restitución o dotación de uniformes de las diferentes juntas de Bogotá o si por el contrario el costo de los uniformes debe ser asumido directamente por los voluntarios.
4. Sírvase informar si Existe mora por parte de la defensa civil seccional Bogotá en la carnetización de nuevos voluntarios o en la renovación para los antiguos.
5. ¿Cuántos voluntarios de la seccional tienen su carnet vigente y a cuántos voluntarios se les ha renovado?
6. ¿Cuántos convenios o contratos se encuentran vigentes entre la Defensa civil Seccional Bogotá y el Distrito, entidades territoriales o personas jurídicas de derecho público y privado? Indique los convenios o contratos especificando las entidades territoriales o personas jurídicas con las que la seccional y las juntas tienen en ejecución Dichos contratos, de igual forma indique el valor de los mismos y el monto consignado a la Defensa Civil en virtud del artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.
7. Sírvase informar si existe un contrato o convenio vigente entre el Distrito y los Bomberos Forestales de la Defensa Civil Seccional

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
 Email: csegunda.camara@gmail.com
 @csegundacamara
 [comisionsegundadelacamaraadepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraadepresentantes)
 Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	60 de 129



Bogotá para el tratamiento de los incendios Forestales que se generan en los Cerros Orientales. En caso afirmativo, indique ¿cuál ha sido la dinámica de dicho contrato? ¿Qué valor fue fijado para el mismo y quien fue el gestor? ¿cuántos líderes voluntarios participan en la ejecución del contrato y que beneficio han recibido como contraprestación a su servicio?

8. Con respecto a la pregunta anterior sírvase informar ¿cuál ha sido la destinación por concepto de fortalecimiento de la causa que le han dado las organizaciones de Defensa Civil a los Dineros producto del 20% de las utilidades por servicio prestado por contrato o convenios y en que se ha fortalecido la seccional y las juntas que han celebrado y ejecutados esos contratos o convenios?
9. ¿En qué estado se encuentra la Defensa Civil Seccional Bogotá en tratándose de implementos, herramientas y equipos para la puesta en marcha de los principales ejes de acción como lo son Gestión del Riesgo en Desastres, acción social y Gestión Ambiental?
10. ¿Cuenta la Defensa Civil Seccional Bogotá con un parque automotor óptimo para la realización de sus actividades y ejecución de sus fines? Discrimine la cantidad de vehículos y equipos destinados a la gestión del riesgo en desastres y de rescate desagregando los pertenecientes a la seccional Bogotá.
11. Sírvase aportar el inventario del parque automotor perteneciente a la seccional Bogotá y especifique qué juntas tienen asignados vehículos discriminando la cantidad y tipo de Vehículo.
12. ¿cuántos vehículos pertenecientes a la Defensa Civil Seccional Bogotá se encuentran en proceso de chatarrización? Y ¿qué planes se han puesto en marcha para la reposición de los mismos?
13. ¿Con cuántas Escuelas de Formación cuenta la Defensa Civil Seccional Bogotá? ¿dónde se encuentran ubicadas? ¿con qué periodicidad se realizan capacitaciones en las mismas? ¿cuántos líderes voluntarios han recibido capacitación en lo que va corrido

17

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: csegunda.camara@gmail.com

[@csegundacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadecamaraderepresentantes)
[comisionsegundadecamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadecamaraderepresentantes)
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	61 de 129



del año y en qué áreas? ¿quién asume los costos de las capacitaciones?

AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DR. CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ.

1. Sírvase indicar en cuantos eventos ha Participado la Defensa Civil Colombiana cuya convocatoria se ha realizado por la Unidad que usted dirige con ocasión a los desastres o eventualidades ocurridas por el cambio Climático en nuestro País en los años 2015, 2016 y 2017.
2. ¿De qué manera se articula la labor de la Defensa Civil Colombiana con los objetivos de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres?
3. ¿Participa la Defensa Civil Colombiana de manera activa en el Comité Nacional para el Manejo de Desastres creado mediante la ley 1523 de 2012 y en qué sentido se orientan sus aportes?
4. Conforme a lo establecido en el artículo 9° parágrafo 2° de la ley 1505 de 2012, con respecto a la afiliación de los voluntarios a la ARL (antes ARP) por parte de la unidad que usted dirige; indique si se está dando cumplimiento a tal Disposición. En caso afirmativo informe Cuántos Voluntarios pertenecientes a la Defensa Civil Colombiana se encuentran afiliados en la actualidad.

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Indique si en el ejercicio del Control Fiscal, en cualquier modalidad de Auditorías, ese ente de Control ha encontrado hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria y/o penal en la gestión contractual de la Defensa Civil Colombiana en las vigencias 2015, 2016 y 2017. Anexe la documentación pertinente.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
 Email: csegunda.camara@gmail.com
 @csegundacamara
[comisionsegundadelacamara derespresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara derespresentantes)
 Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda									
	Acta No.17	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>62 de 129</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	N		PÁGINA	62 de 129
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016									
N										
PÁGINA	62 de 129									
Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo										



2. Señale si en el Plan de Mejoramiento establecido a la Defensa Civil, ¿existen acciones destinadas a enmendar fallas relacionadas con la carnetización de sus miembros?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por la Honorable Representante: **EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO**, aprobada por unanimidad en Sesión del 04 de octubre de 2017.



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General

*Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional*

Thays Vanegas

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: csegunda.camara@gmail.com

 @csegundacamara
 [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
Bogotá - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	63 de 129

-RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

Medio Magnético
Gisabeda Arco Dues

torres

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: *Juan P*

Fecha: *1-11-17* Hora: *5:00*

Id: *531*

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DCC

No. 001825, DCC.DIGER.100.18.03

Bogotá D.C., 30 de octubre 2017

Doctor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad
Nacional - Cámara De Representantes
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Bogotá

Asunto: Respuesta oficio N° CSCP 3.2.2.320.2017 del 10oct2017

Dando alcance al oficio referenciado en el asunto radicado bajo el N° 4486 del 17oct2017, relacionado con *Proposición N°. 22 de octubre 04 de 2017 "Situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil Colombiana" presentada por el H.R. Efraín Torres Monsalvo*, me permito brindar respuesta a los siguientes numerales de acuerdo al cuestionario allegado así.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA MAYOR GENERAL (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO

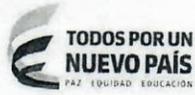
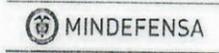
1. (...) *Sírvase informar el número total de voluntarios, civilitos, juveniles, operativos y asesores con los que usted recibió en la Defensa Civil cuando se posesionó como Director General, discriminando el total de voluntarios pertenecientes a cada Seccional, indicando también con cuantos líderes voluntarios cuenta en la actualidad, realizando la misma dinámica de discriminación por Seccional.(...)(Sic)*

Entidad responde:
El número de voluntarios con los cuales históricamente ha contado la Defensa Civil Colombiana, varía considerando las expectativas e intereses que la comunidad en general refleja hacia su posible vinculación como voluntario.

El número de voluntarios recibidos en la Defensa Civil Colombiana en el año 2014 según informe de gestión fueron de 146.858 voluntarios y a la fecha después de efectuar depuración de las bases de datos, contamos de acuerdo a lo reportado por las seccionales a la oficina de voluntariado con 107.067 voluntarios, discriminados de la siguiente manera: *42*

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co

SGS SGS



CLASE DE VOLUNTARIOS	08ENE2014	30SEP2017
Civilitos	23.301	3.010
Juveniles	20.913	5.853
Operativos	94.761	91.970
Asesores	7.883	6.234
TOTAL	146.858	107.067

2. (...) De ser posible tabule la información correspondiente a cifras de voluntarios por año desde el 2012 hasta la fecha.(...)(Sic)

Entidad responde:

Año	Cantidad de Voluntariado Operativo, Asesor, Juvenil y Civilito
2012	117.334
2013	146.858
2014	130.003
2015	120.906
2016	115.084
2017	107.067

3. (...) ¿Cuál es la Edad límite para pertenecer a la defensa civil como voluntario y qué tratamiento se les da a las personas que llegan a ese límite de edad siendo líderes voluntarios de la institución?(...)(Sic)

Entidad responde:

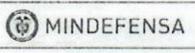
De acuerdo a lo establecido en el **ARTÍCULO 4. DEFINICIONES** del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, en la Defensa Civil Colombiana, no existe un límite de edad para la vinculación como voluntarios; no obstante y teniendo en cuenta los campos de acción de la entidad, según la edad de los voluntarios apoyan las siguientes líneas:

- **Líder Voluntario Civilito:** edad 7 a 14 años de edad, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.
- **Líder Voluntario Juvenil:** edad 15 a 17 años de edad, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	65 de 129







→ **Líder Voluntario Operativo:** edad 18 a 45 años de edad, con capacidad psicofísica para adelantar actividades operacionales en Gestión del Riesgo en Desastres, Acción Social y Gestión Ambiental.

→ **Líder Voluntario Asesor:** edad 46 en adelante, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.

4. (...) ¿A cuántas Juntas de Defensa Civil se les ha otorgado Personería Jurídica en los últimos tres años? E informe que seccionales muestran tendencia al crecimiento de la defensa civil en cuanto a constitución de juntas y que seccionales muestran tendencia a la baja por reducción de juntas como consecuencia de la deserción de voluntarios.(...)(Sic)

Entidad responde:
En los últimos tres años, la Defensa Civil Colombiana ha otorgado personería jurídica a 22 Organizaciones de Defensa Civil, en el territorio nacional.

De igual forma, no se puede hablar de una tendencia al crecimiento o la baja, en la constitución de Organizaciones de Defensa Civil, como tampoco existe deserción de voluntarios. Lo anterior, toda vez que la Ley 1505 de 2012 en su artículo 4° señala que las actividades de voluntariado son libres y responsables, sin recibir remuneración de carácter laboral y orientadas a la construcción del bien común; y en el artículo 10° de la norma en cita, la permanencia en las mismas es también de carácter voluntario y le genera a quien las ejecuta los beneficios establecidos en esta ley.

Por lo tanto, en concordancia con el artículo 17° Pérdida de la calidad de líder voluntario establecido en el Reglamento del Líder Voluntarios y Organizaciones de Defensa Civil, se dispone que la calidad de líder voluntario se pierde por las siguientes razones:

"a. Retiro del Líder Voluntario: Cuando por disposición autónoma del Líder Voluntario debidamente manifestada a la Junta Directiva de su Organización, desea desvincularse de la Institución.

Para que proceda la aceptación de retiro del Líder Voluntario, éste deberá estar a paz y salvo con la Organización por todo concepto. Ella emitirá el respectivo documento que lo acredite como Líder Voluntario retirado de la Defensa Civil Colombiana.

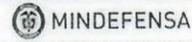
b. Expulsión: Se produce como resultado de un fallo disciplinario en firme, en donde se toma la decisión de expulsar al Líder Voluntario de Defensa Civil por incurrir en violación al

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	66 de 129



Reglamento de Líderes Voluntarios y Organizaciones de Defensa Civil u otras causales. Constancia de este hecho, puede ser suministrado a las entidades o autoridades que se estimen convenientes”.

Asimismo, en el Artículo 72 del Reglamento del Líder Voluntario y organizaciones de Defensa Civil, aprobado por Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011), en concordancia con el Artículo 633 del Código Civil Colombiano, se establecieron los requisitos para la constitución de una Organización de Defensa Civil, así como también para el reconocimiento de personería jurídica e inscripción del representante legal. Estas asociaciones de personas que se han organizado voluntariamente en todo el territorio colombiano, se identifican con la misión institucional de la Defensa Civil Colombiana.

5. (...) ¿A qué conclusiones ha llegado la Dirección General para establecer el motivo de la reducción de juntas de Defensa Civil en Determinadas Seccionales?...(Sic)

Entidad responde:

Como tal, no se puede hablar de conclusiones o establecimiento de motivaciones en la reducción de Organizaciones de Defensa Civil, toda vez que, como las demás entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los voluntarios que están adscritos a la Defensa Civil Colombiana hacen parte del citado sistema al integrar el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, que como su nombre lo indica, sin conformar o haciendo parte de una organización de defensa civil, deben prestar sus servicios y apoyar las actividades de respuesta y manejo de desastres de la Entidad a la que pertenecen, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus servicios voluntarios.

6. (...) ¿Existe mora por parte de la defensa civil en la carnetización de nuevos voluntarios o en la renovación para los antiguos? En caso de respuesta negativa, anexe la documentación que lo sustente...(Sic)

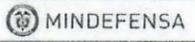
Entidad responde:

La Defensa Civil Colombiana elabora la carnetización para voluntarios de manera permanente durante todo el año; actualmente para la elaboración del carné se debe contar con la información completa de la hoja de vida de cada voluntario en el Sistema de Información Misional (SIM) de la institución. De los requerimientos realizados por las Direcciones Seccionales, se han expedido a nivel nacional 3.429 carnés para voluntarios nuevos y antiguos.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	67 de 129



MINDEFENSA



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DCG
SISTEMA PAZ E EMERGENCIAS

7. (...) ¿Qué mecanismo se ha establecido por parte de la dirección para efectuar la carnetización de voluntarios? ¿quién asume el costo del carnet? ¿qué criterio se utiliza para la renovación de carnets a los voluntarios antiguos?(...)(Sic)

Entidad responde:
El mecanismo que tiene la entidad actualmente para la carnetización de voluntarios, parte de las solicitudes que las Organizaciones de Defensa Civil realizan a las Direcciones Seccionales de la carnetización de los voluntarios que cuentan con la información completa y actualizada; la Dirección Seccional, verifica que el voluntario cuente con los datos completos en el Sistema de Información Misional (SIM) de la entidad, efectuando posteriormente el requerimiento de elaboración de carné a la Dirección General.

La expedición y entrega de este carné, es totalmente gratuito para el voluntariado, ya que el costo es asumido por la Defensa Civil Colombiana.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, la continuidad en la ejecución de actividades misionales de la entidad y la no incursión en causales de pérdida de la calidad como voluntario, son los criterios adoptados por la entidad para considerar la renovación del respectivo carné.

8. (...) Destina la Defensa Civil algún rubro del presupuesto otorgado por el ministerio de Defensa para la restitución o dotación de uniformes de las diferentes juntas en el País? o si por el contrario, ¿el costo de los uniformes debe ser asumido directamente por los voluntarios?(...)(Sic)

Entidad responde:
Actualmente si existe un rubro presupuestal por funcionamiento de la entidad, a través del cual se puede adquirir dotación de uniformes para la respuesta operativa de la Defensa Civil Colombiana.

Sin embargo, es de resaltar que las Organizaciones de Defensa Civil son organizaciones de naturaleza privada, por lo tanto generan ingresos propios que les permite realizar convenios y como beneficio adquirir la dotación para su voluntariado.

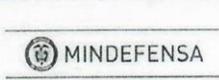
9. (...) ¿Se encuentran cobijados por un seguro de vida los líderes voluntarios que asumen labor de rescate en misiones de alto riesgo? En caso afirmativo ¿Quién asume el pago de la prima por dicho seguro?(...)(Sic)

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-57 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		PÁGINA	68 de 129
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo				



Entidad responde:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 Ley 782 de 2002, se contempla lo siguiente:

ARTÍCULO 39. La Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo nuevo. La Nación contratará anualmente un seguro contra accidentes que ampare a los miembros voluntarios de los organismos de socorro que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Este seguro cubrirá a los mencionados miembros voluntarios de los organismos de socorro durante las veinticuatro horas del día.

PARÁGRAFO 1o. Los recursos para la contratación de este seguro provendrán del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y serán administrados por el Fondo Nacional de Calamidades.

10. (...) ¿Cuántos convenios o contratos se encuentran vigentes entre la Defensa civil y entidades territoriales o personas jurídicas de derecho público y privado? Indique los convenios o contratos especificando las entidades territoriales o personas jurídicas con las que las seccionales y las juntas tienen en ejecución Dichos contratos, de igual forma indique el valor de los mismos y el monto consignado a la Defensa Civil en virtud del artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General.(...)(Sic)

Entidad responde:

Para la presente vigencia con corte a 30 de septiembre de 2017, la Defensa Civil Colombiana (Dirección General), cuenta con los siguientes convenios y contratos, así:

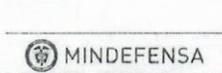
Seis (6) convenios

ÍTEM	CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	199-2017	Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático - FONDIGER	Aunar Recursos Económicos, Técnicos y Administrativos con el propósito de implementar vigías y brigadas para la prevención, monitoreo y apoyo en el manejo de incidentes forestales en Bogotá D.C.	1.811.868.007
2	579-2016	Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático - FONDIGER	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre la Defensa Civil Colombiana DCC y el Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos IDIGER, para la ejecución de acciones de reducción de riesgos y medidas de recuperación integral de áreas afectadas.	2.218.426.068
3	022-2017	Alcaldía Municipal de Valledupar	Aunar esfuerzos para celebrar convenio entre el Municipio de Valledupar y la Defensa Civil Colombiana para la cooperación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de prevención y atención de emergencias en el Municipio de Valledupar.	160.313.155

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-57 Bogotá D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	69 de 129



4	1707120475	Municipio de Manizales	Coordinación y apoyo a la administración Municipal en la prevención y atención de emergencias en las comunas, atardeceres y san José, el corregimiento la cristalina y corregimiento Colombia del Municipio de Manizales.	48.045.048
5	254/2017	Fondo de programas especiales para la paz	La Defensa Civil se obliga a prestar el servicio de transporte asistencial básico de manera permanente con los requisitos establecidos en la resolución 2003de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, junto con la provisión de combustible para la operación del servicio en zonas veredales y puntos transitorios de normalización relacionados en la cláusula segunda.	3.009.600.000
6	003/2017	Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA	Prestación de servicio de salvamento y rescate acuático, primeros auxilios, atención pre hospitalaria y suministro de insumos necesarios para el desempeño de la actividad en el parque regional JOHNNY CAY en su muelle de embarque y hasta el trayecto hasta un centro hospitalario, según sea necesario a la protección de visitantes y salvavidas prestadores del servicio de salvamento acuático y ecosistema marino.	343.334.436

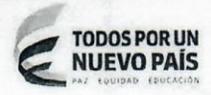
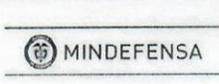
Cuarenta y uno (41) contratos

No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CATERING) PARA EL PERSONAL ASISTENTE (VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENTES, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL) A LOS CURSOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN "CARLOS LLERAS RESTREPO" Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	\$ 300.000.000
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA (CORREO) Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE GENEREN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 9.000.000
3	ADQUISICIÓN DE APLICATIVOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (CERTIFICADO DIGITAL) PARA APLICATIVO DEL SIIF NACIÓN II PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A	\$ 7.789.978
4	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SYSMAN; ALMACÉN E INVENTARIO Y NÓMINA.	STEFANINI SYSMAN S.A.S	\$ 19.300.000
5	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNOMECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ESCUELA CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DIAGNOSTIYA LIMITADA.	\$ 4.063.343
6	LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 579 DE 2016	BIG PASS S.A.S	\$ 20.000.000
7	CONTRATAR EL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA POR CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A; SIGLA GSE S.A	\$ 2.000.000

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3195000 Fax: 3195020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		PÁGINA	70 de 129
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo				



8	CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	T & G MINOLTA LIMITADA	\$	13.000.000
9	LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL CONVENIO 579 DE 2016	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	\$	14.657.801
10	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 3. No. PN 800033-840	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA LTDA	\$	19.975.340
11	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MÓDULOS, HOSTING Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN E INCREMENTO DE ALMACENAMIENTO, DESARROLLO DE NUEVOS FORMULARIOS Y/O FUNCIONALIDADES Y FABRICA DE SOFTWARE O BOLSA DE HORAS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN SIM.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA.	\$	80.943.796
12	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 579 DE 2016	RESITER HYGEIA SAS	\$	19.882.000
13	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EMERGENCIA PARA VEHÍCULOS OPERATIVOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	CARROCERIAS ESPECIALES S.A.S.	\$	18.803.200
14	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD A PERSONAS QUE ASPIRAN SER NOMBRADAS COMO SERVIDORES PÚBLICOS EN LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	COMPANÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$	6.000.000
15	ADQUISICIÓN DE BONOS DE DOTACIÓN CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1998 Y EL DECRETO 1878 DE 1989	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A	\$	145.999.688
16	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL HUILA, SITUADO EN LA CALLE 13 No 02-23 CIUDAD NEIVA-HUILA	INSCO S.A.S	\$	15.900.869
17	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, SECCIONAL BOLÍVAR, SITUADO EN LA CARRERA 49 No 30A 62 BARRIO ARMENIA-CARTAGENA BOLÍVAR	ARAUJO Y SEGOVIA S.A	\$	13.549.112
18	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA BODEGA SAMPER MENDOZA, DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA EL AÑO 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 AL PRESENTE CONTRATO	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$	15.000.000
19	ITEM 1 ALQUILER DE EXTINTORES PORTÁTILES, DE 20 LIBRAS CARGADOS CON POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO, PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO. ITEM 2 SERVICIO DE REVISIÓN Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y BODEGA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	FABRICA DE EXTINTORES LA NACIONAL	\$	20.000.000
20	SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORÍA FISCAL, ENFOCADO AL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	KRESTON R.M. S.A.	\$	31.237.500
21	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL ARCHIVO CENTRAL Y SATELITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. DOS (2) APLICACIONES O FUMIGACIONES EN LA PRESENTE VIGENCIA.	AS EN FUMIGACIONES S.A.S	\$	595.000

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	71 de 129

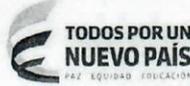


22	ADQUISICION E INSTALACION DE UN CONGELADOR EN LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	INDUSTRIAS FORMAX E.U.	\$ 5.307.400
23	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION, ACTUALIZACION, EVALUACION Y GESTION DE LA PLATAFORMA Q10 ACADEMICO, SOFTWARE DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA SATISFACER INTEGRALMENTE LAS NECESIDADES DE GESTION DE LA INFORMACION EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y CUMPLIR LA MISION ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	Q10 SOLUCIONES S.A.S.	\$ 2.400.000
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL ASCENSOR MARCA ORONA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DIJEMA INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	\$ 7.000.000
25	ITEM 1. PTAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO. ITEM 2- PTAP: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	\$ 15.433.705
26	ADQUISICION E INSTALACION DE APLICATIVOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (LICENCIAS DE ANTIVIRUS) PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S (INSOFT S.A.S)	\$ 12.102.300
27	MARCACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS DIPLOMAS PARA LIDERES VOLUNTARIOS Y CARNÉS DE CIVILITOS	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 2.997.848
28	ADQUISICION DE UN (1) TRACTOR CORTA CÉSPED PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A (MAQUIVER S.A)	\$ 14.800.000
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA (SECCIONAL BOGOTÁ) REQUERIDOS EN A EJECUCION DEL CONVENIO 199 DE 2017 (BRIGADAS FORESTALES) Y CONVENIO 579 DE 2016 (ENTRENAMIENTO GRUPOS USAR)	TACTICAL SYSTEMS RCR S.A.S	\$ 18.596.949
30	CONTRATAR EL AVALUO COMERCIAL A VALOR DE MERCADO DE TODA LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BIENES, MUEBLES, INMUEBLES Y SEMOVIENTES) QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, ACORDE COMO LO ESTABLECE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL NUMERAL 1.1.9 DEL INSTRUCTIVO No. 002 2015 (NICSP)	WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S	\$ 54.740.000
31	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION E INCORPORACION A NUEVOS VOLUNTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	CARACOL TELEVISION S.A.	\$ 12.433.358
32	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA DEFENSA CIVIL DE COLOMBIA. (INICIA 01 ABRIL DE 2017)	EFORCERS S.A.	\$ 42.624.368
33	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON INSUMOS PARA LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	SERVILIMPIEZA S.A	\$ 195.240.915
34	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA AMBIENTAL JOSE CELESTINO MUTIS	EASYCLEAN G&E S.A.S	\$ 41.772.046
35	ADQUISICION DE SOAT APRA LOS VEHICULOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	LA PREVISORA S.A	\$ 279.336.891

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3196020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	72 de 129



36	SERVICIO DE CANAL INTERNET DEDICADO EN LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 6.354.529
37	LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 50.000.000
38	LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LAS BRIGADAS FORESTALES	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 30.000.000
39	ADQUISICION TONERS MARCA HP	KEY MARKET SAS	\$ 22.267.543
40	ADQUISICION TONERS MARCA EPSON	PAPELERIA EL PUNTOS SAS	\$ 796.172
41	SUMINISTRO DE PAPELERIA DIGER Y ESCAP	INSTITUCIONAL STAR SERVICE	\$ 18.997.410

Seis (6) contratos de comodatos

Nº	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	JDC ABREGO	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN DE UN (1) AÑO DEL 31 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018.
2	JDC CONVENCION	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN DE TRES (3) AÑOS DEL 31 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2021.
3	JDC AGUACHICA	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR Y MOTOCICLETA DURACIÓN CUATRO (4) AÑOS DEL 31 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2021.
4	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN CUATRO (4) AÑOS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
5	ASPRESEG S.A.S.	COMODATO SOBRE CARPA MARCA UTS POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE DIAS (120) DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 26 DE ENERO DE 2018.
6	ESGESTRA S.A.S.	COMODATO SOBRE TAPETE DE RECUPERACIÓN DE VEHICULOS SE ENCUENTRA TERMINADO SE CELEBRO INICIALMENTE POR EL TERMINO DE 3 MESES DEL 6 DE MARZO DE 2017 AL 6 DE JUNIO DE 2017, CON PRORROGA DE 3 MESES MÁS FINALIZO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

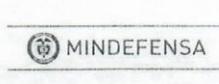
Todos los convenios y contratos de comodato relacionados con anterioridad, fueron suscritos por la Dirección General. Los demás contratos fueron suscritos por el Subdirector Administrativo y Financiero, en virtud de la delegación conferida por el Director General.

Estos convenios y contratos, no están sujetos a lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil aprobado mediante Resolución N° 870 del 2011.

421

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No 14-67, Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





11. (...) Con respecto a la pregunta anterior sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación que le ha dado la Defensa Civil a esos Dineros producto del 20% de las utilidades por servicio prestado por contrato o convenios y en que se han fortalecido las seccionales cuyas juntas han celebrado y ejecutados esos contratos o convenios?...(Sic)

Entidad responde:

Los dineros consignados a la cuenta de la entidad en la presente vigencia por la Juntas de Defensa Civil son mínimos, sin embargo los pocos recursos percibidos se suman al recaudo de recursos propios de la entidad para el fortalecimiento operativo de todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional.

Se anexa relación:

Identificación	Descripción	Seccional	Movimientos Crédito	Saldo Final
TER 800007899	JUNTA DEFENSA CIVIL OLIMPICO POPULAR	META	1.575.000,00	1.575.000,00
TER 890981754	JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELEN	ANTIOQUIA	5.103.700,00	5.103.700,00
TER 891901046	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	250.000,00	250.000,00
TER 900430779	JUNTA DEFENSA CIVIL FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	9.000.000,00	9.000.000,00
TER 891411851	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO BERLIN	RISARALDA	1.327.000,00	1.327.000,00
TER 812006904	JUNTA DEFENSA CIVIL MONTERIA	CORDOBA	1.161.043,00	1.161.043,00
TER 800082766	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LORICA	CORDOBA	132.000,00	132.000,00
TER 890003486	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO URIBE URIBE	BOGOTA D.C.	2.870.000,00	2.870.000,00
TER 800007102	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO SIETE DE AGOSTO	CESAR	246.000,00	246.000,00
TER 900184806	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN PELAYO	CORDOBA	1.672.750,00	1.672.750,00
TER 800235666	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO LAS GRANJAS	SANTANDER	1.497.975,00	1.497.975,00

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-57 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





TER 900450897	JUNTA DEFENSA CIVIL LA CALERA	BOGOTA D.C.	2.000.000,00	2.000.000,00
TER 800067046	JUNTA DEFENSA CIVIL MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA	425.500,00	425.500,00
TER 900257163	JUNTA DEFENSA CIVIL COMUNA CUATRO DE YOPAL	CASANARE	153.000,00	153.000,00
TER 800032930	JUNTA DE DEFENSA CIVIL ALMIRANTE PADILLA	GUAJIRA	274.000,00	274.000,00
TER 890211821	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO VILLA LUZ	BOGOTA D.C.	65.000,00	65.000,00
TER 811013537	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN CRISTOBAL	BOGOTA D.C.	2.570.824,00	2.570.824,00
TER 900936671	JUNTA DEFENSA CIVIL CIUDADELA EL RECREO DE BOSA	BOGOTA D.C.	16.000.000,00	16.000.000,00
TER 823003386	JUNTA DEFENSA CIVIL ZONA NORTE	SUCRE	340.000,00	340.000,00
TER 900185706	JUNTA DEFENSA CIVIL DE MONTELIBANO	CORDOBA	480.000,00	480.000,00
TER 900587775	JUNTA DEFENSA CIVIL SABANA DE TORRES	SANTANDER	84.000,00	84.000,00
TER 900585372	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN CARLOS	CORDOBA	90.000,00	90.000,00
TER 800082767	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CERETE	CORDOBA	40.000,00	40.000,00
TOTAL GENERAL AL 30SEP2017			47.357.792,00	

12. (...) ¿De qué manera ejerce control la Dirección General a las organizaciones de defensa civil en cuanto a la ejecución de los planes de Inversión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en virtud de los dineros obtenidos como resultado de la celebración de convenios y contratos? ¿se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos? Anexe la información que sustente la respuesta. (...) (Sic)

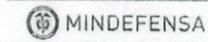
Entidad responde:

En las actividades de las Organizaciones de Defensa Civil, la Dirección General de la entidad, ejerce el control de la forma establecida en el inciso segundo del Artículo 127. Coordinación, control y vigilancia de las Organizaciones de Defensa

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	75 de 129



Civil, del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución No. 870 de treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

De igual manera en el citado reglamento, se establece en el Artículo 138 la solicitud de rendición de cuentas a las Organizaciones de Defensa Civil.

En caso de presentarse la destinación indebida de recursos por parte de voluntarios, el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, tiene previstas sanciones disciplinarias que se aplican una vez cumplido el debido proceso por parte del comité de disciplina de la organización o en su defecto, por parte del Dirección Seccional a la cual se encuentra adscrita el voluntario.

En lo que va corrido del año 2017, no se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos.

13. (...) *¿En qué estado se encuentra la Defensa Civil Colombiana en tratándose de implementos, herramientas y equipos para la puesta en marcha de sus principales ejes de acción como lo son Gestión del Riesgo en Desastres, acción social y Gestión Ambiental?(...)(Sic)*

Entidad responde:

La Defensa Civil Colombiana para el desarrollo de sus ejes misionales y la atención de emergencias, cuenta con equipos básicos necesarios para la respuesta a emergencias de acuerdo con la relación que se presenta como anexo del numeral 14 del presente cuestionario.

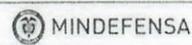
Igualmente entrena y capacita constantemente personal y cuenta con grupos organizados para atención, así:

- Grupos de Búsqueda y Rescate Abierto
- Brigadas Forestales
- Grupos de Rescate Vehicular
- Grupos de Salvamento Acuático
- Grupos de Rescate Vertical
- Grupos de Manejo de Materiales Peligrosos
- Grupos de Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados
- Grupos de Búsqueda y Rescate Acuáticos
- Grupos de Búsqueda y rescate con Buzos
- Grupos Forestales
- Grupos GBR (Grupo Básico de Rescate)

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-57 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	76 de 129



- Grupos GER (Grupo Especial de Rescate)
- Grupos L-USAR
- Grupos M-USAR

De otra parte la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", indicó que las entidades públicas, privadas y comunitarias deben garantizar la gestión del riesgo, por lo tanto, integrarán el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD para contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible.

Entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, se encuentran:

- a. Identificar los escenarios de riesgo que necesitan prioridad para recibir recursos.
- b. Identificar el origen, causa y transformación en el tiempo del riesgo.
- c. Realizar un análisis y evaluación del riesgo, estimando sus posibles consecuencias.

El Artículo 14 de la norma antes citada indica que los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El Alcalde como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del Riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los Alcaldes presiden el consejo territorial y deben asignar un coordinador para éste, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1523 de 2012, quien deberá vigilar, promover y garantizar los procesos de la gestión del riesgo.

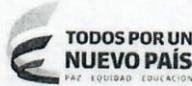
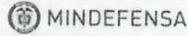
"Artículo 29. Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo"

En este orden de ideas, los Gobernadores y Alcaldes como conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD en su nivel territorial, son los encargados de ejecutar las políticas del Gobierno Nacional y responden por la implementación de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en su territorio, así como de la planificación del

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	77 de 129



desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo.

Igualmente, el alcalde como jefe de la Administración distrital tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la Ciudad, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo distrital y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a las entidades territoriales fortalecer a los organismos de socorro con la dotación, entrega de equipos de rescate, equipos de prevención y atención de emergencias o vehículos para estas actividades, con el fin de mejorar su capacidad operativa a nivel local, situación que a la fecha no se está materializando y el presupuesto de la entidad no está siendo suficiente para cubrir todas las necesidades de la entidad a nivel nacional.

14. (...) ¿Cuenta la Defensa Civil Colombiana con un parque automotor óptimo para la realización de sus actividades y ejecución de sus fines? Discrimine la cantidad de vehículos y equipos destinados a la gestión del riesgo en desastres y de rescate desagregando los pertenecientes a cada seccional.(...)(Sic)

Entidad responde:

En la actualidad la Defensa Civil Colombiana, se encuentra renovando el parque automotor para la respuesta y reacción a la atención de emergencias a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

Adjunto se anexa en medio magnético, el inventario de vehículos y equipos destinados a la Gestión del Riesgo de Desastres desagregados por cada Dirección Seccional. 21

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-57 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ. JUSTICIA. SEGURIDAD.



15. (...) ¿Cuántos vehículos automotores pertenecientes a la Defensa Civil se encuentran en proceso de chatarrización? Y ¿qué planes se han puesto en marcha para la reposición de los mismos? Anexe el listado de los mismos, incluyendo la placa vehicular. (...)(Sic)

Entidad responde:

15.1. Vehículos en proceso de desintegración o chatarrización

No.	PLACA INVENT	CLASE	MARCA	LINEA	MODELO	C.C.	COLOR	CARROCERIA TIPO	No. MOTOR	No. CHASIS
1	39655	ZNA258	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	2002	NARANJA	CABINADO	028844	8LDUCS25G10106944
2	19800	RIA779	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SWIFT 1.0	1993	BLANCO	COUPE	G10390968	NO REGISTRA
3	28052	OZM085	CAMPERO	MITSUBISHI	MONTERO	1994	NARANJA	CABINADO	6G72D18822	VZ3VNXEVMR0858
4	26053	ITZ521	AUTOMOVIL	LADA	SIN LINEA	1993	NARANJA	STATION WAGON	21032846376	XTA210430P0408746
5	26894	OML324	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	NARANJA	COUPE	OL0018401	8Z1SC21281V331864
6	40878	LTC012	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2002	ROJO	CABINADO	130133	8LDUCS25G20108283
7	19850	OZC824	AMBULANCIA	RENAULT	FB30	1987	BLANCO	CABINADA	24119	BOZ8169
8	26525	OBI557	CAMIONETA	CARIBE	442 UBS 17	1986	NARANJA	WAGON	FGV404346	D5K5FGV404346
9	18710	WXG92A	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2001	NARANJA	NO REGISTRA	5GP-006505	5GP-006505
10	14345	OBES29	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1989	NARANJA	DOBLE CABINA	5009836	9FH33RNA6X9705783
11	14346	OBEG20	CAMION	CHEVROLET	NPR	1999	NARANJA	ESTACAS	627264	9GDNPR65XB145507
12	14757	OBES06	AMBULANCIA	CHEVROLET	CHEYENNE	1999	BLANCO	CABINADO	8XB800314	9GDUJ34R8XB800314
13	18141	LMG092	AUTOMOVIL	MAZDA	626 L	1987	NARANJA	SEDAN	F8275709	626N005486
14	26183	OBH813	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	NARANJA	SEDAN	41V316785	8Z1SC51641V316785
15	26457	OBH910	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	1991	NARANJA	CABINADO	70474	8YEFJ28VXWV070474
16	26514	OBH913	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	DAIMLER	1993	VERDE	SEDAN	O4CIL	WDB20102412045378
17	26649	OBH920	AUTOMOVIL	FIAT	PALIO	2001	NARANJA	SEDAN	NO REGISTRA	9BD17884122881
18	26652	OBI066	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	1998	GRIS	COUPE	XWV341586	8Z15C216XWV341586
19	26898	OBET55	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	NARANJA	DOBLE CABINA	575015	9GDTFS16HXKB421715
20	27648	OIL612	CAMPERO	CHEVROLET	SIN LINEA	1993	NARANJA	CARPADO	G16P123042	2CNBE18UXF6912309
21	40676	BIB652	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	1999	NARANJA	WAGON	578123	0BBUCS17GX0104617

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 1457 Bogotá, D.C.
PBX: 319500 Fax: 319520 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





TODOS POR UN NUEVO PAÍS
4.2. TENDENCIA EDUCACION



22	25871	RG192B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE-ANT205219 1	MD634KE472N51946
23	25870	RH680B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE-ANT205331 5	MD634KE4472N52780
24	25869	SJL83B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE-ANT205233 5	MD634KE4272N52020
25	25866	SJS54B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE-ANT205314 7	MD634KE4472N52634
26	27646	OB185	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	300E	1996	3000	PLATA	SEDAN	UAEDIAN6187	NO REGISTRA
27	30352	OBC496	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFR	1995	2300	NARANJA	PICK UP	391808	TS94236916
28	40854	GNK485	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2762165	9FH33JUNG826004680
29	30353	OHK026	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1995	2400	BLANCA	DOBLE CABINA	4093089	RN855134146
30	40855	BIB885	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2001	2600	ROJO	CABINADO	937236	8LDUCS25S11016207
31	12222	OFK245	CAMPERO	TOYOTA	F-43	1978	4230	NARANJA	CABINADO	2F279073	JF4357079
32	24115	OBH126	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	1991	3000	BEIGE	STATION WAGON	VG30981231W	JN8HD177MM030967
33	28492	OB1692	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	GOL CLI	1996	1600	NARANJA	SEDAN	TT059891	9BWZZZ377T10059891
34	31967	OCA203	CAMIONETA	TOYOTA	RUNNER	1994	3000	NARANJA	STATION WAGON	3477728	RN1350004627
35	31445	OUB962	AMBULANCIA	MAZDA	B2600	1997	2600	BLANCO	AMBULANCIA	GR205979	E260003123
36	40857	IXA988	CAMPERO	MITSUBISHI	MONTERO	2000	2400	ROJO	CABINADO	4664YQ3954	9FJONV110Y0003403
37	37655	NSL15C	MOTOCICLETA	HONDA	SHADOW	1998	1100	NARANJA	SIN CARROCERIA	SC37E-2000979	1HFSC372WA000252
38	12254	HAM08	MOTOCICLETA	SUZUKI	PS125	1986	125	NEGRO	SIN CARROCERIA	F103-118017	SF11A-SC10284
39	40858	DBD002	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	3500	BLANCO	PICK UP	2764247	9FH33JUNG828004730
40	19276	BDY752	CAMPERO	LADA	SIN LINEA	1992	2600	ROJO	CABINADO	2834224	2834224
41	24114	OBH120	CAMIONETA	NISSAN	L2400	1996	2600	AZUL	PICK UP	KA24659295M	ZK001569
42	26524	OB1559	AUTOMOVIL	DAEWOO	MATIZ	2001	1000	NARANJA	SEDAN	F8CV592289	KLAAM11BD1C546771
43	29128	OB1559	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	1995	5300	NARANJA	WAGON	5YV304444	8ZDNT13W5YV304444
44	19985	OX5079	CAMPERO	NISSAN	PATROÑ	1979	3956			P-198837	MM-34759
45	19081	OAF325	CAMIONETA	CHEVROLET	C30	1982	3000	AMAR Y BL	PICK UP	L017221LT9	NO REGISTRA
46	26304	OB1701	AUTOMOVIL	SKODA	FABIA	2002	1600	NARANJA	SEDAN	047499	TMBHB46Y623329501
47	29958	QEQ712	AUTOMOVIL	FORD	FESTIVA	1989	1300	ROJO	SEDAN	B3000074	8YTPBP07H3X8A26261
48	40860	AUS011	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2759010	9FH33JUNG828004679

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3190000 Fax: 319020 Línea Emergencia 144
www.defensajudicial.gov.co





TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



49	12321	TMF77	MOTOCICLETA	SUZUKI	CROSS	1986	80	NEGRO	SIN CARROCERIA	F103-118019	NO REGISTRA
50	37485	OB1727	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CAVALIER	2000	2200	NARANJA	SEDAN	5YV321195	BZJF5245YV321195
51	40861	BH181A	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS185	2002	185	AZUL	SIN CARROCERIA	TS1852-155719	95FSG11A62C000494
52	28467	QEI102	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	1999	1400	NARANJA	SEDAN	DF0006427	9GASC68.9XB930719
53	29957	OQE159	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1994	4500	NARANJA	ESTACAS	1FZ0020468	FZLJ75-9000592
54	12486	OIE157	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1995	2400	NARA Y BL	PLATON	405817	TS95241606
55	18142	OSE051	AUTOMOVIL	RENAULT	R 21 RX	1990	2000	AZUL	SEDAN	M008560	00352832
56	24118	OBH170	CAMIONETA	MAZDA	B2600	2002	2600	NARANJA	DOBLE CABINA	G227575	UFY0M5M3001464
57	25033	OBH414	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	1996	2400	NARANJA	ESTACAS	4G683R16157	K221537
58	26302	OB1698	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	2001	1300	NARANJA	SEDAN	D15B32120518	JHMEG85200S135334
59	26453	CTW481	CAMIONETA	CHEVROLET	GRAN BLAZER	1994	5700	NARANJA	CABINADO	KRY306758	KC1K3KRY306758
60	26900	OVE195	CAMIONETA	CHEVROLET	C30	1994	5736	NARANJA	ESTACAS	KRY364916	C1C3KRV364916
61	26910	OJG670	AUTOMOVIL	MAZDA	323 SW	1996	1300	ROJO	STATION WAGON	E5773598	323SW08536
62	28590	OB1888	CAMIONETA	FORD	F150 XLT	2002	5400	NARANJA	PLATON	2A51002	8YTRF07L528A51002
63	33156	OB1765	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO	1996	3400	NARANJA	STATION WAGON	GG72LJ19544	JAAGL41SOKJ019609
64	40877	BIB607	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO	1999	2600	NARANJA	WAGON	5777556	O6BUCS17GX0104586
65	24113	OBH127	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	1600	NARANJA	SEDAN	51V318984	8Z1SC51651V318984
66	40871	DYH629	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2762567	9FH333UNG3828004731
67	43435	OIE259	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1996	2400	NARANJA	CABINADO	471951	TS96293308
68	26909	OB1940	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2002	1400	BLANCO	SEDAN	0M0006649	9GASC68J2B211607
69	26284	GRJ58C	MOTOCICLETA	HYOSUNG	CRUISE 125	1994	125	NARANJA	NO REGISTRA	GA125154978	KM4MF4A7R1148566
70	40875	ZNA257	CAMPERO	CHEVROLET	SAMURAI	1993	1300	BEIGE	CABINADO	GL3BA603350	SSD41313
71	26537	OB1726	CAMIONETA	FORD	ECOSPORT	1993	2000	NARANJA	CABINADO	2FR09477	2EMDA5146SBA44045
72	40867	BIB919	BUS	CHEVROLET	B70	2000	6600	NARANJA	CERRADA	512HX14	9CCMT1JUYB010311
73	37537	OUC073	CAMPERO	JEEP	WRANGLER	1995	2400	VERDE	CARPADO	512HX14	14FY19P7SP315294
74	40872	IUA000	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2600	BLANCO	PICK UP	2768415	9FH333UNG3828004757
75	20455	RHB873	CAMIONETA	MAZDA	B2200I	1998	2600	BLANCO	PLATON	F2810528	BZ2D100484
76	26552	OZ1854	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SWIFT	1993	1300	NARANJA	SEDAN	NPV313597G1	1R68NFPV313597
77	28443	OB1762	AMBULANCIA	CHEVROLET	GMC TOP	1999	3600	NARANJA	AMBULANCIA	6A831002	1GDJG31FX1026769



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-57 Bogotá, D.C.
PBX: 3190000 Fax: 3196000 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co

78	28805	OBF929	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	1988	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	542583	8GGTFS6SHWA053408
79	31281	OBE739	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1989	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	572919	9GDTFS16HXB421503
80	26889	OMK556	CAMPERO	KIA	SPORTAGE	1985	2000	NARANJA	CABINADO	FE708907	KNAAJA553555105033
81	26285	GSJ72C	CUATRIMOTO	YAMAHA	SIN LINEA	1993	250	NARANJA	NO REGISTRA	3CG061622	JY43GGA05FA051822
82	24120	OBH134	AUTOMOVIL	BMW	325i	1994	3250	GRIS	SEDAN	342905242565	WBACB31020FB01354
83	26187	OB1728	CAMIONETA	FORD	WINSTAR	1999	3600	NARANJA	WAGON	X5C15432	2FMZA5249XBC15432
84	26311	OQE753	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	280C	1982	2800	AZUL	SEDAN	11062612001970	WDB12602112014057
85	26466	OB1687	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2002	1300	NARANJA	SEDAN	NO REGISTRA	8YPPBP01C728A20856
86	26469	OWA010	CAMPERO	CHEVROLET	CARIBE	1991	2600	VERDE	CABINADO	M21013	D5K72EMV400341
87	28591	OB1686	CAMIONETA	JEEP	G.CHEROKEE	2002	4600	NARANJA	WAGON	NO REGISTRA	8Y4G2468521104583
88	28704	OBH986	AMBULANCIA	FORD	E350	1987	5700	NARANJA	AMBULANCIA	NO REGISTRA	1FDWES30F1WH455080
89	40864	ZNA286	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2002	3200	NARANJA	CABINADO	26852	8LDUCS25G10106957
90	31279	AKJ42	MOTOCICLETA	HONDA	C70	1995		ROJO	SIN CARROCERIA	2135005	
91	31280	AKJ44	MOTOCICLETA	HONDA	C70	1995		ROJO	SIN CARROCERIA	2135020	
92	12253	OFK250	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	1980	4230	NAR Y BLA	CARPADO	2F-478721	JF43 100526
93	39415	OCM190	VOLQUETA	INTERNATIONAL	9800	1998	1250	BLANCO	PLATON	34862736	1HSBAHN4WH511246
94	40868	ZIT179	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	2000	2800	VERDE	CABINADO	1FZ0374769	9FH31LJ1477002846
95	24668		MOTOCICLETA	YAMAHA	JOG - PASSOLA	1999	125	NEGRO		3YJ2958876	3YJ2958876
96	39656	BIB666	CAMPERO	MITSUBISHI	V11VNA	2000	2400	NARANJA	CABINADO	4G64YR1735	9FJ0NV10Y0003435
97	40881	BIB806	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	2001	3200	NARANJA	CABINADO	920337	8LDUCS25G10106156
98	12781	OAG796	CAMPERO	SUZUKI	SJ410 QL	1983	2400	NARANJA	CABINADO	F10A620173	NO REGISTRA
99	26527	OB1689	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2002	1290	NARANJA	SEDAN	4AK472739	AE1019808112
100	26520	OB1691	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2002	1600	NARANJA	SEDAN	A21050	8YPPBP01C28A21050
101	26521	OB1694	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1988	4500	NARANJA	ESTACAS	NO REGISTRA	FZJ759001412
102	26515	OB1697	TRACTO CAMION	CHEVROLET	BRIGADIER 151	1985	7400	NARANJA	SIN CARROCERIA	11222084	CH500410
103	22198	OFJ095	CAMPERO	DAIHATSU	F20	1978	1600	AMARILLO	CARPADO	12R1147362	F2017065
104	30085	GRJ54C	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT - 125	1994	125	NARANJA	SIN CARROCERIA	1Y1Y002468	1Y1Y002468

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General: Bogotá, D.C.
 Calle 57 No. 14187
 PBX: 3180000 Fax: 3156000 Línea Emergencia 144
www.defensabil.gov.co

Comisión Segunda

Acta No.17
Periodo Constitucional 2014-2018
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo

CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	82 de 129

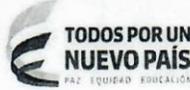
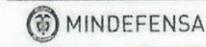


TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Por República y Democracia



105	26547	GTG26C	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX100	2001	100	NARANJA	SIN CARROCERIA	1L1-642889	1L1-642889
106	31444	OHK004	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1995	2400	BLANCO NIEVE	PICK UP	4046207	RN855129254
107	40859	ZNA225	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO V6	2001	2400	NARANJA	CABINADO	987513	8LDUCS25G10106522
108	40873	ZNA230	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO V6	2001	3200	NARANJA	CABINADO	015095	8LDUCS25G10106739
109	14177	OVE173	CAMIONETA	HYUNDAI	H-100	1998	2351	BLANCO	PANEL	G4CS-V392856	KMFFDZ7GPWU372921
110	31460	OVE353	CAMIONETA	TOYOTA	4 RUNNER	1984	3000	ROJO	WAGON	0602316	VZNI300129607
111	42710	SHI321	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	2001	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2488511	9FH33JUN3818002265
112	12819	OAH811	CAMION	CHEVROLET	C30	1986	3500	NARANJA	ESTACAS	L600510LT9	NO REGISTRA
113	12069	OAI701	CAMIONETA	MAZDA	B2000	1988	2000	ROJO MONTANA	NO REGISTRA	FE559242	NO REGISTRA
114	26924	OBE749	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	575040	9GDTFS16HXB421704
115	14758	OBE5907	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DC	1999	2200	BLANCO ARCO	CABINADO	C2ZNE250176	9GDTFR30HYB918422
116	26518	OBI756	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	1998	1200	NARANJA	SEDAN	30781182E	EP900013760
117	12821	OFK240	CAMPERO	NISSAN	LG60	1978	3000	NARANJA Y BLANCO	CABINADO	P194833	LG60-75200
118	26493	GTG28C	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT - 125	1996	125	NARANJA	SIN CARROCERIA	1YY832798	1YY03270
119	26497	GTG30C	MOTOCICLETA	YAMAHA	BWS - 100	1996	100	NARANJA	NO REGISTRA	4VPC01430	4VPC01386
120	26925	OGW142	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	1994	NIR	CHAMPAGNE	STATION WAGON	3IIMX04	NO REGISTRA
121	26926	OHK023	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	1994	2300	BLANCO ARCO	DOBLE CABINA	4092390	NO REGISTRA
122	21912	XSC91	MOTOCICLETA	YAMAHA	PX 115	2001	115	NEGRO	CARROCERIA	3HB-21145	MH33H8007WK211845
123	28798	OBI234	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	1995	1300	VERDE	SEDAN	4AK506896	AE1019809082
124	25875	OBH922	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2002	4500	NARANJA	PICK UP	1FZ0519537	8XA31UJ7929500521
125	40880	EJE013	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2764319	9FH33JUN3828004733
126	12124	OAF109	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	1981	2300	BLANCO	JEEP	2F-561644	NO REGISTRA
127	14755	OBE905	AMBULANCIA	CHEVROLET	CHEYENNE	1999	3500	BLANCO	CABINADO	8XB800315	9GDJCS4R38X800315
128	31401	OBI754	CAMIONETA	SUZUKI	SUPER CARRY	1999	1000	NARANJA	CABINADO	F10A878474	JSADED21V00128064
129	26289	OGK041	AUTOMOVIL	MAZDA	MX6	1993	2000	NARANJA	HATCH BACK	210019KL	1YVGE31B1F5101380
130	26664	ONK170	CAMPERO	LAND ROVER	RANGE ROVER	1995	3000	GRIS	STATION WAGON	11531B	SALLHAM88A157627

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX 3199000 Fax 3199020 Línea Emergencia 14
www.defensadepais.gov.co



16. (...) ¿Con cuántas Escuela de Formación cuenta la Defensa Civil Colombiana? ¿en qué departamentos se encuentran ubicadas? ¿con qué periodicidad se realizan capacitaciones en las mismas? ¿cuántos líderes voluntarios han recibido capacitación en lo que va corrido del año y en qué áreas? ¿quién asume los costos de las capacitaciones?...(Sic)

Entidad responde:

Las Escuelas de Formación con las cuales cuenta la entidad son las siguientes:

ITEM	ESCUELA DE FORMACION	UBICACION	PERIODICIDAD CAPACITACION
1	Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo" (en funcionamiento)	Funza, Cundinamarca	Semanalmente
2	Escuela de Protección Ambiental (en adecuación)	Mariquita, Tolima	Trimestralmente y para el 2018 proyectado semanalmente

El número de líderes voluntarios que han recibido capacitación en lo que va corrido del año son:

- 8592 Voluntarios capacitados en diferentes cursos libres.
- 163 Voluntarios capacitados en Programados de Formación Técnica Laboral por Competencias (en Gestión de Riesgo, en Búsqueda y Rescate, en Acción Social y en Gestión Ambiental).

La capacitación se divide en tres áreas principales, así:

Cursos Básicos (en Seccionales)	Cursos Intermedios (en las Regionales)	Cursos avanzados (en Funza)
Curso básico DCC Civilitos	SVB - Soporte Vital Básico	SVT - Soporte vital en trauma
Rescate Vehicular	SCI - Sistema comando incidentes	EDAN - Evolución de daños y necesidades
Comunicaciones	CRECL - Curso de rescate en estructuras colapsadas liviano	REVERT - Rescate vertical
Salvamento Acuático	Búsqueda y rescate Abierto	BREC - Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas
	COVE - Curso de conducción vehicular	MATPEL - Curso de materiales peligrosos
	CUSE - Curso de Seguridad Escolar	REC - Rescate estructuras colapsadas
		CPI - Curso para instructores
		USAR
		Ayudas Humanitarias

El Costo de las capacitaciones es asumido por la Defensa Civil Colombiana.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
 Calle 52 No. 14-57 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	85 de 129



17.(...) *Qué responsabilidad tienen los líderes que se capacitan con respecto a los demás líderes voluntarios que hacen parte de la junta a la cuál pertenecen?(...)(Sic)*

Entidad responde:

Los voluntarios se capacitan de acuerdo a sus habilidades de manera libre y responsable, replican los conocimientos adquiridos a la comunidad en situaciones de emergencias, y como primer respondiente en cada uno de sus municipios.

De acuerdo a la Ley 1505 de 2012, todos los voluntarios tienen la misma responsabilidad en el ejercicio de sus actividades de servicio a la comunidad.

18.(...) *En virtud del artículo 5 de la ley 1505 de 2012, sírvase allegar un informe resumido de la información que semestralmente se reporta al Ministerio del Interior referente a los voluntarios activos y acreditados.(...)(Sic)*

Entidad responde:

En atención a este numeral, es preciso manifestar que el Artículo 5º de la Ley 1505 de 2012, no ha sido reglamentada, por tal motivo a la fecha no se ha realizado reporte al Ministerio del Interior sobre la información del voluntariado activo de la entidad. No obstante a esta situación, la entidad continúa realizando actualización y depuración de la base datos del voluntariado.

19.(...) *Con respecto al capítulo Segundo de la ley 1505 sobre estímulos a los voluntarios, indique si la aplicabilidad de la ley ha redundado en verdaderos beneficios para los voluntarios (vivienda, educación, seguridad social) o si aún existe mora en la reglamentación y puesta en marcha de esos estímulos.(...)(Sic)*

Entidad responde:

Con relación a la Ley 1505 de 2012, a la fecha, la misma no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional en lo referente a los estímulos de los voluntarios.

Sin embargo, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD ha realizado mesas de trabajo con las entidades que integran el Sub-Sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta, tendientes acompañar el proceso para la reglamentación de la mencionada ley, ya que es de vital importancia para nuestros voluntarios que destinan tiempo, trabajo y talento en la construcción del bien común y ayuda a la comunidad.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	86 de 129



20. (...) En virtud de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la ley 1523 de 2012 ¿cuál ha sido la labor de la Defensa Civil dentro del comité Nacional para el manejo de desastres y qué aportes significativos ha realizado para la gestión del Riesgo en el País?...(Sic)

Entidad responde:

En referencia a este numeral, se indica que la labor y aportes significativos por parte de la entidad como integrantes del Comité Nacional de Manejo de Desastres son los siguientes:

- 1- Participación en la formulación de políticas y estrategias, orientadas a la preparación para la respuesta y la recuperación, entendida como la implementación de los planes rehabilitación y reconstrucción.
- 2- Participación en las mesas técnicas de trabajo orientadas al diseño y articulación de los diferentes componentes del proceso de manejo de desastres como lo han sido: comité técnico nacional de manejo de desastres, mesa técnica asesora Grupos USAR y mesa técnica para la cooperación internacional.
- 3- Se ha propendido por la articulación operativa en terreno de las diferentes entidades que tienen implementadas actuaciones en este marco.
- 4- Participación en la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias - ENRE.
- 5- Cada que vez que existe un llamado por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), la entidad atiende la convocatoria y participa de forma activa en cada reunión operativa y técnica programada.
- 6- Y la intervención en la respuesta conjunta ante las diferentes emergencias presentadas a lo largo del año.

21. (...) Sírvase informar ¿Cuáles fueron los motivos Por los cuales la Defensa Civil Colombiana no hizo parte de la Delegación que envió Colombia dentro del Grupo de Cooperación para la atención del Terremoto en México?...(Sic)

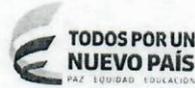
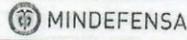
Entidad responde:

La Defensa Civil Colombiana como entidad integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), respeta y acoge los

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-57 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	87 de 129



protocolos establecidos para la activación de Grupos de Respuesta a Emergencias de nivel internacional.

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012, para coordinar el apoyo internacional como fue el caso de México, es la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) la que tiene la potestad de coordinar dichos apoyos, decidiendo enviar para el caso que nos ocupa, al Grupo USAR COL-1 el cual está integrado por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. A pesar de que la Defensa Civil Colombiana tiene capacidades en temas de Grupos USAR, no fue activada para el apoyo internacional requerido por dicho país.

Cordialmente,

Mayor General (r) **MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO**
Director General Defensa Civil Colombiana

Elaborado por: PD. Laura Ramírez Páez
Asistente General de la Dirección General

Revisado por: Dra. Adriana Rocio Molina Bayona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



										
Nº 100875 MDN-DMSG-GAL-22										
Bogotá D.C., 23 NOV. 2017										
Doctor BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ Secretario Comisión Segunda Cámara de Representantes Ciudad	Asunto: <u>Respuesta a la Proposición No. 22 de 2017</u>									
<p>Respetado señor Secretario,</p> <p>De manera atenta, me permito dar respuesta al cuestionario de la proposición No. 22 de 2017 suscrita por el Honorable Representante Efraín Torres Monsalvo en relación con la "Situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil Colombiana".</p>										
<p>1. (...) Teniendo en cuenta que la Defensa Civil tiene como objetivo la prevención y atención inmediata de los desastres y calamidades públicas ¿Qué acciones está desarrollando el Ministerio a su cargo para el fortalecimiento y visibilidad de esa entidad, considerando los recientes desastres que han azotado al país como consecuencia del cambio climático? (...) (Sic)</p> <p>Como una de las acciones encaminadas a la consecución del objetivo No. 8¹ del Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad 2016-2018 (PES), el Ministerio de Defensa ha planteado la necesidad de fortalecer la articulación del Sector para apoyar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). De dicha acción se deriva la meta de alcanzar y mantener la cobertura en el territorio nacional por parte de la Defensa Civil Colombiana.</p> <p>Frente a los recientes desastres que han azotado al país como consecuencia del cambio climático, se destaca la atención que la Defensa Civil ha prestado a la población afectada por desabastecimiento de agua, por situaciones de emergencia y declaratorias de calamidad pública o desastres. Asimismo, de acuerdo a su función ha celebrado convenios (actualmente con FondoPaz e IDIGER) con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de vigías y brigadas de prevención y apoyo en el manejo de incendios forestales con el fin de contrarrestar los efectos del fenómeno del niño, especialmente en la ciudad de Bogotá.</p>										
<p>2. (...) Informe ¿A cuánto asciende el presupuesto anual destinado para la Defensa Civil Colombiana y discrimine los rubros destinados a gastos por conceptos administrativos, salarial del personal de planta, operativo y misional? En los años 2015-2016 y 2017. (...) (Sic)</p>										
<p>• Presupuesto anual:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: right;">Valores en pesos*</th> </tr> <tr> <th>Presupuesto 2015</th> <th>Presupuesto 2016</th> <th>Presupuesto 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">28.387.000.000</td> <td style="text-align: center;">26.798.335.478</td> <td style="text-align: center;">30.565.331.956</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Fuente: Dirección - Defensa Civil Colombiana</p>		Valores en pesos*			Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	28.387.000.000	26.798.335.478	30.565.331.956
Valores en pesos*										
Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017								
28.387.000.000	26.798.335.478	30.565.331.956								
<p>¹ Poner a disposición del Estado colombiano las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas.</p>										
<p>Ética, Disciplina e Innovación Carrera 54 No. 26-25 CAN Conmutador (57 1) 3150111 www.mindefensa.gov.co Twitter: @mindefensa Facebook: MindefensaColombia Youtube: MindefensaColombia</p>										

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	89 de 129



- Presupuesto asignado a gastos de personal, gastos generales, operativos y misionales:

RUBRO	Valores en pesos*		
	2015	2016	2017
Gastos de Personal	9.964.000.000	10.331.450.000	10.718.000.000
Gastos Generales	1.719.000.000	1.723.510.000	1.642.000.000
Fondo Nacional de Emergencias (Nación y recursos propios)	9.887.000.000	10.141.000.000	13.778.331.956

Fuente: Dirección - Defensa Civil Colombiana

3. (...) Informe si ¿La Defensa Civil Colombiana recibe aportes económicos de organismos internacionales o de entidades de derecho privado dentro y fuera del país?(...)(Sic)

La Defensa Civil Colombiana no recibe aportes económicos de ningún organismo nacional e internacional. En este sentido, la entidad funciona con el presupuesto que le es asignado por la Ley del Presupuesto General de la Nación y mediante Decreto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. (...) Indique ¿Cuáles son los criterios para la escogencia de los cargos de Director General, directores seccionales y el resto de Directivos de la Defensa Civil Colombiana?(...)(Sic)

Los criterios para la escogencia de los empleos del nivel directivo en sus diferentes grados y denominaciones obedecen a lo establecido en la Ley 909 del 2004¹, el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 4567 de 2011 mediante los cuales se establece el procedimiento para la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

De manera complementaria, la Defensa Civil Colombiana creó mediante la Resolución N° 000818 de 2012, el órgano técnico encargado de la evaluación de las competencias de los candidatos de libre nombramiento y remoción. Dicho comité valora el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en términos de formación y experiencia al igual que la evaluación de las competencias laborales para el adecuado desempeño del cargo a proveer.

5. (...) Informe ¿De qué manera realiza la Dirección General de la Defensa Civil rendición de cuentas al ministerio que usted dirige y en que época del año se realiza, de esas rendiciones de cuentas ¿Qué avances o que proyecciones significativas se han gestado de las tres últimas administraciones?(...)(Sic)

La Defensa Civil Colombiana rinde cuentas bimestralmente a través del Consejo Directivo presidido por el Ministro de Defensa o su delegado, así como en las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía que se realizan los meses de abril y diciembre de cada vigencia. Cabe indicar que para la vigencia 2017 dicha entidad no presentó informe en la citada audiencia debido a la emergencia en el municipio de Mocoa (Putumayo), por lo tanto se realizó el 13 de octubre de 2017. Asimismo, se realizan reuniones de seguimiento a

¹ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Commutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	90 de 129



la ejecución presupuestal y las reuniones trimestrales por Unidades Estratégicas de Negocios (UEN) con el Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar.

Durante las tres últimas administraciones se ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico (PES) 2014-2018, así:

1. Ampliación en la cobertura y calidad de la capacitación para la atención de emergencias y desastres: Creación de tres escuelas de capacitación y entrenamiento y mejora de la oferta institucional de capacitación.
2. Mejoramiento en la oportunidad y calidad del proceso de manejo de emergencias y desastres: Fortalecimiento del proceso de manejo de emergencias y de los equipos Urban Search and Rescue (USAR), así como su dotación y equipamiento.
3. Consolidar la rehabilitación social y ambiental dentro de los procesos misionales de la entidad: Desarrollo de programas anuales de acción social y gestión ambiental.
4. Mejorar el nivel de madurez de la gestión de la entidad: Implementación del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Integrado de Información.
5. Durante la última vigencia la entidad logró una ejecución presupuestal del 90.24% y el incremento de los recursos propios para el fortalecimiento operativo.

Igualmente se han gestado proyectos para el fortalecimiento de la entidad, entre ellos:

1. Implementación del Sistema Integrado de Información tipo para la Defensa Civil Colombiana.
2. Incremento de la capacidad de respuesta para intervenir en la rehabilitación con alojamientos temporales integrales para las comunidades afectadas por desastres y otros eventos a nivel nacional.
3. Mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional.
4. Fortalecimiento de los servicios de la Defensa Civil Colombiana en la región del Putumayo.
6. (...) Indique si tiene usted conocimiento de los planes de inversión que se han establecido en las diferentes seccionales de la Defensa Civil conforme a los recursos a ellas asignados en virtud de la redistribución del 20% de las utilidades recibidas por la prestación de servicios a través de contratos o convenios celebrados por las diferentes juntas y que se consignan en una cuenta nacional de la dirección general tal y como lo ordena el artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada por la Dirección General. (...)(Sic)

Los recursos consignados por las Juntas son mínimos. Por tal motivo, las Seccionales no generan Plan de Inversión. Así las cosas, los recursos percibidos por parte de las Juntas son reinvertidos en las Seccionales para fortalecimiento operativo.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-28 CAN
Commutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia





7. (...) Informe si dentro del presupuesto de la Defensa Civil hay un rubro asignado para comisiones y delegaciones al exterior por concepto de capacitación o apoyo humanitario ¿Cuántas comisiones o delegaciones han salido de Colombia en los últimos tres años y con qué objetivos? Anexe material probatorio que lo sustente.(...)(Sic)

Dentro del presupuesto existe el rubro 2-0-4-11-1 denominado viáticos y gastos de viaje al exterior. Las comisiones al exterior efectuadas por servidores públicos de la Defensa Civil Colombiana para los años 2015, 2016 y 2017 fueron:

COMISIONES AL EXTERIOR 2015

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS	LAPSO	OBJETIVO DEL EVENTO	ORIGEN
1	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	BAN SALVADOR, EL SALVADOR	02 AL 06FEB2015	CONFERENCIA REGIONAL DE INTERCAMBIO DESARROLLO PROFESIONAL EN RELACIONES CIVILES-MILITARES DEL 2015 (CMR-PRDE)	EMBAJADA AMERICANA- OFICINA ASUNTOS CIVILES DEL EJERCITO SUR
	CO (R) CARLOS EDUARDO MATIZ RAMIREZ	BAN SALVADOR, EL SALVADOR	02 AL 06FEB2015	CONFERENCIA REGIONAL DE INTERCAMBIO DESARROLLO PROFESIONAL EN RELACIONES CIVILES-MILITARES DEL 2015 (CMR-PRDE)	EMBAJADA AMERICANA- OFICINA ASUNTOS CIVILES DEL EJERCITO SUR
3	TC (R) RICARDO ALFREDO CORONADO AVELLA	CIUDAD REAL, MADRID, ESPAÑA	08 AL 13MAR2015	EJERCICIO ANUAL DENOMINADO DAMEL 2015	UNDA MILITAR DE EMERGENCIAS DE ESPAÑA A TRAVES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COLOMBIA
4	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	SENDAI, JAPON	11 AL 22MAR2015	TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	OFICINA DE NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNDRR, DELEGACION OFICIAL PORI COLOMBIA (UNDRR)
5	TC (R) RAFAEL EDUARDO FANDEÑO MORA	SALTA, ARGENTINA	26 AL 01MAY2015	PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DEFENSA CIVIL - PROBLEMÁTICA Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA) A TRAVES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO
6	TC (R) JORGE DIAZ MARTINEZ	TEGUCIGALPA, HONDURAS	01 AL 05JUN2015	CONFERENCIA DE PLANIFICACION FINAL (FPCL) DEL EJERCICIO FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS (FA-HUM)	MISSION MILITAR DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
7	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	PARIS, FRANCIA	21 AL 26JUN2015	VISITA INSTALACIONES DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD CIVIL Y GESTION DE CRISIS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR FRANCÉS	DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD CIVIL Y GESTION DE CRISIS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR FRANCÉS A TRAVES DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA
8	TC (R) JORGE DIAZ MARTINEZ	TEGUCIGALPA, HONDURAS	26AUG2015 AL 24SEP2015	EJERCICIO FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS (FA-HUM)	MISSION MILITAR DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
9	TC (R) FERNANDO SANDOVAL SANCHEZ	MOSCÚ - RUSIA	09 AL 12SEP2015	II FORO INTERNACIONAL DE BOMBEROS Y RESCATISTAS / 25 ANIVERSARIO EMERCON	MINISTERIO DE RUSIA FEDERACION PARA LA DEFENSA CIVIL, EMERGENCIAS Y ELIMINACION DE CONSECUENCIAS DE DESASTRES NATURALES
10	MY (R) EDUARDO VELEZ SOTO	DALI YUNNAN CHINA	09 AL 29 SEP 2015	SEMINARIO SOBRE TERREMOTO Y DESASTRES DE EMERGENCIA PARA PAISES EN DESARROLLO	REPUBLICA DE CHINA
11	CO EDGAR IVAN QUIRÓNEZ CARDENAS	TAIWAN	04 AL 24OCT2015	CURSO SUPERIOR DE DESARROLLO NACIONAL	OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI GOBIERNO REPUBLICA CHINA
12	TC (R) JORGE DIAZ MARTINEZ	TEGUCIGALPA, HONDURAS	02 AL 06NOV2015	CONFERENCIA INICIAL PLANEAMIENTO FA-HUM 2016	MISSION MILITAR DE EEUU
13	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	PARIS, FRANCIA	17 AL 20NOV2015	MLIPOP	GOBIERNO FRANCIA
14	MY (R) RAUL ANTONIO GOMEZ PATIÑO	MADRID, ESPAÑA	16 AL 27NOV2015	CURSO GESTION OPERATIVA EN CATASTROFES	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) - 1 CUPO UNDRR - 3POR DS DCC
15	MY (R) JUAN CARLOS SANDOVAL GUTIERREZ	MADRID, ESPAÑA	16 AL 27NOV2015	CURSO PREVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
16	ING WIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA	STA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA	23 AL 27NOV2015	CURSO PREVENCIÓN DEL RIESGO EN DESASTRES EN LA ORDENACION TERRITORIAL Y URBANISTICA	EMBAJADA DE ESPAÑA - AECID
17	TC (R) CARLOS EDUARDO MATIZ RAMIREZ	GUAYAQUIL, ECUADOR	07 AL 09DIC2015	PLANIFICACION GESTION RIESGOS EN ARMERO	EJERCITO ECUADOR
18	TC (R) JORGE DIAZ MARTINEZ	TEGUCIGALPA, HONDURAS	06 AL 11DIC2015	CONFERENCIA INICIAL PLANEAMIENTO FA-HUM 2016	MISSION MILITAR DE EEUU

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Comutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PAIS	LAPSO	OBJETIVO DEL EVENTO	ORIGEN
1	TC (R) JORGE DIAZ MARTINEZ	TEGUCIGALPA, HONDURAS	11 AL 16ENE2016	CONFERENCIA PLANIFICACION PRINCIPAL FA-HUM	MISION MILITAR DE EEUU
2	MY (R) EDUARDO VELEZ SOTO	TOKIO, JAPON	11 AL 13FEB2016	CURSO CREAM CINCIENCIA SOBRE LA REDUCCION DEL RIESGO	UNGRD-JICA
3	CO (R) RICARDO BERNAL PEÑA	TEGUCIGALPA, HONDURAS	09 AL 12MAR2016	CONFERENCIA FINAL DE PLANEACION FA-HUM 2016	MISION MILITAR DE EEUU
4	DR ALFREDO EMILIO MUÑOZ VELASCO	ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA	07 AL 11MAR2016	CURSO PREVENCIÓN Y PLANIFICACION DE REISGOS NATURALES	AECID-OFICINA TECNICA DE COOPERACION EN COLOMBIA
5	MY (R) EDUARDO VELEZ SOTO	TAIWAN	16 AL 29MAR2016	WORKSHOP ON CLIMATE CHANGE AND NATURAL DISASTER MANAGEMENT	OFICINA TAIPEI
6	CO (R) RICARDO BERNAL PEÑA	TEGUCIGALPA, HONDURAS	17 AL 30ABR2016	EJERCISIO FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS / FA-HUM	MISION MILITAR EEUU
7	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	ANDALUCIA CEUTA, ESPAÑA	4 AL 8 ABR2016	CG UME EJERCISIO SUR 2016 OBSERVADOR	UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS UME
8	SRA LAURA RAMIREZ PAEZ SR JUAN CARLOS COMETA VASQUEZ	GUAYAQUIL, ECUADOR	7 AL 8ABR2016	PRIMER TALLER SOBRE LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR EL NIÑO «PRASDES»	CIFEN CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACION DEL FENOMENO DE EL NIÑO
9	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	RIO DE JANEIRO, BRASIL	12 AL 14ABR2016	EXHIBICION INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y CORPORATIVA LAAD SECURITY 2016	LAAD SECURITY 2016 CLARION EVENTS
10	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	TEGUCIGALPA, HONDURAS	27 AL 29ABR2016	PROGRAMA VISITANTES DISTINGUIDOS (DV) PARA EL EJERCISIO FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS (FAHUM)	MISION MILITAR EEUU
11	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA	20 AL 24JUN2016	LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO AECID	ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
12	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	LIMA, PERU	10 AL 13OCT2016	SEMINARIO SOBRE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TEMA DE LOS GRANDES INCENDIOS DE BOSQUES	DEFENSA CIVIL FRANCESA
13	MY (R) EDUARDO VELEZ SOTO	PUERTO DE ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO	12 AL 16SEP2016	TALLER DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN AYUDA HUMANITARIA Y DESASTRES	MISION MILITAR DEL EJERCITO DE LOS EEUU
14	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO CO (R) MARTIN HERNANDO NIETO MELO	MADRID, ESPAÑA	18 AL 22OCT2016	VISITA AL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL ESPAÑOLA	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS
15	SR JOSE ANSELMO GOMEZ APONTE SR JAIME OCTAVIO MORENO SÁNCHEZ SR URIEL CARDONA ZAMBRANO SR GUSTAVO ALBERTO PARRA ORTÍZ	SAN JUAN, ARGENTINA	21 AL 23NOV2016	EJERCISIO SIMEX SAN JUAN 2016	SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES
16	TC (R) JORGE DÍAZ MARTINEZ	SANTIAGO DE CHILE, CHILE	28 AL 29NOV2016	V REUNION REGIONAL SOBRE ALIANZA ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO PARA LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE	SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA)

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		N	
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	93 de 129	



COMISIONES AL EXTERIOR 2017

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PAIS	LAPSO	OBJETIVO DEL EVENTO	ORIGEN
1	SR WILLIAN RICARDO PAEZ SANCHEZ	SANTIAGO DE CHILE, CHILE	21 AL 28 FEB 2017	II FASE DE LA FORMACIÓN INCENDIOS FORESTALES	IDIGER
2	TC (R) RICARDO BERNAL PEÑA	ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA	01 AL 04 FEB 2017	(MPC) FAHUM 2017	COMANDO SUR DE EE.UU
3	TC (R) RICARDO BERNAL PEÑA	ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA	13 AL 17 MAR 2017	CONFERENCIA FINAL	COMANDO SUR DE EE.UU
4	TC (R) RICARDO BERNAL PEÑA	ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA	17 AL 29 ABR 2017	EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FA-HUM	COMANDO SUR DE EE.UU
5	TC (R) RICARDO ALFREDO CORONADO AVELLA	SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA	08 AL 12 MAY 2017	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN EN RIESGOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
	TC (R) FERNANDO ORTIZ GONZALEZ				
6	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	CANCUN, MEXICO	22 AL 26 MAY 2017	PLATAFORMA GLOBAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES 2017	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE MEXICO Y UNISDR
7	TC (R) GELVER ELKIN BELTRAN ACUÑA	ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA	29 MAY 2017 AL 02 JUN 2017	CURSO "LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO"	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS AECID GUATEMALA
8	CO (R) CARLOS EDUARDO MATIZ RAMIREZ	ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA	02 AL 08 JUL 2017	CURSO PARA FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	RED UNIVERSITARIA DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES- REDULAC. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO - CSUCA - USAID
9	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO	GUAYAQUIL, ECUADOR	02 AL 05 OCT 2017	SEMINARIO MEDICINA DE DESASTRES	EMBAJADA DE FRANCIA EN PERÚ
	SRITA LADY PAOLA CASTAÑEDA BERNAL				
10	TC (R) RICARDO ALFREDO CORONADO AVELLA	PANAMA, PANAMA	17 AL 21 OCT 2017	V ASAMBLEA ORDINARIA DE REDULAC/RRD	RED UNIVERSITARIA DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES- REDULAC/RRD
	MG (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO				

Cordialmente,

LUIS C. VILLEGAS
 Ministro de Defensa Nacional

Revisó: Silvia Delgado Maldonado – Secretaria de Gabinete.
 Proyectó: Sebastián Montoya – Asesor

Ética, Disciplina e Innovación
 Carrera 54 No. 26-25 CAN
 Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	94 de 129

-RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA CIVIL.

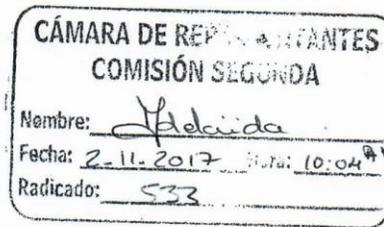
Dirección General

De: Dirección General <direccion@defensacivil.gov.co>
Enviado el: martes, 31 de octubre de 2017 05:57 p.m.
Para: csegunda.camara@gmail.com
Asunto: ofc 001825 30oct2017, sg com2 cr, rpta cuest prop 22 04oct2017 diger dcc
Datos adjuntos: ofc 001825 30oct2017, sg com2 cr, rpta cuest prop 22 04oct2017 diger dcc.pdf

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Doctor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
 Secretario General
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Bogotá D.C.



Respetado Dr. Niño,

Siguiendo instrucciones del señor Mayor General (r) MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO – Director General de la Defensa Civil Colombiana en atención al oficio N° CSCP 3.2.2.320.2017 del 10oct2017 radicado bajo el N° 4486 del 17oct2017, relacionado con *Proposición N°. 22 de octubre 04 de 2017 "Situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil Colombiana" presentada por el H.R. Efraín Torres Monsalvo*, adjunto a la presente me permito allegar respuesta contenida en 25 folios mediante oficio N° 001825 del 30oct217 debidamente firmada por el Director General de la entidad.

El archivo que contiene el inventario por su tamaño, no es posible enviarlo por este medio, por tal motivo será enviado en medio magnético y radicado junto con el oficio el día de mañana en la Secretaria General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.

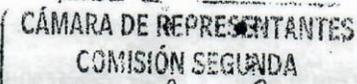
Sin otro particular, agradezco su amable atención.

Cordial saludo,

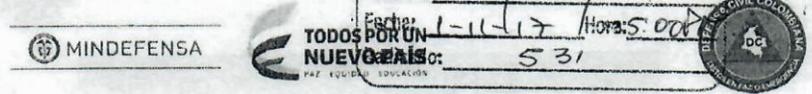
LAURA RAMIREZ PAEZ
 Profesional de Defensa
 Asistente General de la Dirección General
 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
 Calle 52 No. 14-67 Piso 3
 PBX: (0057-1) 3199000 ext. 181 ó (0057-1) 3199002
 Email de contacto: direccion@defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	95 de 129



Nombre: Jamir J
 Fecha: 1-11-17 Hora: 5:00
 Todos por un Nuevo País: 531



No. 001825, DCC.DIGER.100.18.03 Bogotá D.C., 30 de octubre 2017

Doctor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
 Secretario General
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional - Cámara De Representantes
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Bogotá

Asunto: Respuesta oficio N° CSCP 3.2.2.320.2017 del 10oct2017

Dando alcance al oficio referenciado en el asunto radicado bajo el N° 4486 del 17oct2017, relacionado con *Proposición N°. 22 de octubre 04 de 2017 "Situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil Colombiana" presentada por el H.R. Efraín Torres Monsalvo*, me permito brindar respuesta a los siguientes numerales de acuerdo al cuestionario allegado así.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA MAYOR GENERAL (R) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO

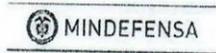
1. (...) *Sírvase informar el número total de voluntarios, civiltos, juveniles, operativos y asesores con los que usted recibió en la Defensa Civil cuando se posesionó como Director General, discriminando el total de voluntarios pertenecientes a cada Seccional, indicando también con cuantos líderes voluntarios cuenta en la actualidad, realizando la misma dinámica de discriminación por Seccional.(...)(Sic)*

Entidad responde:
 El número de voluntarios con los cuales históricamente ha contado la Defensa Civil Colombiana, varía considerando las expectativas e intereses que la comunidad en general refleja hacia su posible vinculación como voluntario.

El número de voluntarios recibidos en la Defensa Civil Colombiana en el año 2014 según informe de gestión fueron de 146.858 voluntarios y a la fecha después de efectuar depuración de las bases de datos, contamos de acuerdo a lo reportado por las seccionales a la oficina de voluntariado con 107.067 voluntarios, discriminados de la siguiente manera:

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





CLASE DE VOLUNTARIOS	08ENE2014	30SEP2017
Civilitos	23.301	3.010
Juveniles	20.913	5.853
Operativos	94.761	91.970
Asesores	7.883	6.234
TOTAL	146.858	107.067

2. (...) De ser posible tabule la información correspondiente a cifras de voluntarios por año desde el 2012 hasta la fecha.(...)(Sic)

Entidad responde:

Año	Cantidad de Voluntariado Operativo, Asesor, Juvenil y Civilito
2012	117.334
2013	146.858
2014	130.003
2015	120.906
2016	115.084
2017	107.067

3. (...) ¿Cuál es la Edad límite para pertenecer a la defensa civil como voluntario y qué tratamiento se les da a las personas que llegan a ese límite de edad siendo líderes voluntarios de la institución?(...)(Sic)

Entidad responde:

De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4. DEFINICIONES del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, en la Defensa Civil Colombiana, no existe un límite de edad para la vinculación como voluntarios; no obstante y teniendo en cuenta los campos de acción de la entidad, según la edad de los voluntarios apoyan las siguientes líneas:

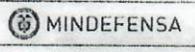
→ Líder Voluntario Civilito: edad 7 a 14 años de edad, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.

→ Líder Voluntario Juvenil: edad 15 a 17 años de edad, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	97 de 129







→ **Líder Voluntario Operativo:** edad 18 a 45 años de edad, con capacidad psicofísica para adelantar actividades operacionales en Gestión del Riesgo en Desastres, Acción Social y Gestión Ambiental.

→ **Líder Voluntario Asesor:** edad 46 en adelante, apoya en Gestión Ambiental y Acción Social.

4. (...) ¿A cuántas Juntas de Defensa Civil se les ha otorgado Personería Jurídica en los últimos tres años? E informe que seccionales muestran tendencia al crecimiento de la defensa civil en cuanto a constitución de juntas y que seccionales muestran tendencia a la baja por reducción de juntas como consecuencia de la deserción de voluntarios.(...)(Sic)

Entidad responde:
En los últimos tres años, la Defensa Civil Colombiana ha otorgado personería jurídica a 22 Organizaciones de Defensa Civil, en el territorio nacional.

De igual forma, no se puede hablar de una tendencia al crecimiento o la baja, en la constitución de Organizaciones de Defensa Civil, como tampoco existe deserción de voluntarios. Lo anterior, toda vez que la Ley 1505 de 2012 en su artículo 4° señala que las actividades de voluntariado son libres y responsables, sin recibir remuneración de carácter laboral y orientadas a la construcción del bien común; y en el artículo 10° de la norma en cita, la permanencia en las mismas es también de carácter voluntario y le genera a quien las ejecuta los beneficios establecidos en esta ley.

Por lo tanto, en concordancia con el artículo 17° Pérdida de la calidad de líder voluntario establecido en el Reglamento del Líder Voluntarios y Organizaciones de Defensa Civil, se dispone que la calidad de líder voluntario se pierde por las siguientes razones:

"a. Retiro del Líder Voluntario: Cuando por disposición autónoma del Líder Voluntario debidamente manifestada a la Junta Directiva de su Organización, desea desvincularse de la Institución.

Para que proceda la aceptación de retiro del Líder Voluntario, éste deberá estar a paz y salvo con la Organización por todo concepto. Ella emitirá el respectivo documento que lo acredite como Líder Voluntario retirado de la Defensa Civil Colombiana.

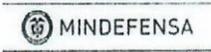
b. Expulsión: Se produce como resultado de un fallo disciplinario en firme, en donde se toma la decisión de expulsar al Líder Voluntario de Defensa Civil por incurrir en violación al

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	98 de 129



Reglamento de Líderes Voluntarios y Organizaciones de Defensa Civil u otras causales. Constancia de este hecho, puede ser suministrado a las entidades o autoridades que se estimen convenientes".

Asimismo, en el Artículo 72 del Reglamento del Líder Voluntario y organizaciones de Defensa Civil, aprobado por Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011), en concordancia con el Artículo 633 del Código Civil Colombiano, se establecieron los requisitos para la constitución de una Organización de Defensa Civil, así como también para el reconocimiento de personería jurídica e inscripción del representante legal. Estas asociaciones de personas que se han organizado voluntariamente en todo el territorio colombiano, se identifican con la misión institucional de la Defensa Civil Colombiana.

5. (...) ¿A qué conclusiones ha llegado la Dirección General para establecer el motivo de la reducción de juntas de Defensa Civil en Determinadas Seccionales?(...)(Sic)

Entidad responde:

Como tal, no se puede hablar de conclusiones o establecimiento de motivaciones en la reducción de Organizaciones de Defensa Civil, toda vez que, como las demás entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los voluntarios que están adscritos a la Defensa Civil Colombiana hacen parte del citado sistema al integrar el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, que como su nombre lo indica, sin conformar o haciendo parte de una organización de defensa civil, deben prestar sus servicios y apoyar las actividades de respuesta y manejo de desastres de la Entidad a la que pertenecen, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus servicios voluntarios.

6. (...) ¿Existe mora por parte de la defensa civil en la carnetización de nuevos voluntarios o en la renovación para los antiguos? En caso de respuesta negativa, anexe la documentación que lo sustente.(...)(Sic)

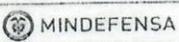
Entidad responde:

La Defensa Civil Colombiana elabora la carnetización para voluntarios de manera permanente durante todo el año; actualmente para la elaboración del carné se debe contar con la información completa de la hoja de vida de cada voluntario en el Sistema de Información Misional (SIM) de la institución. De los requerimientos realizados por las Direcciones Seccionales, se han expedido a nivel nacional 3.429 carnés para voluntarios nuevos y antiguos.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	99 de 129





7. (...) *¿Qué mecanismo se ha establecido por parte de la dirección para efectuar la carnetización de voluntarios? ¿quién asume el costo del carnet? ¿qué criterio se utiliza para la renovación de carnets a los voluntarios antiguos?...*(Sic)

Entidad responde:
El mecanismo que tiene la entidad actualmente para la carnetización de voluntarios, parte de las solicitudes que las Organizaciones de Defensa Civil realizan a las Direcciones Seccionales de la carnetización de los voluntarios que cuentan con la información completa y actualizada; la Dirección Seccional, verifica que el voluntario cuente con los datos completos en el Sistema de Información Misional (SIM) de la entidad, efectuando posteriormente el requerimiento de elaboración de carné a la Dirección General.

La expedición y entrega de este carné, es totalmente gratuito para el voluntariado, ya que el costo es asumido por la Defensa Civil Colombiana.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, la continuidad en la ejecución de actividades misionales de la entidad y la no incursión en causales de pérdida de la calidad como voluntario, son los criterios adoptados por la entidad para considerar la renovación del respectivo carné.

8. (...) *Destina la Defensa Civil algún rubro del presupuesto otorgado por el ministerio de Defensa para la restitución o dotación de uniformes de las diferentes juntas en el País? o si por el contrario, ¿el costo de los uniformes debe ser asumido directamente por los voluntarios?...*(Sic)

Entidad responde:
Actualmente si existe un rubro presupuestal por funcionamiento de la entidad, a través del cual se puede adquirir dotación de uniformes para la respuesta operativa de la Defensa Civil Colombiana.

Sin embargo, es de resaltar que las Organizaciones de Defensa Civil son organizaciones de naturaleza privada, por lo tanto generan ingresos propios que les permite realizar convenios y como beneficio adquirir la dotación para su voluntariado.

9. (...) *¿Se encuentran cobijados por un seguro de vida los líderes voluntarios que asumen labor de rescate en misiones de alto riesgo? En caso afirmativo ¿Quién asume el pago de la prima por dicho seguro?...*(Sic)

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		N	
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	100 de 129	



Entidad responde:
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 Ley 782 de 2002, se contempla lo siguiente:

ARTÍCULO 39. La Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo nuevo. La Nación contratará anualmente un seguro contra accidentes que ampare a los miembros voluntarios de los organismos de socorro que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Este seguro cubrirá a los mencionados miembros voluntarios de los organismos de socorro durante las veinticuatro horas del día.

PARÁGRAFO 1o. Los recursos para la contratación de este seguro provendrán del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y serán administrados por el Fondo Nacional de Calamidades.

10. (...) ¿Cuántos convenios o contratos se encuentran vigentes entre la Defensa civil y entidades territoriales o personas jurídicas de derecho público y privado? Indique los convenios o contratos especificando las entidades territoriales o personas jurídicas con las que las seccionales y las juntas tienen en ejecución Dichos contratos, de igual forma indique el valor de los mismos y el monto consignado a la Defensa Civil en virtud del artículo 141 de la resolución 246 de 2010 emanada de la Dirección General. (...) (Sic)

Entidad responde:
Para la presente vigencia con corte a 30 de septiembre de 2017, la Defensa Civil Colombiana (Dirección General), cuenta con los siguientes convenios y contratos, así:

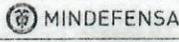
Seis (6) convenios

ÍTEM	CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	199-2017	Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático FONDIGER	Aunar Recursos Económicos, Técnicos y Administrativos con el propósito de implementar vigías y brigadas para la prevención, monitoreo y apoyo en el manejo de incidentes forestales en Bogotá D.C.	1.811.868.007
2	579-2016	Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático FONDIGER	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre la Defensa Civil Colombiana DCC y el Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos IDIGER, para la ejecución de acciones de reducción de riesgos y medidas de recuperación integral de áreas afectadas.	2.218.426.068
3	022-2017	Alcaldía Municipal de Valledupar	Aunar esfuerzos para celebrar convenio entre el Municipio de Valledupar y la Defensa Civil Colombiana para la cooperación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de prevención y atención de emergencias en el Municipio de Valledupar.	160.313.155

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		PÁGINA	101 de 129
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo				

  				
4	1707120475	Municipio de Manizales	Coordinación y apoyo a la administración Municipal en la prevención y atención de emergencias en las comunas, atardeceres y san José, el corregimiento la cristalina y corregimiento Colombia del Municipio de Manizales.	48.045.048
5	254/2017	Fondo de programas especiales para la paz	La Defensa Civil se obliga a prestar el servicio de transporte asistencial básico de manera permanente con los requisitos establecidos en la resolución 2003de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, junto con la provisión de combustible para la operación del servicio en zonas verdes y puntos transitorios de normalización relacionados en la cláusula segunda.	3.009.600.000
6	003/2017	Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA	Prestación de servicio de salvamento y rescate acuático, primeros auxilios, atención pre hospitalaria y suministro de insumos necesarios para el desempeño de la actividad en el parque regional JOHNNY CAY en su muelle de embarque y hasta el trayecto hasta un centro hospitalario, según sea necesario a la protección de visitantes y salvavidas prestadores del servicio de salvamento acuático y ecosistema marino.	343.334.436
Cuarenta y uno (41) contratos				
No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CATERING) PARA EL PERSONAL ASISTENTE (VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENTES, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL) A LOS CURSOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN "CARLOS LLERAS RESTREPO" Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	\$ 300.000.000	
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA (CORREO) Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE GENEREN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 9.000.000	
3	ADQUISICIÓN DE APLICATIVOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (CERTIFICADO DIGITAL) PARA APLICATIVO DEL SIF NACIÓN II PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A	\$ 7.786.978	
4	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACION SYSMAN; ALMACÉN E INVENTARIO Y NÓMINA	STEFANINI SYSMAN S.A.S	\$ 19.300.000	
5	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA Y EMISION DE GASES PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DIAGNOSTIYA LIMITADA.	\$ 4.063.343	
6	LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 579 DE 2016	BIG PASS S.A.S	\$ 20.000.000	
7	CONTRATAR EL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA POR CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	SEGURIDAD ELECTRONICA S.A; SIGLA GSE S.A	\$ 2.000.000	
<p>La Institución Social y Humanitaria más Grande del País Dirección General Calle 52 No 14-67 Bogotá, D.C PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144 www.defensacivil.gov.co</p>				

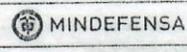


8	CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	T & G MINOLTA LIMITADA	\$ 13.000.000
9	LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL CONVENIO 579 DE 2016	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	\$ 14.657.801
10	ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 3. No. PN 800033-840	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA LTDA	\$ 19.975.340
11	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MODULOS, HOSTING Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACION E INCREMENTO DE ALMACENAMIENTO, DESARROLLO DE NUEVOS FORMULARIOS Y/O FUNCIONALIDADES Y FABRICA DE SOFTWARE O BOLSA DE HORAS PARA SISTEMA DE INFORMACION SIM.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA	\$ 80.943.796
12	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTATILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 579 DE 2016	RESITER HYGEIA SAS	\$ 19.882.000
13	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE EMERGENCIA PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	CARROCERIAS ESPECIALES S.A.S.	\$ 18.803.200
14	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD A PERSONAS QUE ASPIRAN SER NOMBRADAS COMO SERVIDORES PUBLICOS EN LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$ 6.000.000
15	ADQUISICION DE BONOS DE DOTACION CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1998 Y EL DECRETO 1878 DE 1989	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A	\$ 145.999.666
16	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL HUILA, SITUADO EN LA CALLE 13 No 02-23 CIUDAD NEIVA-HUILA	INSCO S.A.S	\$ 15.900.869
17	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, SECCIONAL BOLIVAR, SITUADO EN LA CARRERA 49 No 30A 62 BARRIO ARMENIA-CARTAGENA BOLIVAR	ARAUJO Y SEGOVIA S.A	\$ 13.549.112
18	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRERERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION GENERAL Y LA BODEGA SAMPER MENDOZA, DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA EL AÑO 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 AL PRESENTE CONTRATO	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 15.000.000
19	ITEM 1 ALQUILER DE EXTINTORES PORTATILES, DE 20 LIBRAS CARGADOS CON POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO, PARA LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO. ITEM 2 SERVICIO DE REVISION Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION GENERAL Y BODEGA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	FABRICA DE EXTINTORES LA NACIONAL	\$ 20.000.000
20	SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORIA FISCAL, ENFOCADO AL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS DEL BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	KRESTON R.M. S.A.	\$ 31.237.500
21	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN EL ARCHIVO CENTRAL Y SATELITES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, DOS (2) APLICACIONES O FUMIGACIONES EN LA PRESENTE VIGENCIA.	AS EN FUMIGACIONES S.A.S	\$ 595.000

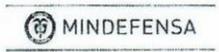
La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
 PBX. 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	103 de 129

  			
22	ADQUISICION E INSTALACION DE UN CONGELADOR EN LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	INDUSTRIAS FORMAX E.U.	\$ 5.307.400
23	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION, ACTUALIZACION, EVALUACION Y GESTION DE LA PLATAFORMA Q10 ACADÉMICO, SOFTWARE DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA SATISFACER INTEGRALMENTE LAS NECESIDADES DE GESTION DE LA INFORMACION EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y CUMPLIR LA MISION ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	Q10 SOLUCIONES S.A.S.	\$ 2.400.000
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL ASCENSOR MARCA ORONA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DIJEMA INGENIERIA EN TRANSPORTE VERTICAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	\$ 7.000.000
25	ITEM 1. PTAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO. ITEM 2- PTAP: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	\$ 15.433.705
26	ADQUISICION E INSTALACION DE APLICATIVOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (LICENCIAS DE ANTIVIRUS) PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S (INSOFT S.A.S)	\$ 12.102.300
27	MARCACION DE INFORMACION EN LOS DIPLOMAS PARA LIDERES VOLUNTARIOS Y CARNÉS DE CIVILITOS	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 2.997.848
28	ADQUISICION DE UN (1) TRACTOR CORTA CÉSPED PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A (MAQUIVER S.A)	\$ 14.800.000
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA (SECCIONAL BOGOTÁ) REQUERIDOS EN A EJECUCION DEL CONVENIO 199 DE 2017 (BRIGADAS FORESTALES) Y CONVENIO 579 DE 2016 (ENTRENAMIENTO GRUPOS USAR)	TACTICAL SYSTEMS RCR S.A.S	\$ 18.596.949
30	CONTRATAR EL AVALUO COMERCIAL A VALOR DE MERCADO DE TODA LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BIENES, MUEBLES, INMUEBLES Y SEMOVIENTES) QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, ACORDE COMO LO ESTABLECE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION EN EL NUMERAL 1.1.9 DEL INSTRUCTIVO No. 002 2015 (NICSP)	WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S	\$ 54.740.000
31	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION E INCORPORACION A NUEVOS VOLUNTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	CARACOL TELEVISION S.A.	\$ 12.433.358
32	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO PARA LA DEFENSA CIVIL DE COLOMBIA. (INICIA 01 ABRIL DE 2017)	EFORCERS S.A.	\$ 42.624.368
33	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON INSUMOS PARA LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO	SERVILIMPIEZA S.A	\$ 195.240.915
34	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA AMBIENTAL JOSE CELESTINO MUTIS	EASYCLEAN G&E S.A.S	\$ 41.772.046
35	ADQUISICION DE SOAT APRA LOS VEHICULOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	LA PREVISORA S.A	\$ 279.336.891

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3196000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



36	SERVICIO DE CANAL INTERNET DEDICADO EN LA ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 6.354.529
37	LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LLERAS RESTREPO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 50.000.000
38	LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LAS BRIGADAS FORESTALES	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 30.000.000
39	ADQUISICION TONERS MARCA HP	KEY MARKET SAS	\$ 22.267.543
40	ADQUISICION TONERS MARCA EPSON	PAPELERIA EL PUNTOS SAS	\$ 796.172
41	SUMINISTRO DE PAPELERIA DIGER Y ESCAP	INSTITUCIONAL STAR SERVICE	\$ 18.997.410

Seis (6) contratos de comodatos

Nº	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	JDC ABREGO	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN DE UN (1) AÑO DEL 31 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018.
2	JDC CONVENCION	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN DE TRES (3) AÑOS DEL 31 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2021.
3	JDC AGUACHICA	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR Y MOTOCICLETA DURACIÓN CUATRO (4) AÑOS DEL 31 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2021.
4	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	COMODATO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DURACIÓN CUATRO (4) AÑOS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
5	ASPRESEG S.A.S.	COMODATO SOBRE CARPA MARCA UTS POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE DIAS (120) DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 26 DE ENERO DE 2018.
6	ESGESTRA S.A.S.	COMODATO SOBRE TAPETE DE RECUPERACION DE VEHICULOS SE ENCUENTRA TERMINADO SE CELEBRO INICIALMENTE POR EL TERMINO DE 3 MESES DEL 6 DE MARZO DE 2017 AL 6 DE JUNIO DE 2017, CON PRORROGA DE 3 MESES MÁS FINALIZO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

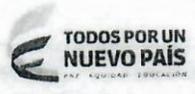
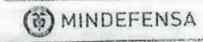
Todos los convenios y contratos de comodato relacionados con anterioridad, fueron suscritos por la Dirección General. Los demás contratos fueron suscritos por el Subdirector Administrativo y Financiero, en virtud de la delegación conferida por el Director General.

Estos convenios y contratos, no están sujetos a lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil aprobado mediante Resolución N° 870 del 2011.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	105 de 129



11. (...) Con respecto a la pregunta anterior sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación que le ha dado la Defensa Civil a esos Dineros producto del 20% de las utilidades por servicio prestado por contrato o convenios y en que se han fortalecido las seccionales cuyas juntas han celebrado y ejecutados esos contratos o convenios? (...) (Sic)

Entidad responde:

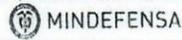
Los dineros consignados a la cuenta de la entidad en la presente vigencia por la Juntas de Defensa Civil son mínimos, sin embargo los pocos recursos percibidos se suman al recaudo de recursos propios de la entidad para el fortalecimiento operativo de todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional.

Se anexa relación:

Identificación	Descripción	Seccional	Movimientos Crédito	Saldo Final
TER 800007899	JUNTA DEFENSA CIVIL OLIMPICO POPULAR	META	1.575.000,00	1.575.000,00
TER 890981754	JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELEN	ANTIOQUIA	5.103.700,00	5.103.700,00
TER 891801046	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	250.000,00	250.000,00
TER 900430779	JUNTA DEFENSA CIVIL FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	9.000.000,00	9.000.000,00
TER 891411851	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO BERLIN	RISARALDA	1.327.000,00	1.327.000,00
TER 812006904	JUNTA DEFENSA CIVIL MONTERIA	CORDOBA	1.161.043,00	1.161.043,00
TER 800082786	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LORICA	CORDOBA	132.000,00	132.000,00
TER 890003486	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO URIBE URIBE	BOGOTA D.C.	2.870.000,00	2.870.000,00
TER 800007102	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO SIETE DE AGOSTO	CESAR	246.000,00	246.000,00
TER 900184806	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN Pelayo	CORDOBA	1.672.750,00	1.672.750,00
TER 800235666	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO LAS GRANJAS	SANTANDER	1.497.975,00	1.497.975,00

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
 PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





TER 900450997	JUNTA DEFENSA CIVIL LA CALERA	BOGOTA D.C.	2.000.000,00	2.000.000,00
TER 800067046	JUNTA DEFENSA CIVIL MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA	425.500,00	425.500,00
TER 900257163	JUNTA DEFENSA CIVIL COMUNA CUATRO DE YOPAL	CASANARE	153.000,00	153.000,00
TER 800032930	JUNTA DE DEFENSA CIVIL ALMIRANTE PADILLA	GUAJIRA	274.000,00	274.000,00
TER 890211821	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO VILLA LUZ	BOGOTA D.C.	65.000,00	65.000,00
TER 811013537	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN CRISTOBAL	BOGOTA D.C.	2.570.824,00	2.570.824,00
TER 900936671	JUNTA DEFENSA CIVIL CIUDADELA EL RECREO DE BOSA	BOGOTA D.C.	16.000.000,00	16.000.000,00
TER 823003386	JUNTA DEFENSA CIVIL ZONA NORTE	SUCRE	340.000,00	340.000,00
TER 900185706	JUNTA DEFENSA CIVIL DE MONTELIBANO	CORDOBA	480.000,00	480.000,00
TER 900587775	JUNTA DEFENSA CIVIL SABANA DE TORRES	SANTANDER	84.000,00	84.000,00
TER 900585372	JUNTA DEFENSA CIVIL SAN CARLOS	CORDOBA	90.000,00	90.000,00
TER 800082767	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CERETE	CORDOBA	40.000,00	40.000,00
TOTAL GENERAL AL 30SEP2017			47.357.792,00	

12. (...) ¿De qué manera ejerce control la Dirección General a las organizaciones de defensa civil en cuanto a la ejecución de los planes de Inversión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en virtud de los dineros obtenidos como resultado de la celebración de convenios y contratos? ¿se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos? Anexe la información que sustente la respuesta. (...) (Sic)

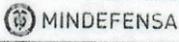
Entidad responde:

En las actividades de las Organizaciones de Defensa Civil, la Dirección General de la entidad, ejerce el control de la forma establecida en el inciso segundo del Artículo 127. Coordinación, control y vigilancia de las Organizaciones de Defensa

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	107 de 129







Civil, del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución No. 870 de treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

De igual manera en el citado reglamento, se establece en el Artículo 138 la solicitud de rendición de cuentas a las Organizaciones de Defensa Civil.

En caso de presentarse la destinación indebida de recursos por parte de voluntarios, el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, tiene previstas sanciones disciplinarias que se aplican una vez cumplido el debido proceso por parte del comité de disciplina de la organización o en su defecto, por parte del Dirección Seccional a la cual se encuentra adscrita el voluntario.

En lo que va corrido del año 2017, no se han impuesto sanciones disciplinarias o expulsiones por destinación indebida de recursos.

13. (...) ¿En qué estado se encuentra la Defensa Civil Colombiana en tratándose de implementos, herramientas y equipos para la puesta en marcha de sus principales ejes de acción como lo son Gestión del Riesgo en Desastres, acción social y Gestión Ambiental? (...) (Sic)

Entidad responde:
La Defensa Civil Colombiana para el desarrollo de sus ejes misionales y la atención de emergencias, cuenta con equipos básicos necesarios para la respuesta a emergencias de acuerdo con la relación que se presenta como anexo del numeral 14 del presente cuestionario.

Igualmente entrena y capacita constantemente personal y cuenta con grupos organizados para atención, así:

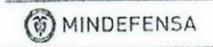
- Grupos de Búsqueda y Rescate Abierto
- Brigadas Forestales
- Grupos de Rescate Vehicular
- Grupos de Salvamento Acuático
- Grupos de Rescate Vertical
- Grupos de Manejo de Materiales Peligrosos
- Grupos de Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados
- Grupos de Búsqueda y Rescate Acuáticos
- Grupos de Búsqueda y rescate con Buzos
- Grupos Forestales
- Grupos GBR (Grupo Básico de Rescate)

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67, Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	108 de 129



- Grupos GER (Grupo Especial de Rescate)
- Grupos L-USAR
- Grupos M-USAR

De otra parte la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", indicó que las entidades públicas, privadas y comunitarias deben garantizar la gestión del riesgo, por lo tanto, integrarán el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD para contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible.

Entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, se encuentran:

- a. Identificar los escenarios de riesgo que necesitan prioridad para recibir recursos.
- b. Identificar el origen, causa y transformación en el tiempo del riesgo.
- c. Realizar un análisis y evaluación del riesgo, estimando sus posibles consecuencias.

El Artículo 14 de la norma antes citada indica que los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El Alcalde como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del Riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los Alcaldes presiden el consejo territorial y deben asignar un coordinador para éste, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1523 de 2012, quien deberá vigilar, promover y garantizar los procesos de la gestión del riesgo.

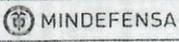
"Artículo 29. Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo"

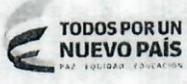
En este orden de ideas, los Gobernadores y Alcaldes como conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD en su nivel territorial, son los encargados de ejecutar las políticas del Gobierno Nacional y responden por la implementación de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en su territorio, así como de la planificación del

La Institución Social y Humanitaria mas Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	109 de 129







desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo.

Igualmente, el alcalde como jefe de la Administración distrital tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la Ciudad, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo distrital y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde a las entidades territoriales fortalecer a los organismos de socorro con la dotación, entrega de equipos de rescate, equipos de prevención y atención de emergencias o vehículos para estas actividades, con el fin de mejorar su capacidad operativa a nivel local, situación que a la fecha no se está materializando y el presupuesto de la entidad no está siendo suficiente para cubrir todas las necesidades de la entidad a nivel nacional.

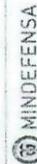
14. (...) ¿Cuenta la Defensa Civil Colombiana con un parque automotor óptimo para la realización de sus actividades y ejecución de sus fines? Discrimine la cantidad de vehículos y equipos destinados a la gestión del riesgo en desastres y de rescate desagregando los pertenecientes a cada seccional.(...)(Sic)

Entidad responde:
En la actualidad la Defensa Civil Colombiana, se encuentra renovando el parque automotor para la respuesta y reacción a la atención de emergencias a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

Adjunto se anexa en medio magnético, el inventario de vehículos y equipos destinados a la Gestión del Riesgo de Desastres desagregados por cada Dirección Seccional. *21*

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





15. (...) ¿Cuántos vehículos automotores pertenecientes a la Defensa Civil se encuentran en proceso de chatarrización? Y ¿qué planes se han puesto en marcha para la reposición de los mismos? Anexar el listado de los mismos, incluyendo la placa vehicular. (...) (Sic)

Entidad responde:

15.1. Vehículos en proceso de desintegración o chatarrización

No.	PLACA INVENT	PLACA	GLASE	MARCA	LINEA	MODELO	C.C	COLOR	CARROCERIA TIPO	No. MOTOR	No. CHASIS
1	39655	ZNA258	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	2002	2600	NARANJA	CABINADO	026844	8LDUCS25G10106944
2	19800	RIA779	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SWIFT 1.0	1993	1000	BLANCO	COUPE	G103809688	NO REGISTRA
3	26052	OZM085	CAMPERO	MINI	MONTERO	1994	3000	NARANJA	CABINADO	6672D18822	VZ3VWKEVMR0658
4	26053	ITZ521	AUTOMOVIL	LADA	SIN LINEA	1993	1600	NARANJA	STATION WAGON	21032846376	X7A210430PD408746
5	26884	OML324	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	1400	NARANJA	COUPE	0LOO18401	8Z1SC21ZB1V331864
6	40878	LTC012	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2002	3200	ROJO	CABINADO	130133	8LDUCS25G20108283
7	19860	OZC624	AMBIJANCIA	REVAULT	FB30	1987	1995	BLANCO	CABINADO	24119	BO28169
8	26525	OBI557	CAMIONETA	CARIBE	442 LBS 17	1986	2000	NARANJA	WAGON	FGV404C46	D5K5FGV404346
9	18710	WXG392A	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2001	125	NARANJA	NO REGISTRA	5GP-006505	5GP-006505
10	14345	OBE529	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1999	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	5009836	9FH33RMA6X9705783
11	14346	OBE620	CAMION	CHEVROLET	NPR	1999	3900	NARANJA	ESTACAS	627264	9GDNPR65LXB145507
12	14757	OBE906	AMBIJANCIA	CHEVROLET	CHEYENNE	1999	3500	BLANCO	CABINADO	8XB800314	9GDU34R8XB800314
13	18141	LMG092	AUTOMOVIL	MAZDA	626 L	1987	1789	NARANJA	SEDAN	F8275709	626NB05486
14	26183	OBH813	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	1300	NARANJA	SEDAN	41V316785	8Z1SC51641V316785
15	26457	OBH910	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	1991	4000	NARANJA	CABINADO	70474	8YEFJ28VAMN070474
16	26514	OBH913	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	DANMLER	1983	1900	VERDE	SEDAN	OACL	WDB20102412045378
17	26648	OBH920	AUTOMOVIL	FIAT	PALIO	2001	1300	NARANJA	SEDAN	NO REGISTRA	9BD17884122881
18	26852	OBH066	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	1998	1600	GRIS	COUPE	XPV341566	8Z15C216XWV341566
19	26868	OBH755	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	575015	9GDTFS16HXB421715
20	27648	OIL612	CAMPERO	CHEVROLET	SIN LINEA	1993	5700	NARANJA	CARRADO	G18P123042	ZCNBE18UXP6913269
21	40876	BIB652	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	1999	2600	NARANJA	WAGON	578123	OB8UCS17GX0104617

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 1467 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensa.gov.co

22	25871	RGT92B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4NT205219	MD634KE4772N51946
23	25870	RH890B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4NT205331	MD634KE4472N52780
24	25869	SJL83B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4NT205233	MD634KE4272N52020
25	25868	SJSS4B	MOTOCICLETA	TVS	APACHE RTR	2002	160	NARANJA	TURISMO	OE4NT205314	MD634KE4472N52634
26	27646	OB0185	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	300E	1986	3000	PLATA	SEDAN	UAEDIAN6187	NO REGISTRA
27	30352	OBC496	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFR	1995	2300	NARANJA	PICK UP	391808	T594236916
28	40854	GNK485	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2762165	9FH33JUN6828004680
29	30353	OHK026	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1995	2400	BLANCA	DOBLE CABINA	4083099	RN655134146
30	40855	BE8885	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2001	2600	ROJO	CABINADO	937236	8LDUC525G110165207
31	12222	OFK245	CAMPERO	TOYOTA	F-143	1978	4230	NARANJA	CABINADO	2F279073	JF4357079
32	24115	OBH126	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	1991	3000	BEIGE	STATION WAGON	VG303812311W	JN8HD17Y7MM030967
33	28492	OBH692	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	GOL CLI	1996	1600	NARANJA	SEDAN	TTO58891	9BWZZZ377TT0058891
34	31967	OCM203	CAMIONETA	TOYOTA	RUNNER	1994	3000	NARANJA	STATION WAGON	3477728	RN1350004627
35	31445	OU6962	AMBULANCIA	MAZDA	B2600	1997	2600	BLANCO	AMBULANCIA	G6205879	B260003123
36	40857	IXA968	CAMPERO	MITSUBISHI	MONTERO	2000	2400	ROJO	CABINADO	4G64Y03654	9FJONV110Y0003403
37	37655	NSL15C	MOTOCICLETA	HONDA	SHADOW	1986	1100	NARANJA	SIN CARROCERIA	SC37E-2006979	1HFC3712WA000252
38	12254	HAM08	MOTOCICLETA	SUZUKI	PSI25	1986	125	NEGRO	SIN CARROCERIA	F103-118017	SF11A-SC10284
39	40858	DB0002	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	3500	BLANCO	PICK UP	2764247	9FH33JUN6828004730
40	19276	BDY752	CAMPERO	LADA	SIN LINEA	1982	2834224	ROJO	CABINADO	2834224	2834224
41	24114	OBH120	CAMIONETA	NISSAN	L2400	1996	2600	AZUL	PICK UP	KA2465295M	ZK001569
42	26524	OBH558	AUTOMOVIL	DAEWOO	MATIZ	2001	1000	NARANJA	SEDAN	F8CV562289	KL44M118D1C546771
43	29728	OBH559	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	1995	5300	NARANJA	WAGON	5YJ3044444	8ZDNT13W5YJ304444
44	19885	OX5079	CAMPERO	NISSAN	PATRON	1979	3956			P-198837	MM-34759
45	19081	OAF325	CAMIONETA	CHEVROLET	C30	1982	3000	AMAR Y BL	PICK UP	LOT72ZLT9	NO REGISTRA
46	26304	OBH701	AUTOMOVIL	SKODA	FABIA	2002	1600	NARANJA	SEDAN	047499	TMBH46762332501
47	29858	QEO712	AUTOMOVIL	FORD	FESTIVA	1989	1300	ROJO	SEDAN	E3000074	8YPBP07H3X826261
48	40860	AUS011	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2759010	9FH33JUN6828004679

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 59 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199200 Fax: 3199202 Línea Emergencia 144
www.defenssocial.gov.co



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
 DE VOTOS. POR VIDA.



49	12321	TMF77	MOTOCICLETA	SUZUKI	CROSS	1996	80	NEGRO	SIN CARROCERIA	F103-118019	NO REGISTRA
50	37485	OB1727	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CAVALIER	2000	2200	NARANJA	SEDAN	5YVZ21195	8Z1JF5245Y321195
51	40861	BH181A	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS186	2002	185	AZUL	SIN CARROCERIA	TS186Z-155719	9SFSG11A6ZC008454
52	28467	QEI102	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	1999	1400	NARANJA	SEDAN	DFW005427	9GASCS8L8X8830719
53	29857	QOE159	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1994	4500	NARANJA	ESTACAS	1FZ0Z020468	FZJ7F5-8000992
54	12456	OIE157	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1995	2400	NARANJA	PLATON	408617	TS85241609
55	18142	OSE051	AUTOMOVIL	RENAULT	R 21 RX	1990	2000	AZUL	SEDAN	M008960	0032632
56	24118	OBH170	CAMIONETA	MAZDA	B2600	2002	2600	NARANJA	DOBLE CABINA	G6227575	UFY0M6M3001464
57	25033	OBH414	CAMIONETA	MINIBUS	L200	1996	2400	NARANJA	ESTACAS	4G66R16157	K2Z1537
58	26302	OB8698	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	2001	1300	NARANJA	SEDAN	D19532120518	JHMEG962005135304
59	26453	CTW481	CAMIONETA	CHEVROLET	GRAND BLAZER	1994	5700	NARANJA	CABINADO	KRV306758	KC1K5K6V306758
60	26900	OVE195	CAMIONETA	CHEVROLET	C30	1994	5736	NARANJA	ESTACAS	KRV264916	C1C3KRV0264916
61	26910	OJG670	AUTOMOVIL	MAZDA	323 SW	1996	1300	ROJO	STATION WAGON	E577569	323SW06536
62	28550	OB8688	CAMIONETA	FORD	F150 XLT	2002	5400	NARANJA	PLATON	2A51002	8YTRF07L5Z9A51002
63	33155	OB8765	CAMIONETA	MINIBUS	MONTERO	1996	3400	NARANJA	STATION WAGON	G37ZJ19544	J44GJ4H1SKJ019669
64	40877	BIB607	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO	1999	2600	NARANJA	WAGON	577755	OBBLUCST1GK0104566
65	24113	OBH127	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2001	1600	NARANJA	SEDAN	51V318984	8Z1SC51651V318984
66	40871	DYH629	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2762567	9FH33JUN928004731
67	43435	OIE259	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1996	2400	NARANJA	CABINADO	471951	TS8623308
68	26909	OB840	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2002	1400	BLANCO	SEDAN	0M006649	9GASCS8L8ZB211697
69	26284	GRJ68C	MOTOCICLETA	HYOSUNG	CRUISE 125	1994	125	NARANJA	NO REGISTRA	GA125154978	KMAMF4E4TR1148566
70	40875	ZNA257	CAMPERO	CHEVROLET	SAMURAI	1993	1300	BEIGE	CABINADO	GL3BA60350	SSD41313
71	26537	OB1726	CAMIONETA	FORD	ECOSPORT	1993	2000	NARANJA	CABINADO	NO REGISTRA	2FND4516S29A44945
72	40867	BIB919	BUS	CHEVROLET	B70	2000	6600	NARANJA	CERRADA	2FR05477	9GCM7T1J0V0010311
73	37537	OU0073	CAMPERO	JEEP	WRANGLER	1995	2400	VERDE	CARRADO	512HX14	1LMFY187SP310294
74	40872	IJA000	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2600	BLANCO	PICK UP	2788415	9FH33JUN928004757
75	20455	RH8873	CAMIONETA	MAZDA	B2200	1998	2600	BLANCO	PLATON	F2810628	B2200C484
76	26552	OZJ864	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SWIFT	1993	1300	NARANJA	SEDAN	NPV313597G1	1R6BNPV313597
77	28443	OB1762	AMBULANCIA	CHEVROLET	GMC TOP	1999	3600	NARANJA	AMBULANCIA	NO REGISTRA	1GDJG3TFX1026799

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 1457 Bogotá D.C.
 PBX 319000 Fax: 319520 Línea Emergencia 144
 www.defensacol.gov.co

78	28805	0BF929	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	1996	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	542583	8GGTFS6SHWA053408
79	31281	0BE739	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	572919	9GDTFS16H4YB421503
80	26899	0MK556	CAMPERO	KIA	SPORTAGE	1995	2000	NARANJA	CABINADO	FE708907	KNAAJA553555105033
81	26285	GSJ7ZC	CUATRIMOTO	YAMAHA	SIN LINEA	1983	250	NARANJA	NO REGISTRA	3G5G61822	JY43GG405FPA051822
82	24120	0BH134	AUTOMOVIL	BMW	325I	1984	3250	GRIS	SEDAN	XSC15432	WBACB31020FD81354
83	26187	0BI728	CAMIONETA	FORD	WINSTAR	1999	3500	NARANJA	WAGON	XSC15432	2FMZA5249XBC15432
84	26311	0QE753	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	280C	1982	2800	AZUL	SEDAN	11092612001970	WDB12602112014057
85	26466	0BE687	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2002	1300	NARANJA	SEDAN	NO REGISTRA	8YFPBP0C728A20856
86	26469	0WA010	CAMPERO	CHEVROLET	CARIBE	1991	2600	VERDE	CABINADO	M21013	D5K72EM400341
87	26891	0BE686	CAMIONETA	JEEP	G.CHEROKEE	2002	4600	NARANJA	WAGON	NO REGISTRA	8Y4G246S21104583
88	28704	0BH986	AMBULANCIA	FORD	E350	1997	5700	NARANJA	AMBULANCIA	NO REGISTRA	1FDWE30F1WHA5080
89	40864	ZNA286	CAMIONETA	CHEVROLET	RODEO V6	2002	3200	NARANJA	CABINADO	26652	8LDUCS25G1016857
90	31279	AKJ42	MOTOCICLETA	HONDA	C70	1995		ROJO	SIN CARROCERIA	2135005	
91	31280	AKJ44	MOTOCICLETA	HONDA	C70	1995		ROJO	SIN CARROCERIA	2135020	
92	12253	0FK250	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	1980	4230	NAR Y BLA	CARPADO	2F-478721	JF43 100526
93	39415	0CM190	VOLQUETA	INTERNATIONAL	9900	1996	12500	BLANCO	PLATON	34662736	1HSBAH4WH511246
94	40868	ZT1179	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	2000	2800	VERDE	CABINADO	1F20374769	9FH31UJ7Y7002846
95	24668		MOTOCICLETA	YAMAHA	JOG - PASSOLA	1999	125	NEGRO		3YJ29586876	3YJ29586876
96	39556	BIB968	CAMPERO	MITSUBISHI	V1VNA	2000	2400	NARANJA	CABINADO	4G54YR1735	9FJDNV110Y0003435
97	40881	BIB808	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO	2001	3200	NARANJA	CABINADO	920337	8LDUCS25G10108156
98	12781	0AG786	CAMPERO	SUZUKI	SJ410 QL	1983	2400	NARANJA	CABINADO	F10A620173	NO REGISTRA
99	26527	0BI689	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2002	1250	NARANJA	SEDAN	4AK472739	AE1019808112
100	26520	0BI691	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2002	1600	NARANJA	SEDAN	A21050	8YFPBP01C28A21050
101	26521	0BI694	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1988	4500	NARANJA	ESTACAS	NO REGISTRA	FZJF59001412
102	26515	0BI697	TRACTO CAMION	CHEVROLET	BRIGADIER 151	1985	7400	NARANJA	SIN CARROCERIA	11232084	CH500410
103	22158	0FJ095	CAMPERO	DAIHATSU	F20	1978	1600	AMARILLO	CARPADO	12R1747362	F207085
104	30085	GRJ54C	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT - 125	1994	125	NARANJA	SIN CARROCERIA	1Y002468	1Y002468

La Institución Society Humanitaria más Grande del País
 Calle 57 No. 1457 Bogotá, D.C.
 PBX: 3195000 Fax: 3195020 Línea Emergencia 144
www.defensabil.gov.co


MINDEFENSA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Ministerio de Defensa

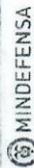
Comisión Segunda

Acta No.17
Periodo Constitucional 2014-2018
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo

CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	114 de 129



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



105	26547	GTG28C	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX100	2001	100	NARANJA	SIN CARROCERIA	1L1-642889	1L1642889
106	31444	OHK004	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1995	2400	BLANCO NIEVE	PICK UP	4046207	RN855129254
107	40859	ZNA225	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO V6	2001	2400	NARANJA	CABINADO	987513	8LDUCS25G10106522
108	40873	ZNA230	CAMPERO	CHEVROLET	RODEO V6	2001	3200	NARANJA	CABINADO	015095	8LDUCS25G10106739
109	14177	OVE173	CAMIONETA	HYUNDAI	H-100	1988	2351	BLANCO	PANEL	GACS-V9282656	KMFFD27GPMU372021
110	31460	OVE353	CAMIONETA	TOYOTA	4 RUNNER	1994	3000	ROJO	WAGON	0602316	VZNI300129607
111	42710	SH321	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	2001	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2498511	9FH33JUN3816002286
112	12819	OA4811	CAMION	CHEVROLET	C30	1986	3500	NARANJA	ESTACAS	L600510L19	NO REGISTRA
113	12069	OA1701	CAMIONETA	MAZDA	B2000	1988	2000	ROJO MONTANA	NO REGISTRA	FE559242	NO REGISTRA
114	26924	OBET48	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS	1999	2300	NARANJA	DOBLE CABINA	575040	9GDTFS16HXB421704
115	14758	OBES07	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DC	1999	2200	BLANCO ARCO	CABINADO	C22NE250176 24	9GDTFR30HY8918422
116	26518	OB1756	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	1998	1200	NARANJA	SEDAN	30781182E	EP90013760
117	12821	OFK240	CAMPERO	NISSAN	LG580	1978	3000	NARANJA Y BLANCO	CABINADO	P194833	LG60-75200
118	26493	GTG28C	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT - 125	1996	125	NARANJA	SIN CARROCERIA	1YY832796	1YY03270
119	26487	GTG39C	MOTOCICLETA	YAMAHA	BWS - 100	1996	100	NARANJA	NO REGISTRA	4VPC01430	4VPC01396
120	26925	OGW142	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	1994	N/R	CHAMPAGNE	STATION WAGON	3IWX04	NO REGISTRA
121	26926	OHK023	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	1994	2300	BLANCO ARCO	DOBLE CABINA	4092390	NO REGISTRA
122	21912	XSC91	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX 115	2001	115	NEGRO	CARROCERIA	3HB-21145	MF33HB007WK211645
123	28798	OB1234	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	1995	1300	VERDE	SEDAN	4AK5065896	AE1019809082
124	25875	OBH922	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2002	4500	NARANJA	PICK UP	1FZ0519537	8XA31UJ7529500521
125	40880	EJED13	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	2400	NARANJA	DOBLE CABINA	2764319	9FH33JUN3828004733
126	12124	04F109	CAMPERO	TOYOTA	LAND CRUISER	1981	2300	BLANCO	JEEP	2F-561644	NO REGISTRA
127	14755	OBES05	AMBULANCIA	CHEVROLET	CHEYENNE	1999	3500	BLANCO	CABINADO	8XB800315	9GDJC34R8XB800315
128	31401	OB1764	CAMIONETA	SUZUKI	SUPER CARRY	1999	1000	NARANJA	CABINADO	F10A878474	JSAD2421V00126064
129	26289	OGK041	AUTOMOVIL	MAZDA	M66	1993	2000	NARANJA	HATCH BACK	210019KL	1YYGE3181F5101380
130	26654	ONK170	CAMPERO	LAND ROVER	RANGE ROVER	1995	3000	GRIS	STATION WAGON	11531B	SALLHAMV88A157627

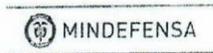
La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Calle 52 No. 14-87 Bogotá, D.C.
 Pbx. 3165000 Fax. 3165020 Línea Emergencia 144
 www.defensahumanitaria.gov.co

	26291	ONK641	CAMIONETA	FORD	AERO STAR	1991	2000	NARANJA	WAGON	NO REGISTRA	1FMDA31X1M2B70473
132	26577	GRJ53C	CUATRIMOTO	YAMAHA	DT - 250	1994	250	NARANJA	SIN CARRROCERIA	55X019267	JY455X004F0019267
133	26557	GRJ57C	CUATRIMOTO	HONDA	125	1987	125	NARANJA	SIN CARRROCERIA	TE3E8012117	JHSTE306HK011961
134	26288	GRJ61C	CUATRIMOTO	SUZUKI	SIN LINEA	1997	250	NARANJA	NO REGISTRA	C113183451	LMAAC1A7V1100145
135	26662	GRJ62C	CUATRIMOTO	YAMAHA	SIN LINEA	1994	125	NARANJA	NO REGISTRA	4KD000381	NO REGISTRA
136	26658	GRJ63C	CUATRIMOTO	YAMAHA	SIN LINEA	1994	125	NARANJA	NO REGISTRA	3GG959708	JY43GGADXR0059708
137	23540	HQL65A	MOTOCICLETA	YAMAHA	NO REGISTRA	1995	70	NARANJA	SPORT	3XY078565	3XY078565
138	23545	SHU45B	MOTOCICLETA	YAMAHA	AXIS 90	1994	90	NARANJA	TURISMO	3XY279520	3XY279520

15.2. Planes para reposición

La Defensa Civil Colombiana en el marco de sus políticas de modernización durante los años del 2014 al 2017, ha gestionado la adquisición de 79 vehículos discriminados de la siguiente manera:

- Con recursos propios 58
- Por donación 17
- Por comodato 03
- Por reposición de siniestro 01



16. (...) ¿Con cuántas Escuela de Formación cuenta la Defensa Civil Colombiana? ¿en qué departamentos se encuentran ubicadas? ¿con qué periodicidad se realizan capacitaciones en las mismas? ¿cuántos líderes voluntarios han recibido capacitación en lo que va corrido del año y en qué áreas? ¿quién asume los costos de las capacitaciones? (...) (Sic)

Entidad responde:

Las Escuelas de Formación con las cuales cuenta la entidad son las siguientes:

ITEM	ESCUELA DE FORMACION	UBICACION	PERIODICIDAD CAPACITACION
1	Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo" (en funcionamiento)	Funza, Cundinamarca	Semanalmente
2	Escuela de Protección Ambiental (en adecuación)	Mariquita, Tolima	Trimestralmente y para el 2018 proyectado semanalmente

El número de líderes voluntarios que han recibido capacitación en lo que va corrido del año son:

- 8592 Voluntarios capacitados en diferentes cursos libres.
- 163 Voluntarios capacitados en Programados de Formación Técnica Laboral por Competencias (en Gestión de Riesgo, en Búsqueda y Rescate, en Acción Social y en Gestión Ambiental).

La capacitación se divide en tres áreas principales, así:

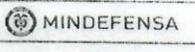
Cursos Básicos (en Seccionales)	Cursos Intermedios (en las Regionales)	Cursos avanzados (en Funza)
Curso básico DCC	SVB - Soporte Vital Básico	SVT - Soporte vital en trauma
Civilitos	SCI - Sistema comando incidentes	EDAN - Evolución de daños y necesidades
Rescate Vehicular	CRECL - Curso de rescate en estructuras colapsadas liviano	REVERT - Rescate vertical
Comunicaciones	Búsqueda y rescate Abierto	BREC - Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas
Salvamento Acuático	COVE - Curso de conducción vehicular.	MATPEL - Curso de materiales peligrosos
	CUSE - Curso de Seguridad Escolar	REC - Rescate estructuras colapsadas
		CPI - Curso para instructores
		USAR
		Ayudas Humanitarias

El Costo de las capacitaciones es asumido por la Defensa Civil Colombiana.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	117 de 129







17. (...) Qué responsabilidad tienen los líderes que se capacitan con respecto a los demás líderes voluntarios que hacen parte de la junta a la cuál pertenecen? (...) (Sic)

Entidad responde:
Los voluntarios se capacitan de acuerdo a sus habilidades de manera libre y responsable, replican los conocimientos adquiridos a la comunidad en situaciones de emergencias, y como primer respondiente en cada uno de sus municipios.

De acuerdo a la Ley 1505 de 2012, todos los voluntarios tienen la misma responsabilidad en el ejercicio de sus actividades de servicio a la comunidad.

18. (...) En virtud del artículo 5 de la ley 1505 de 2012, sírvase allegar un informe resumido de la información que semestralmente se reporta al Ministerio del Interior referente a los voluntarios activos y acreditados. (...) (Sic)

Entidad responde:
En atención a este numeral, es preciso manifestar que el Artículo 5º de la Ley 1505 de 2012, no ha sido reglamentada, por tal motivo a la fecha no se ha realizado reporte al Ministerio del Interior sobre la información del voluntariado activo de la entidad. No obstante a esta situación, la entidad continúa realizando actualización y depuración de la base datos del voluntariado.

19. (...) Con respecto al capítulo Segundo de la ley 1505 sobre estímulos a los voluntarios, indique si la aplicabilidad de la ley ha redundado en verdaderos beneficios para los voluntarios (vivienda, educación, seguridad social) o si aún existe mora en la reglamentación y puesta en marcha de esos estímulos. (...) (Sic)

Entidad responde:
Con relación a la Ley 1505 de 2012, a la fecha, la misma no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional en lo referente a los estímulos de los voluntarios.

Sin embargo, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD ha realizado mesas de trabajo con las entidades que integran el Sub-Sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta, tendientes acompañar el proceso para la reglamentación de la mencionada ley, ya que es de vital importancia para nuestros voluntarios que destinan tiempo, trabajo y talento en la construcción del bien común y ayuda a la comunidad.

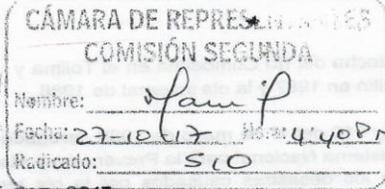
La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-87 Bogotá, D.C.
PBX: 3196000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	118 de 129

-RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.



Nombre: *Juan P*
 Fecha: *27-10-17* Hora: *4:40 PM*
 Radicado: *510*

Bogotá DC, **25 OCT 2017**

Doctor:
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
 Secretario General
 Comisión Segunda Relaciones Exteriores, comercio Exterior
 Defensa y Seguridad
 Carrera 7 # 8 – 68 Piso 5
 Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá D.C.



AI Contestar Cite Radicado UNGRD:



2017EE4648
 Fecha: 25/10/2017



27 OCT 2017
 FIRMA: *16623* *100*
 HORA: *3:46*

Asunto: Proposición No. 22 de octubre 04 de 2017. Radicado 2017ER11116

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada en la entidad con No. 2017ER11116 respecto a la "Situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil colombiana", nos permitimos remitir las siguientes respuestas:

1.- Antecedentes

En 1948 se creó el Socorro Nacional como auxiliar del Ejército y adscrito a la Cruz Roja, asignándosele la función de asistencia pública para atender a la población víctima de calamidades.

En 1965 se adoptó como norma permanente el Decreto Legislativo No. 3398 por el cual se organizó la Defensa Nacional, disposición que definió la Defensa Civil como "la parte de la Defensa Nacional que comprende el conjunto de medidas, disposiciones y órdenes no agresivas, que tiendan a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza puedan provocar sobre la vida, la moral y los bienes del conglomerado social".

En 1971 mediante el Decreto No 2341 del 3 de diciembre, se organizó como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

Desde entonces ha estado comprometida en la prevención y atención de múltiples amenazas y emergencias por inundaciones, avalanchas, derrumbes, deslizamientos, incendios estructurales y forestales, accidentes terrestres, aéreos y fluviales, epidemias entre otras.

Esta entidad ha estado presente en desastres como el incendio en el Complejo Petroquímico de Puente Aranda en 1982, el terremoto de Popayán en 1983, la erupción del Volcán Nevado del Ruiz

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Bogotá, Avenida calle 26 No. 62 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4
 Coordinador: 67 - 11 952 9696 // 01 8000 113 200 //
 www.gestiondelriesgo.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	N	
	PÁGINA	119 de 129



que sepultó Armero en 1985, la avalancha del río Combeima en el Tolima y el deslizamiento de Villa Tina en Medellín en 1987 y la ola invernal de 1988.

Desde la promulgación del Decreto Ley 919 del 1° de mayo de 1989 derogado por la Ley 1523 de 2012, como organismo operativo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), participó en la atención de los desastres causados por la ola terrorista de 1989, la epidemia del cólera en 1991, el terremoto y avalancha del río Páez en 1994, los sismos de 1995 en Casanare, Boyacá y Risaralda, accidentes aéreos en 1993, 1995 y 1998, la emergencia en Argelia (Valle), la evacuación del casco urbano de San Cayetano (Cundinamarca), la catástrofe ocasionada por el terremoto del Eje Cafetero en 1999 y los eventos adversos presentados por los fuertes cambios climáticos en el país, específicamente la ola invernal del 2011-2012 y el fenómeno El Niño en el 2014.

A partir del planeamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010, la Defensa Civil Colombiana además de atender las emergencias y desastres amplió su alcance a la gestión ambiental dentro del proceso de Prevención de Emergencias y a la Acción Humanitaria de Emergencia, en el proceso de atención posterior a las emergencias presentadas.

1.2.- La Defensa Civil y El Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres

Mediante la Ley 46 de 1988 se creó y organizó el Sistema Nacional para la Prevención de Desastres, el cual tiene dentro de sus objetivos la integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre, así como también, definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de Desastres.

Para la dirección de este sistema fue creada la Oficina Nacional para la atención a desastres, la cual tenía dentro de sus competencias la dirección y elaboración de un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en cual se establecieron las responsabilidades de cada una de las entidades pertenecientes al sistema y la creación de un Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tal cual lo menciona la presente ley en su artículo 7.

Dentro de los integrantes de este comité se encontraban:

- El Presidente de la República, o su delegado, quién lo presidirá.
- Los Ministros de Gobierno, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional, Salud, Comunicaciones y Obras Públicas y Transporte
- El Jefe del Departamento Nacional de Planeación
- Los Directores de la Defensa Civil y de la Cruz Roja Nacionales.
- El Jefe de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
- Dos representantes del Presidente de la República, escogidos de las Asociaciones Gremiales Profesionales o Comunitarias.



Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4
Commutador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 // www.gestiondelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	120 de 129



Como se puede evidenciar la Defensa Civil hacia parte de este Comité, el cual era el encargado de actuar en situaciones en las que se presenten emergencias sociales.

1.3.- La Defensa Civil y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

La Defensa Civil Colombiana es vinculada al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres por de la Ley 1505 de 2012, la cual crea el Subsistema Nacional de Voluntariados en el cual se encuentran inmersos todos los voluntarios acreditados de la Defensa civil.

El objeto de la presente ley, como se mencionó anteriormente, fue crear el **Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres**, así como reconocer y estimular la labor de los voluntarios que hacen parte del mismo y potenciar su formación y competencias ciudadanas.

Dentro de esta normatividad se estipulan las responsabilidades que cada voluntario posee frente al Sistema y de igual forma las operaciones logísticas y técnicas que estos deben realizar para la atención de cualquier tipo de evento que requiera la actuación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Otra ley que articula a la Defensa Civil con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es la Ley 1523 de 2012, que se establece la política nacional que deben seguir y ejecutar en materia de gestión del riesgo. Esta norma contempla la organización, responsabilidad y actuación de todas las entidades que pertenecen al sistema.

La defensa Civil al ser parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con su red de voluntarios, debe guiar su actuar de acuerdo a los parámetros que se establecen en la ley 1523 de 2012, debido a que es en esta norma donde se encuentran las directrices para satisfacer y fortalecer la política nacional de gestión del riesgo.

Con el contexto anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, procede a dar respuesta de al cuestionario formulado:

1.- Sírvase indicar en cuantos eventos ha participado la Defensa Civil Colombiana cuya convocatoria se ha realizado por la unidad que usted dirige con ocasión a los desastres o eventualidades ocurridas por el cambio Climático en nuestro País en los años 2015, 2016 y 2017.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo al proceso para el manejo de desastres ha convocado a Sala de Crisis Nacional en los años 2015, 2016, 2017 para monitoreo y/o respuesta por eventos colaterales a condiciones hidrometeorológicas en los que se contó con presencia de la Defensa Civil Colombiana en seis de seis activaciones, así:

2015: Avenida torrencial - Salgar, Antioquia (18 de mayo de 2015)

2016: Alistamiento preventivo - Huracán Matthew (30 de septiembre de 2016)



Bogotá, Avenida calle 26 No. 62 -32 Piso 2º - Edificio Gold 4
Consultador (57 - 1) 552 9696 // 01.8000 113 200 // www.gestordelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	121 de 129



2017: Avenida torrencial - Mocoa, Putumayo (1 de abril de 2017)
Primera Temporada de Lluvias (16 de mayo de 2017)
Tormenta Harvey (19 de agosto de 2017)
Onda tropical (4 de octubre de 2017)

2.- ¿De qué manera se articula la labor de la Defensa Civil Colombiana con los objetivos de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres?

Mediante la Ley 1523 de 2012 se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, definido éste como “el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros.”

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

En igual sentido, el artículo 8° de la Ley 1523 de 2012 determina quienes son integrantes del SNGRD, así: "1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión. 2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales. 3. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas”.

Adicionalmente, es pertinente indicar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gobi 4
Conmutador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 // www.gestiondelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	122 de 129



UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Ahora, respecto al objetivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, debe indicarse que el mismo fue establecido mediante el artículo 3° del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, y comprende "(...) dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional" (Subrayado fuera del original)

Sobre la Defensa Civil Colombiana, es de indicar que el objetivo de la misma corresponde a "la prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades y como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, le compete

ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que le asignen en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, así como participar en las actividades de Atención de Desastres o Calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control" (Subrayado fuera del original)

De acuerdo a lo anterior, la UNGRD, tiene competencias en materia de gestión del riesgo de desastres esencialmente de dirección y coordinación del SNGRD, de formulación, implementación, articulación y evaluación de la política pública nacional en materia de gestión del riesgo de desastres; y la Defensa Civil Colombiana como parte del SNGRD, se encarga de adelantar actividades de prevención, así como la atención de situaciones de desastre y calamidad, realizando entre otras, labores de búsqueda, rescate y primeros auxilios.

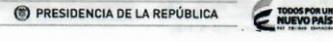
Bajo ese contexto, las actividades desarrolladas tanto por la UNGRD como por la Defensa Civil, en cumplimiento de sus objetivos, se articulan en el marco de la Ley 1523 de 2012 como entidades pertenecientes al SNGRD y como responsables de la gestión del riesgo a nivel nacional; en el mismo sentido, las funciones que realizan cada una de ellas son complementarias pues mientras la UNGRD adelanta la coordinación del SNGRD, la Defensa Civil realiza actividades operativas en cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo y las directrices que orientan el SNGRD.

3.- ¿Participa la Defensa Civil Colombiana de manera activa en el Comité Nacional para el Manejo de Desastres, creado mediante la ley 1523 de 2012 y en qué sentido se orienta sus aportes?

La Defensa Civil Colombiana, al igual que otras entidades e instituciones operativas participa de los Comités de Manejo de Desastres, conforme determina el artículo 24 de la Ley 1523 de 2012.

Para los años 2015 a 2017, la Defensa Civil ha participado en los comités de manejo, efectuando las intervenciones que se relacionan a continuación:

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes



Sistema Integrado de Planeación y Gestión de Políticas Públicas
Certificado No. 50 2015001782 (A - B - F - H)

Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4
Commutador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 // www.gestiondelriesgo.gov.co

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		N	
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	123 de 129	



ACTAS COMITÉ MANEJO	FECHA	INTERVENCIÓN
1.- ACTA N° 2 (Seguimiento a las acciones adelantadas ante la temporada seca)	09-02-2015	Se realiza intervención por parte del Mayor General (Rva), MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO: "Creo que la información que se nos dio es muy técnica y sería muy útil tener la revisión de los Puntos calientes — impactos asociados con indicadores para la gestión operativa"
2.- ACTA N° 8 (Seguimiento al cumplimiento del Plan de Contingencia por temporada seca)	21-09-2015	Se realiza intervención por parte del Mayor General (Rva), MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO: "Estamos desarrollando una estructura en todo el país con cobertura territorial con 902 municipios en todo el país, requerimos fortalecimiento en maquinaria con capacidad de movilización nacional con voluntarios y estructura estatal para apoyar todo los procesos. La movilización nacional se está desarrollando con capacidad rápida de respuesta de nuestros voluntarios con 2.498 voluntarios en 175 municipios en la misionalidad del apoyo de bomberos."
3.- ACTA N° 11 (Seguimiento compromisos Plan Nacional de Contingencia de Fenómeno de "El Niño")	03-11-2015	Se realiza intervención por parte del CORONEL RICARDO CORONADO: "Campaña a nivel interno para reducción de consumo de agua y energía con las facturas evidenciando la reducción. Actualización de la directivas para que cada seccional actualice la inteligencia. Terminado alistamiento y mantenimiento de equipos agua potable y carrotanques. Escuela de capacitación incremento de cursos. Agua y saneamiento básico con uno o dos grupos de back up, incrementando capacidad de brigadas en Zona Andina y caribe. Sector Defensa reuniones paralelas trimestrales para actualizar la información con el personal de la defensa en el cumplimiento de las directivas ministeriales. Estamos incrementados dos líneas ambientales y sociales. Las trabajamos con intervención con comunidades. Desarrollo de campañas ambientales con el ahorro de la energía y a pesar que está lloviendo hay que economizar."
4.- ACTA N° 15 (Seguimiento compromisos Plan de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016)	01-12-2015	Se realiza intervención por parte del CORONEL RICARDO CORONADO: "Estamos de la mano con el Ejército en el consumo y ahorro. Páginas asociadas en las web con el IDEAM y con actividades desarrolladas a nivel interno proyectados hacia el ahorro y consumo moderado de agua. Con agua y saneamiento básico y desplazarnos a donde se requiera."
5. - ACTA N° 04 (Avances por sectores Fenómeno de "El Niño")	28-01-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: "Respecto a la cantidad de incendios reportados del 21 al 27 de enero de 2016, hemos apoyado la atención en: 45 incendios forestales apoyando a bomberos."

Sistema Integrado de Formación y Gestión de la UNGRD
Certificado No. SG.2013001782 (A - B - F - H)

Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4
Commutador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 //
www.gestiondelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		PÁGINA	124 de 129
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo				



		420 hectáreas afectadas. 415 voluntarios. Suministro de agua con 453.400 litros en departamentos como bolívar, cesar, Cundinamarca guajira y putumayo."
6.- ACTA N° 5 (Seguimiento compromisos y acciones Fenómeno de "El Niño")	04-02-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: "El reporte que traemos es del 27 de enero al 03 de febrero; la DCC ha apoyado en 62 incendios de cobertura vegetal, con 647 voluntarios, 130.810 litros de agua potable suministrada en Cundinamarca, Guajira y Putumayo."
7.- ACTA N° 6 (Seguimiento compromisos y acciones Fenómeno de "El Niño")	11-02-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: "La acción de la defensa civil en atención de incendios de cobertura vegetal fue en 35 incendios, con 279 voluntarios en bolívar, la guajira y putumayo con 73.800 litros de agua, con la operación de carrotanques."
8.- Acta N° 7 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016)	18-02-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: "Apoyo en 45 incendios forestales, 345 brigadistas, 259 eventos, 2.327 hombres. Agua y Saneamiento 47.826 litros en Putumayo, Puerto Garzón, Puerto Bello - Cesar, San Juan de Nepomuceno y otros."
9.- Acta N° 9 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016)	25-02-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: "Suministro de agua por emergencia en 13 departamentos, para 36 incendios con 301 voluntarios y distribuyeron 66.416 litros de agua potable."
10.- Acta N° 10 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia "El Niño" 2015-2016)	03-03-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL RICARDO CORONADO AGUILAR: "El Coronel informa de la actuación por apoyo en incendios forestales para un total de 32 eventos con 275 voluntarios. Con herramienta y equipos. 12 camionetas y 2 carrotanques. En cuanto a suministro de agua potable tenemos un total de 54.113 litros."
11.- Acta N° 12 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016)	17-03-2016	Se realiza intervención por parte de JUAN DÍAZ: "El doctor Juan Díaz, informa que la defensa civil colombiana ha participado en la atención de 40 incendios en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Risaralda y Santander con una afectación de 2.700 Hectáreas y 327 voluntarios a nivel nacional, se suministra 20.000 litros agua de los departamentos de Bolívar y cesar, adicional se solicita de manera amable a la UNGRD suministros de campaña para la atención de emergencias que se encuentran actualmente presente."
12.- Acta N° 13 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016)	31-03-2016	Se realiza intervención por parte de JUAN DÍAZ "Ha participado en 35 eventos de incendios forestales a nivel nacional, en los dos Santanderes, Boyacá, Sucre, Arauca, Tolima y Choco en esta actividad han participado 410 voluntarios a nivel nacional. En el apoyo de suministro de agua potable en los departamentos de cesar y la guajira se han suministrado de 31.800 litros de agua."

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD - Colombia
Certificado No. SG 201501782 (A - B - F - H)

Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4
Computador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 //
www.gestiondelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo		PÁGINA	125 de 129



13.- Acta N° 15 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016)	14-04-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL RICARDO CORONADO AGUILAR: <i>"El Coronel solicita al Doctor Carlos Iván que quieren tener un espacio como entidad del sistema ante los Consejos Departamentales de Gestión del riesgo de Desastres. En pasadas reuniones ya le hablamos solicitado a la Ingeniera Graciela Ustáriz con el fin de darnos a conocer."</i>
14.- Acta N° 18 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Fenómeno de "El Niño" 2015-2016)	21-04-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: <i>"El coronel Quiñonez informa que se han entregado 534.580 litros de agua a través del convenio."</i>
15.- Acta N° 20 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016 y temporada de lluvias 2016)	28-04-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: <i>"El coronel Quiñonez informa que siguen la instrucción de la cancillería y el Ministerio de salud (movilización Ecuador)."</i>
16.- Acta N° 21 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco Plan Nacional de Contingencia Fenómeno de "El Niño" 2015-2016 y temporada de lluvias 2016)	05-05-2016	Se realiza intervención por parte del Capitán WILLIAM PÁEZ: <i>"El capitán reporta que por parte de la Defensa Civil Colombiana se atendió por el Fenómeno de "El Niño" a 210 municipios, 488 casos por incendios, atención por lluvias en 77 municipios con 130 casos inundaciones, vendavales y creciente súbitas, suministro de 798.963 litros de agua en San Andrés, César, Caldas, Santander, Guajira y Magdalena para un total de 68.606.618 litros de agua. El capitán añade que están atentos a las instrucciones de trabajo frente de lluvias con los CDGRD."</i>
17.- Acta N° 01 (Objetivos de la reunión: Presentar a los integrantes de la CNAMD y posteriormente presentar la propuesta del MINTIC para el fortalecimiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones en Emergencia)	04-08-2016	Se realiza intervención por parte del Miguel Pérez: Director Defensa Civil Colombiana <i>"Expresa el General que hay que tener en cuenta las leyes, decretos y normas que obligan a los Alcaldes y Gobernadores con sus alcances para la atención de las emergencias."</i> Conclusiones y varios: <i>"Solicita amablemente que se les dé a conocer la propuesta con el ánimo de fortalecer las telecomunicaciones y que se hagan mesas de trabajo técnicas para aprovechar el conocimiento que tiene el Ejército, la policía y los otros organismos de socorro."</i>
18.- Acta N° 25 (Seguimiento a los compromisos y acciones adelantadas en el marco de segunda temporada de lluvias 2016 y posible Fenómeno "La Niña" 2016)	09-06-2016	Se realiza intervención por parte del CORONEL EDGAR IVÁN QUIÑONES CÁRDENAS: <i>"El Coronel Quiñonez expresa que están en alistamiento para atender emergencias por lluvias normales y en su defecto si se presentará el Fenómeno de "La Niña" 2016."</i>



Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2º - Edificio Gold 4
Commutador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 // www.gestiondelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

Email: comision.segunda@camara.gov.co
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)
Facebook: [Comisión segunda de la cámara de representantes](https://www.facebook.com/comision.segunda.de.la.camara.de.representantes)
PBX 43251000 Ext: 4048
Línea Gratuita: 01800012512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	126 de 129



4.- Conforme a lo establecido en el artículo 9º parágrafo 2º de la ley 1505 de 2012, con respecto a la afiliación de los voluntarios a la ARL (antes ARP) por parte de la unidad que usted dirige; indique si se está dando cumplimiento a las Disposición. En caso afirmativo informe cuantos voluntarios pertenecientes a la Defensa Civil Colombiana se encuentran afiliados en la actualidad.

La afiliación de los voluntarios del Subsistema Nacional de Primera respuesta no es competencia de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: En forma obligatoria:

"7. Los miembros activos del Subsistema Nacional de primera respuesta y el pago de la afiliación será a cargo del Ministerio del Interior, de conformidad con la normatividad pertinente".

En este momento se encuentran afiliados 106.000 voluntarios de la Defensa Civil amparada con la póliza del seguro voluntario.

Agradezco su atención,

GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO
Secretario General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo: Un (1) CD

Elaboró: José Ángel Rodríguez Mendoza / OAJ
Consolidó: Carmen Lorena Chávez / OAPI
Revisó: Johana Novoa / SG
Aprobó: Benjamín Ricardo Collante Fernández / Jefe OAJ
Gerardo Jaramillo Montenegro / SG



Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2º - Edificio Gold 4
Comitadador (57 - 1) 552 9696 // 01.8000 113 200 // www.gestiondelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda									
	Acta No.17	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>127 de 129</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	N		PÁGINA	127 de 129
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02								
VERSIÓN	01-2016									
N										
PÁGINA	127 de 129									
Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo										

-RESPUESTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Bogotá, octubre 23 de 2017
80013-2017-866
2017EE0128090

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Mario P</i>
Fecha:	<i>24-10-17</i> Hora: <i>10:00 AM</i>
Radicado:	<i>476</i>

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes

Asunto: Camara_Invitación_Com II_Niño_Prop 22-17_Fortalecimiento Defen. Civil Colombiana_ER100373_2017_866

Respetado doctor Niño:

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de remitir Oficio 2017EE0128090 de respuesta de la Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, al cuestionario de la Proposición 22 de 2017, cuyo tema es Fortalecimiento Defensa Civil Colombiana.

Se incluye lo enunciado en tres (3) folios.

Atentamente,


ALVARO RUIZ CASTRO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

fa Se anexan tres (3) folios
Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 321- Invitaciones
Luz Marina Valencia Cardona - Profesional

Carrera 69 No. 44- 35• PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No.17	
	Periodo Constitucional 2014-2018 Legislatura 2017-2018 Primer Periodo	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	128 de 129



B1113

Bogotá,



Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General Comisión Segunda
Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68
Bogotá D.C

Asunto: *Proposición N° 22 de octubre 04 de 2017 "Situación, proyección y fortalecimiento de la Defensa Civil Colombiana" presentada por el H.R. Efraín Torres Monsalvo*

Respetado doctor Niño

Atendiendo la citación para el debate político de la referencia me permito contestar el cuestionario dirigido al Señor Contralor General de la República.

1. Indique si en el ejercicio del Control Fiscal, en cualquier modalidad de Auditorias, ese ente de Control ha encontrado hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria y/o penal en la gestión contractual de la Defensa Civil Colombiana en las vigencias 2015, 2016 y 2017. Anexe la documentación pertinente.

Respuesta

Durante el segundo semestre de 2017 la Contraloría Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad está adelantando una auditoría financiera a la Defensa Civil Colombiana para la vigencia 2016, de la cual se tendrán resultados en diciembre de 2017. Durante las vigencias 2015 y 2016 la Contraloría General de la República no adelantó procesos auditores a la mencionada entidad; sin embargo, se atendieron denuncias y como consecuencia se aperturaron dos procesos de responsabilidad fiscal tal y como se detalla a continuación:

Carrera 8B No. 44-35 P. 8 - PBX: 5 18 70 05 - Bogotá, D. C. - Colombia - www.contraloria.gov.co

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No.17		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2014-2018		PÁGINA	129 de 129
Legislatura 2017-2018 Primer Periodo				



CONTRALORÍA

FECHA	OPORTUNIDAD	QUANTIA	ESTADO	FECHA	FECHA	FECHA
14/02/16	01	01	01	01	01	01

2. Señala si en el Plan de Mejoramiento establecido a la Defensa Civil, existen acciones destinadas a erradicar fallas relacionadas con la carnetización de sus miembros?

Respuesta

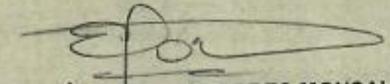
Una vez revisada la información de la Defensa Civil Colombiana, correspondiente a la actualidad de la vigencia 2012, reportada en el sistema RIFREC, dentro del plan de mejoramiento no existen acciones encaminadas a atender asuntos relacionados con la carnetización de sus miembros.

Atentamente

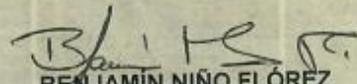


JULIÁN POLANÍA POLANÍA
Contralor Delegado para el Sector
Defensa, Justicia y Seguridad (E)

Proyecto: Atención al Ciudadano, Dirección General de Atención al Ciudadano, Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad (E)



EFRÁIN ANTONIO TORRES MONSALVO
Presidente



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario

Elaboró: Sharick Sierra López

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

Email: comision.segunda@camara.gov.co
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)
Facebook: [Comisión segunda de la cámara de representantes](https://www.facebook.com/comision.segunda.de.la.camara.de.representantes)
PBX 43251000 Ext: 4048
Línea Gratuita: 018000122512